



# DIARIO DE SESIONES

## DEL

# PARLAMENTO DE NAVARRA

---

VI Legislatura

Pamplona, 30 de septiembre de 2004

NÚM. 28

---

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. RAFAEL GURREA INDURÁIN

**SESIÓN PLENARIA NÚM. 25 CELEBRADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004**

### ORDEN DEL DÍA

- Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de Ley Foral del [Plan de Infraestructuras Locales](#) para el período 2005-2008, presentadas por los G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua y Eusko Alkartasuna.
- Interpelación sobre el [derecho de los ciudadanos](#) a no presentar documentos no exigidos por las normas aplicables al procedimiento o que ya se encuentren en poder de la Administración actuante, formulada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua
- Interpelación sobre la posición política de desarrollo estatutario que el Gobierno llevará a la Conferencia de Presidentes Autonómicos, formulada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua
- Interpelación sobre la política industrial que desarrolla el Gobierno de Navarra a través de [Sodena](#), formulada por el G.P. Aralar.
- Pregunta sobre el significado que tiene la [palabra “avalara”](#) para el Gobierno de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso.
- Pregunta sobre la construcción de un [centro comercial en Barañáin](#), formulada por el Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervas.
- Pregunta sobre el cumplimiento de la [Ley de farmacias](#), formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Ana Figueras Castellano.

- Pregunta sobre el desarrollo reglamentario de la Ley Foral 19/2001, de Cuerpos de **Policía de Navarra**, formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a convocar al **Consejo de Salud**, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a gestionar que el nombre de nuestra comunidad Navarra/Nafarroa figure tanto en castellano como en **euskera en los diferentes documentos** oficiales, presentada por el G.P. Aralar.

## SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas y 4 minutos.

El Presidente abre la sesión y somete a la consideración del Pleno el aplazamiento del tercer punto del orden del día, que es aprobado por asentimiento (Pág. 4).

**Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de Ley Foral del Plan de Infraestructuras Locales para el período 2005-2008, presentadas por los G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua y Eusko Alkartasuna (Pág. 4).**

Para presentar el proyecto de ley foral interviene el Consejero de Administración Local, señor Catalán Higuera (Pág. 4).

El señor Izu Belloso (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) defiende la enmienda a la totalidad presentada por su grupo (Pág. 6).

El señor Ramírez Erro (G.P. Eusko Alkartasuna) defiende la enmienda a la totalidad presentada por su grupo (Pág. 8).

En el turno a favor de las enmiendas a la totalidad intervienen los señores Jiménez Hervas (G.P. Aralar) y Etxegarai Andueza (G.P. Mixto). En el turno en contra toman la palabra el señor León Chivite (G.P. Unión del Pueblo Navarro), la señora Acedo Suberbiola (G. P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y el señor Pérez-Nievas López de Goicoechea (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra). Réplica de los señores Izu Belloso y Ramírez Erro (Pág. 10).

Se rechaza la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua por 11 votos

a favor, 36 en contra y ninguna abstención (Pág. 19).

Se rechaza la enmienda a la totalidad presentada por el G.P. Eusko Alkartasuna por 10 votos a favor, 36 en contra y ninguna abstención (Pág. 19).

**Interpelación sobre el derecho de los ciudadanos a no presentar documentos no exigidos por las normas aplicables al procedimiento o que ya se encuentren en poder de la Administración actuante, formulada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 19).**

Para formular la interpelación toma la palabra el señor Izu Belloso (Pág. 20).

Para responder, en nombre del Gobierno, interviene el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, señor Caballero Martínez. Réplica del señor Izu Belloso, a quien contesta el Consejero (Pág. 21).

Para fijar la posición de sus respectivos grupos parlamentarios toman la palabra el señor Úcar Zaratigui (G.P. Unión del Pueblo Navarro), la señora Acedo Suberbiola, los señores Zabaleta Zabaleta (G.P. Aralar) y Alli Aranguren (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra), la señora Santesteban Guelbenzu (G.P. Eusko Alkartasuna) y el señor Etxegarai Andueza (G.P. Mixto) (Pág. 25).

**Interpelación sobre la posición política de desarrollo estatutario que el Gobierno llevará a la Conferencia de Presidentes Autonómicos, formulada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.**

El Presidente ha informado al inicio de la sesión del aplazamiento del debate de este asunto para otra sesión del Pleno.

**Interpelación sobre la política industrial que desarrolla el Gobierno de Navarra a través de Sodena, formulada por el G.P. Aralar (Pág. 27).**

Para formular la interpelación interviene el señor Jiménez Hervas (Pág. 28).

Para responder, en nombre del Gobierno, toma la palabra el Consejero de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo, señor Armendáriz Quel. Réplica del señor Jiménez Hervas, a quien responde el Consejero (Pág. 29).

Para fijar la posición de sus respectivos grupos parlamentarios toman la palabra el señor Gil Zardoya (G.P. Unión del Pueblo Navarro), la señora Torres Miranda (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), los señores Nuin Moreno (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) y Pérez-Nievas López de Goicoechea, la señora Santesteban Guelbenzu y el señor Etxegarai Andueza (Pág. 34).

**Pregunta sobre el significado que tiene la palabra “avaluar” para el Gobierno de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso (Pág. 39).**

Para formular la pregunta interviene el señor Izu Belloso, a quien responde, en nombre del Gobierno, el Consejero de Administración Local, señor Catalán Higuera. Réplica del señor Izu Belloso, a quien responde el Consejero (Pág. 39).

**Pregunta sobre la construcción de un centro comercial en Barañáin, formulada por el Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervas (Pág. 41).**

Para formular la pregunta interviene el señor Jiménez Hervas, a quien responde, en nombre del Gobierno, el Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, señor Burguete Torres. Réplica del señor Jiménez Hervas, a quien responde el Consejero (Pág. 41).

**Pregunta sobre el cumplimiento de la Ley de farmacias, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Ana Figueras Castellano (Pág. 43).**

Para formular la pregunta interviene la señora Figueras Castellano (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), a quien responde, en nombre del Gobierno, la Consejera de Salud, señora Kutz Peironcely. Réplica de la señora Figueras Castellano, a quien responde la Consejera (Pág. 43).

**Pregunta sobre el desarrollo reglamentario de la Ley Foral 19/2001, de Cuerpos de Policía de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso (Pág. 45).**

Para formular la pregunta interviene el señor Izu Belloso, a quien responde, en nombre del Gobierno, el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, señor Caballero Martínez. Réplica del señor Izu Belloso, a quien responde el Consejero (Pág. 45).

Se suspende la sesión a las 14 horas y 10 minutos.

Se reanuda la sesión a las 16 horas y 34 minutos.

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a convocar al Consejo de Salud, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Ana Figueras Castellano (Pág. 47).**

Para defender la moción interviene la señora Figueras Castellano (Pág. 47).

En el turno a favor toman la palabra las señoras Torres Miranda, Egaña Descarga (G.P. Aralar) y Santesteban Guelbenzu y el señor Etxegarai Andueza. En el turno en contra intervienen las señoras Vidorreta Alfaro (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Oreja Arrayago (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra). Réplica de la señora Figueras Castellano (Pág. 48).

Se rechaza la moción por 20 votos a favor, 27 en contra y ninguna abstención (Pág. 52).

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a gestionar que el nombre de nuestra comunidad Navarra/Nafarroa figure tanto en castellano como en euskera en los diferentes documentos oficiales, presentada por el G.P. Aralar (Pág. 52).**

Para defender la moción interviene el señor Telletxea Ezkurra (G.P. Aralar) (Pág. 52).

En el turno a favor de la moción toman la palabra los señores Rapún León (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Puras Gil (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Izu Belloso y Alli Aranguen, la señora Santesteban Guelbenzu y el señor Etxegarai Andueza. Réplica del señor Telletxea Ezkurra (Pág. 52).

Se aprueba la moción por 46 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 54).

Le levanta la sesión a las 17 horas y 14 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 10 HORAS Y 4 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: *Señoras y señores Parlamentarios, buenos días. Se abre la sesión. Antes de entrar en el orden del día, debo recordarles que por acuerdo de la Mesa del pasado lunes se suprimió el punto segundo, relativo a la interpelación sobre política general del Gobierno en relación con la legislación sobre vivienda, corriendo el resto de los puntos un número y añadiendo en el último punto del orden del día el debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a gestionar que el nombre de nuestra Comunidad como Navarra/Nafarroa figure tanto en castellano como en euskera en los diferentes documentos oficiales.*

*También les comunico que con fecha de antes de ayer el Grupo Parlamentario Izquierda Unida ha solicitado el aplazamiento para otro Pleno del punto tercero del orden del día, relativo a la interpelación sobre la posición política de desarrollo estatutario que el Gobierno llevará a la Conferencia de presidentes autonómicos. Como saben ustedes, de acuerdo con el Reglamento, la Presidencia va a someter a la aprobación del Pleno de la Cámara la propuesta de aplazamiento de este concreto punto del orden del día. Si no hay ninguna manifestación que pida la votación, la consideraré aprobada por asentimiento; en caso contrario, la someteríamos a votación y sería decidida por mayoría absoluta. Señores Parlamentarios, ¿se acepta la propuesta por asentimiento? Muchas gracias.*

**Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de Ley Foral del Plan de Infraestructuras Locales para el periodo 2005-2008, presentadas por los G.P. Izquierda Unida de Navarra- Nafarroako Ezker Batua y Eusko Alkartasuna.**

SR. PRESIDENTE: *Entramos en el primer punto del orden del día, titulado Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de ley foral del plan de infraestructuras locales para el periodo 2005-2008, presentadas por los grupos Parlamentarios Izquierda Unida de Navarra y Eusko Alkartasuna. ¿Quiere tener alguna intervención, señor Catalán, en relación con esta cuestión? Como en ocasiones anteriores, se va a acumular el debate de las enmiendas a la totalidad, siguiendo el orden asignado por la Mesa de la Comisión, de forma que primero defienda su enmienda el portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida y seguidamente lo haga el portavoz de Eusko Alkartasuna. Después se abrirá un turno a favor, un turno en contra y finalmente un turno de réplica. Señor Catalán, en nombre del Gobierno, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sr. Catalán Higuera): *Gracias, señor Presidente. Señorías, muy buenos días. La tramitación parlamentaria del proyecto de ley foral de infraestructuras locales constituye, desde nuestro punto de vista, uno de los puntos y de los momentos más relevantes de la presente legislatura en materia de Administración Local, pues supone la materialización de las directrices de inversión en infraestructuras que cubre gran parte de la actividad del sector local en su misión de prestador de servicios a los ciudadanos de sus localidades. Pero también, señorías, el proyecto que ahora empieza a debatirse en esta Cámara, aun cuando sea en la fase preliminar de la tramitación parlamentaria, significa el cumplimiento del programa de gobierno en lo concerniente a esta materia, la dotación de infraestructuras para el cumplimiento de los servicios obligatorios básicos mínimos, cuya competencia corresponde a las entidades locales de Navarra.*

*En comparecencia ante la Comisión de Administración Local de este Parlamento, en el pasado otoño, el Gobierno se comprometió a realizar, por primera vez después de varias legislaturas, una evaluación de los conocidos como planes trienales de infraestructuras locales desde su puesta en marcha allá en el año 1988 hasta el día de hoy. El resultado de ese análisis se presentó ante la misma Comisión de Administración Local en el pasado mes de mayo.*

*La evaluación contenía algunas conclusiones que han servido, y esto debe quedar muy claro, de criterio a la hora de confeccionar el proyecto de ley foral que hoy se presenta. Las conclusiones de dicha evaluación, en las que se expuso la incidencia de los planes en el período que comentaba, 1988-2004, evidenciaban una importante reducción del déficit global de infraestructuras locales en esta Comunidad y, por lo tanto, las conclusiones eran evidentes y destacadas.*

*Una vez más, la Comunidad Foral de Navarra, a diferencia de lo que ocurre en otras comunidades autónomas, avanzaba en la necesidad de ofrecer a sus ciudadanos unos servicios mínimos básicos, como decía, necesarios, en las debidas condiciones y por encima de lo que estaba ocurriendo en otras comunidades autónomas. Además, también se evidenciaba un progresivo acercamiento de la media de déficit en el conjunto de las entidades locales de Navarra, individualmente consideradas, localidad por localidad, o también por zonas de influencia.*

*Además, esta evaluación ponía en conocimiento las zonas más dinámicas a la hora de ofrecer mejores infraestructuras y también aquellas otras localidades o zonas en las que se habían perdido posiciones en esa misma línea.*

*También se analizaban algunas de las causas que habían motivado estas situaciones, las necesidades de actuación y, sobre todo, lo más importante y en lo que nos debemos quedar, que se habían detectado medidas que había que tomar en el futuro para procurar corregir las definiciones generadas, medidas que, como manifestaba, están presentes en el proyecto de ley foral que hoy se presenta.*

*Este análisis, para uno de los dos grupos que ha presentado enmienda, sólo merece que el modelo únicamente ha cambiado en que el plan sea cuatrienal y no trienal, la variación de la fórmula de selección, la desaparición de tramos de aportaciones y la simplificación del procedimiento, novedades, eso sí, a las que el propio enmendante reconoce la posibilidad de una mejor aplicación del plan de infraestructuras locales y una mayor facilidad para la gestión de las entidades locales y de las que el propio enmendante, como digo, se alegra.*

*En realidad, señorías, esto, que para el grupo enmendante supone pequeñas variaciones del modelo actual, no son medidas de escaso calado en ningún caso, porque, por una parte, el mantenimiento de un nuevo período de planificación de las infraestructuras locales en Navarra no hace sino continuar el gran acuerdo alcanzado ya en el año 1988 en esta materia, que fue base de la optimización de los recursos y de la actividad del sector local en este campo.*

*Esta vigencia del sistema obedece, a juicio del Gobierno, a que el círculo de la solidaridad no ha sido cerrado todavía. El sacrificio que muchas entidades han venido realizando en obras de estas características contempladas en el plan, mientras que otras venían financiando sus proyectos, debe ser compensado en un momento en el que todavía, vuelvo a insistir, todavía existen importantes diferencias entre municipios y concejos, algunos mejor y más dotados de infraestructuras locales que otros, y por ello no se ha juzgado conveniente modificar el sistema.*

*Además, la propia encuesta realizada por el Departamento de Administración Local el pasado año entre las diferentes entidades locales indicaba el volumen de necesidades y, por lo tanto, también se ratificaba la necesidad de la vigencia de este sistema.*

*Precisamente, entre las medidas que pueden coadyuvar a reducir esta diferencia entre entidades está la variación de la fórmula de selección, modificación aparentemente leve, pero cualitativamente más profunda. El tratamiento del coeficiente por rentabilidad de la inversión, como se recogía y se recoge en el proyecto de ley, que venía aplicándose desde hace tiempo, penalizaba la selección de una gran parte de entidades, al entender que el*

*coeficiente de rentabilidad debía ser el mismo para los pequeños municipios que para los grandes. Y entenderán sus señorías que no se desarrollan infraestructuras de igual calidad y de carácter básico invirtiendo, por ejemplo, cien euros por habitante en un pueblo o una localidad de trescientos, cuatrocientos o quinientos habitantes que en otras capitales mayores o incluso en la propia capital de Navarra, Pamplona, con más de 180.000 habitantes.*

*La variación consistente en elevar la ponderación de los déficit individuales y globales y abrir el abanico de rentabilidad por habitante en función de tramos de población tiene, al menos en principio, más calado que el que la enmienda le pretende atribuir. Por otra parte, los enmendantes dan la bienvenida a la simplificación del procedimiento por cuanto facilitará la ejecución del plan y la actividad de las entidades locales.*

*Detrás de una modificación del procedimiento subyace mucha más filosofía, pero lo importante de la simplificación del procedimiento tal vez no sea sólo eso, esa desregulación inducida, y eso lo debemos tener en cuenta, por la propia legislación europea, que supone modificar el concepto en servicio dirigido al ciudadano.*

*Por otra parte, la reducción de los procedimientos, como nos comprometimos también a realizar en esta Cámara, además de poner en marcha un régimen normativo más sencillo, tiene que suponer también, al menos así lo consideramos, una reducción organizativa.*

*Pero, dicho esto, debe quedar claro que esta simplificación en ningún caso va a condicionar el principio de legalidad que debe presidir toda acción administrativa. Lo que se pretende es que, además de reducir el papeleo, no se den efectos paradójicos y que en lugar de garantizar la legalidad se dé el ejercicio de abusos, la creación de estructuras o asesorías para tomar posiciones respecto a los parámetros de las fórmulas que establecen las inversiones o la búsqueda de incidir sobre parámetros trasvasando a unos u otros los elementos económicos, etcétera.*

*Señorías, por lo demás, los grupos que han presentado enmiendas a la totalidad en la argumentación de las mismas hablan también de la insuficiencia de las dotaciones financieras. Eusko Alkartasuna, además, manifiesta que el crecimiento que se atribuye a las entidades locales es inferior al crecimiento que experimentan los ingresos del Gobierno por impuestos. Posiblemente, sobre estos razonamientos podamos extendernos –y creo que será el momento más oportuno– en la tramitación del proyecto de ley foral del fondo de participación de las haciendas locales en los impuestos de Navarra.*

*De todas formas, diré que en este momento estos tópicos de falta de autonomía o de insuficiencia financiera se vienen repitiendo de forma redundante siempre que se habla de financiación de nuestras entidades locales, pero a la hora de gobernar o de tener responsabilidades de gobierno nadie aplica otra varita mágica para abordar esta cuestión, incluso los propios grupos enmendantes que hoy en esta Cámara hablan en este sentido, y lo dicen aquí en el Parlamento, lo obvian en aquellos otros sitios donde tienen responsabilidades de gobierno y donde podrían cambiar ese sistema de financiación de las entidades locales.*

*Por otro lado, es evidente que el incremento que propone el Gobierno y, como digo, tiempo tendremos de abordarlo en el debate de la ley del fondo de transferencias corrientes que también se remitió por el Gobierno a esta Cámara antes del verano y está en debate, es un incremento que se está considerando ya estable, porque no es el primer período en el que se establece el IPC más dos puntos, y nadie en el resto del Estado tiene una consideración y una garantía de esas características. Ya quisieran para sí otros ayuntamientos, otras entidades locales el mismo tratamiento que en este tipo de proyectos de ley les da el Gobierno de Navarra.*

*El Grupo Parlamentario de EA juzga, además, en su enmienda la repetición de líneas de financiación de forma manifiesta en relación con los demás planes. Apunta una idea, tanto en la enmienda a la totalidad como en las enmiendas parciales que se han presentado, y es la de introducir financiación para el establecimiento y la extensión de la banda ancha a las entidades locales. Pues bien, conocido es que la extensión de la banda ancha a todas las entidades locales de Navarra se prevé en el plan que desarrolla la propia Dirección General para la Sociedad de la Información del Gobierno de Navarra, que asumirá el establecimiento de esta autopista en alta para la banda ancha, digámoslo así, para toda Navarra. Como decía, es algo ya manifestado públicamente.*

*Quisiera finalmente, señorías, sumarme a una de las afirmaciones que realiza Izquierda Unida en su enmienda a la totalidad. Ciertamente, este proyecto, una vez convertido en ley foral, contribuirá a la eficacia en la ejecución de los planes de infraestructuras locales. Ha pasado ya la época, señorías, de los planes destinados única y exclusivamente a la obtención de compromisos económicos con cargo a estos planes de infraestructuras locales, pero con insuficiente preocupación por la ejecución de las inversiones comprometidas.*

*Precisamente éstos son aspectos que no han notado o no han destacado los enmendantes en sus enmiendas a la totalidad, aunque en esa línea este*

*Gobierno quiere hacer y plantear novedades. Así, debemos destacar la posibilidad que se establece en el proyecto de ley de incorporar las inejecuciones al correspondiente ejercicio económico, la mayor ductilidad en los ajustes presupuestarios para dirigir los excedentes que se produzcan a aquellas partidas más necesitadas en función de la demanda pertinente. Además, otra novedad será la publicación de toda la selección, de todas las obras comprometidas, a fin de que las entidades locales la conozcan y puedan quedar en reserva para el caso de inejecuciones o incorporaciones de crédito.*

*Puedo garantizarles, señorías, que con estas incorporaciones la cuantía del fondo –estamos hablando de más de 216 millones de euros– se incrementará notablemente en su interés y sobre todo también en su cuantía ejecutable. Con estas cuestiones, además, se atenderá una de las demandas reiteradas y planteadas por la Federación Navarra de Municipios y Concejos.*

*Señorías, éste es el espíritu de este proyecto de ley foral que hoy se presenta, que en su momento fue puesto a disposición de los diferentes grupos políticos presentes en esta Cámara sin recibir aportación ninguna y que fue puesto también a disposición de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, con la que después del correspondiente diálogo y la correspondiente negociación se llegó a un consenso, a un acuerdo que ha posibilitado su respaldo, y también el informe favorable, de forma unánime, de la Comisión Foral de Régimen Local, órgano donde se reúne la representación de las entidades locales y del propio Gobierno de Navarra.*

*Hablamos, por lo tanto, señorías, de una ley consensuada, de una ley que busca mejorar la eficacia y la eficiencia en la gestión, de una ley que reduce la burocratización y los plazos y que sobre todo persigue mejorar y garantizar, a través de las entidades locales, los servicios básicos que demandan a día de hoy los ciudadanos de esta Comunidad, ya vivan en el medio urbano, ya lo hagan en el medio rural. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Catalán. Para defender su enmienda a la totalidad, por parte del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida tiene la palabra su portavoz señor Izu, por un tiempo máximo de quince minutos.

**SR. IZU BELLOSO:** Gracias, señor Presidente. Buenos días. Vengo a justificar esta enmienda de devolución al proyecto de ley foral del plan de infraestructuras locales y coincido con el señor Catalán en que, efectivamente, éste es uno de los debates más relevantes de la legislatura, aunque creo que es un debate más amplio que el que tenemos hoy porque ya aludimos a esta cuestión en el

pasado Pleno, cuando hablábamos del proyecto de ley foral de actualización del régimen foral, y supongo que en algún próximo Pleno, cuando tratemos el proyecto de ley foral del fondo de haciendas locales, volveremos a hablar.

En todos estos casos estamos hablando de lo mismo, de uno de los más graves problemas que tienen las entidades locales de Navarra, que es el sistema de financiación, un sistema de financiación que a nosotros nos sigue pareciendo inadecuado, nos sigue pareciendo que no se está respetando el principio de suficiencia financiera y por extensión tampoco el principio de autonomía local, que por muchos años que lleve en la Constitución y por mucho que nos llenemos la boca hablando de él no es más que una utopía mientras las entidades locales no tengan los recursos suficientes para poder ejercer de verdad esa autonomía, y entendemos que siguen sin tener esos recursos y que este proyecto de ley foral no se los va a dar.

Decíamos en el texto de la enmienda a la totalidad que este proyecto de ley foral tiene carácter continuista y, además, así se desprende también de la intervención del Consejero. Nos dice que esto responde a un pacto de 1988. Efectivamente, en esas fechas se estableció, entre otras cosas, un modelo de financiación, llamado de participación en los impuestos de Navarra, y un modelo de plan de infraestructuras. Desde entonces, las sucesivas leyes forales lo único que han hecho ha sido ir actualizando ese modelo de financiación. Ese modelo de financiación no nos gusta, por eso reconocemos en la enmienda, y el Consejero se ha referido a ello, que en esta ley se introducen algunos cambios, no los criticamos, al revés, decimos que pueden ser positivos en el sentido de la aplicación de este modelo, lo que sucede es que nos encontramos con que con estas modificaciones simplemente funcionarán mejor unos mecanismos en los que nosotros no creemos. Por eso no nos quedamos satisfechos con esas modificaciones que se introducen en el plan de infraestructuras respecto de los anteriores y no podemos apoyar este proyecto de ley. Tenemos que decir lo mismo que hemos dicho en anteriores planes de infraestructuras y tenemos que votar lo mismo que hemos votado en ocasiones anteriores, tenemos que votar en contra de este proyecto y pedir su devolución porque nos sigue pareciendo inadecuado para asegurar la financiación de las entidades locales.

Creemos, y así lo poníamos también en el texto de la enmienda, que sigue pendiente el gran debate sobre el pacto local, que debe incluir el modelo de financiación de las entidades locales entre otras cosas como competencias, etcétera. Un pacto local que se suele mencionar de vez en cuando, que figura en el programa del Gobierno,

pero que en la práctica no vemos por ningún sitio que haya voluntad de entrar en ese gran pacto local para definir cómo tienen que ser las entidades locales en los próximos años. Vemos que simplemente hay una continuidad, se remite un proyecto de ley foral de actualización del régimen local, debatimos sobre él en el último Pleno y dijimos lo mismo: es una actualización que, efectivamente, desde el punto de vista técnico, será más o menos adecuada, pero que no hinca el diente a los grandes problemas de las entidades locales. Se remite este proyecto de ley foral del plan de infraestructuras, se va a aprobar un plan para los próximos cuatro años sobre los mismos modelos, sin entrar en ese debate, y debatiremos próximamente otro proyecto de ley foral, que también tiene mucho que ver con éste, el del reparto del fondo, y estaremos exactamente en las mismas: mantenemos el mismo modelo sin entrar en ese debate sobre el pacto local.

A los efectos que ha tenido este modelo, a los que han tenido todos los planes de infraestructuras en los últimos años se ha referido el Consejero diciendo que ha habido una reducción del déficit de infraestructuras. Es evidente, eso no lo vamos a negar, es que desde el año 1989 ha habido varios planes de infraestructuras y al final son muchos millones de pesetas o de euros los que los contribuyentes navarros han estado poniendo sobre la mesa, con lo que algo se tenía que notar, evidentemente, mal estaríamos si en el año 2004 estuviéramos con el mismo déficit de infraestructuras que en el año 89. Claro que se ha hecho algo, lo que pasa es que entendemos que seguir con el mismo sistema no garantiza resolver las necesidades actuales de las entidades locales, entendemos que las cantidades son insuficientes. El Consejero ha dicho que de esto seguiremos hablando con la ley del fondo, pues seguiremos hablando y tendremos que decir lo mismo.

No estamos en un sistema de participación de las entidades locales en los impuestos de Navarra, estamos en un sistema de subvención: cada tres o cuatro años se decide cuánto se les va a dar a las entidades locales. Frente al inicial sistema, que luego se abandonó, de que participaran en un porcentaje de los impuestos de Navarra, simplemente, se deciden las cantidades que se ponen en el fondo, y por extensión en este plan de infraestructuras, y evolucionan en cada caso según le parece al Gobierno, desde luego, no evolucionan según los ingresos tributarios ni según la economía navarra, siempre se quedan bastante por detrás, y no se están analizando las nuevas necesidades que tienen las entidades locales en el año 2004. Seguimos invirtiendo más o menos en los mismos sectores, en los mismos servicios que hace años. Entendemos que habría que ampliar, habría que hacer un estudio, un debate, una reflexión sobre qué

*otras necesidades tienen las entidades locales, porque a lo largo de esta legislatura ya lo hemos debatido algunas veces, y lo seguiremos debatiendo, luego vendrán los problemas de que las entidades locales no tienen recursos suficientes para atender necesidades en materia de servicios sociales, en materia de educación, en materia de cultura, etcétera, cosas que no se contemplan en este plan de infraestructuras.*

*Entendemos que vamos a seguir con este modelo de subvención graciosa por parte del Gobierno de Navarra, de dependencia financiera absoluta de las entidades locales del Gobierno de Navarra y eso se desprende de las propias manifestaciones que ha hecho el Consejero, que nos viene a decir que ya quisieran otros ayuntamientos de otras comunidades autónomas el tratamiento que les da el Gobierno de Navarra. Efectivamente, el tratamiento que les da el Gobierno de Navarra, que será mejor o peor, pero al final las entidades locales hacen lo que les diga el Gobierno de Navarra, con las inversiones que les subvencione el Gobierno de Navarra. Ése es el sistema en el que estamos. Por desgracia, parece que satisface a la mayoría, incluso parece que a las entidades locales, visto que aprueban este plan a través de la Federación y de la Comisión Foral de Régimen Local, pero, desde luego, a nosotros no nos satisface en absoluto.*

*Entendemos además que en este nuevo plan hay elementos que coartan todavía más la autonomía de las entidades locales. Curiosamente, lo que más crece es lo que va en planes directores que aprueba el Gobierno de Navarra y lo que menos crece es aquello en lo que en teoría las entidades locales tendrían algo más de capacidad de decisión: en las inversiones de programación local y de desarrollo local, incluso en las de desarrollo local respecto de otros planes. Pues aquí se acota mucho más el terreno y se dice exactamente a qué pueden dedicar las inversiones de desarrollo local, es decir, que ya ni siquiera las entidades locales pueden proponer inversiones nuevas.*

*En definitiva, entendemos que esta ley es más de lo mismo, con unas pequeñas mejoras, pero más de lo mismo. Entendemos que es un modelo que no garantiza ni la suficiencia financiera ni la autonomía local y que mantiene este sistema de absoluta dependencia de las entidades locales respecto al Gobierno de Navarra. Por eso, por no compartir este modelo de financiación, no tenemos más remedio que en su día votar en contra y de momento presentar esta enmienda a la totalidad y pedir la devolución del proyecto. Gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señor Izu. Por el Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna se ha presentado también una enmienda a la totalidad. Para su defensa, señor Ramírez, tiene la palabra.*

**SR. RAMIREZ ERRO (1):** *Presidente jauna. Eusko Alkartasuneko talde parlamentarioaren aburuz, Nafarroako Gobernuak aurkeztutako lege proiektu honek ez ditu betetzen toki entitateen beharrak eta, orokorrean eta garbi adierazteagatik, ez du toki entitateen autonomian sinisten. Guk bai, horretan sinisten dugu eta horregatik aurkeztu diogu lege proiektu honi osoko zuzenketa.*

*Eta horrela esaten dugu, toki entitateen erronka nagusiak bertan behera gelditzen baitira foru lege proiektu honekin. Baina hau larria bada ere, larriagoa izaten ahal da foru proiektu lege honekin beharrezkoak diren hainbat eta hainbat azpiegituraren finantzaketak kanpoan geldituko direla. Ondorio hori ateratzeko, aurreko urteetan gertatutakoa besterik ez da ikusi behar, eta gaur eztabaidatzen ari garen legeak, funtsean, aurreko legearen ildo berberak jarraitzen ditu.*

*Berriz ere, gobernuak aukera galdu egin du komunitateak toki entitateekiko duen zor historikorekin bukatzeko. Badirudi ahazten dela askotan toki administrazioa hiritarrek hurbilen daukaten instituzioa dela, eta azkeneko denboraldietan hiritarren arazoei aurre egiteko zerbitzu aunitz bere gain hartu dituela.*

*Horrela, Nafarroako Gobernuo kideen politikaren ondorioz udalak beraien presio fiskala igotzera behartuta daude komunitateak berea txikitzen duen bitartean. Badirudi Nafarroako Gobernuarentzat edo bere politika ekonomikoarentzat, udalentsat ez duela balio komunitatearentzat aplikatzen duen parametro ekonomikoak eta fiskalak. Badirudi gobernuo kideentzat toki entitateek behar adinako entitaterik ez dutela, eta Nafarroako Gobernuaren betiko tutoretzaren menpe egotera behartuta daudela.*

*Lege proiektu honek adierazten du gobernuak herri administrazioetan duen konfiantza falta, baina askotan konfiantza falta hori dirua emateko eta ez emateko botereak ematen duen erosotasun politikoarekin bateratzen da. Eta batek, orduan, ez daki zer den lehendabiziko, konfiantza falta edo erosotasuna. Baina berdin dio, azkenean legeak, berriz ere, toki entitateen autonomia ezinezkoa egiten du. Eta jadanik argi dago horretarako borondate politikorik ez dagoela.*

*Eta, zoritxarrez, hau da behin eta berriro Nafarroako Gobernuaren jokabidean ikusten ahal duguna. Ikusi genuen aurreko osoko bilkuran izan*

(1) Traducción en pág. 54.

genuen eztabaidan eta ikusten ahal dugu baita ere gaurkoan. Aurrekoan, beharrezko toki itunari ausardiaz aurre egiteko borondate eza agerian gelditu zen. Baita ere ikusi ahal izan dugu toki entitateen autonomiaren aurkako joera lege horren batzordeko jarraipenean. Baina orain ikusten ahal dugu berriro nola gaur eztabaidatzen ari garen legeak ez dituen, gure ustez, ezinbestekoak diren baliabideak aurreikusten, eta toki entitateei gobernuko atea jotzera eta beraien artean lehian egotera behartzen dituela proiektu honek.

Baina lege honek guri larria iruditzen zaigun beste ezaugarri bat dauka bere gain. Lege honek ez du desagerrarazten klientelismo politikoaren susmoa. Hain zabaldua dagoen susmo hori eta Nafarroako Gobernuari hainbeste kalte egiten diona. Berriz ere, gobernuak baliabideen ehuneko hamar erreserbatzen du bere ikuspuntutz premiazkoak suertatzen diren gauzei eta inbertsioei aurre egiteko.

Suposatzen dut argi daukagula guztiok zenbat milioi suposatzen dituen ehuneko hamar horrek. Legean daukagu, eta asko, gehiegi dela iruditzen zaigu guri, batez ere klientelismo politikoa aplikatzearen susmopean dagoen gobernu batean, zeren, bai, jaun-andreok, bai, susmopean dago. Gainera ez dira hilabete gehiegi pasa Nafarroako Gobernuari sostengua ematen dion alderdiaren mahai-buru batek mankomunitate baterako bere hautagaiaren defentsan esan zuena esan zuenetik. Guztiok dakigu nortaz ari garen. Hau da, bere hautagaiak logikoki hautatua izanez gero, eta Nafarroako Gobernuari sostengua ematen dion alderdi baten alderdikidea izanik, errazago lortuko zituela laguntzak eta hainbat baliabide. Hala izan zen, ez dugu guk esan. Eta esan duenak jakiten ahal du zergatik esaten duen, dudarik gabe, horretaz hitz egiteko eskarmentu sobera baitu, eta argudioak ere.

Señorías, es muy sencillo hablar de la autonomía que deben tener los entes locales, es estéticamente y políticamente muy agradecido reseñar que el ente local es la institución más cercana al ciudadano, con una creciente y cada vez mayor prestación de servicios, pero si queremos que estas palabras tengan la debida credibilidad deben ir acompañadas de hechos, de medidas, de consignaciones presupuestarias y coberturas legales para poder llevar a efecto la señalada, reseñada y tan anunciada voluntad de autonomía local. Por todo esto, aquellos que demandamos que esas bonitas palabras se lleven a la realidad, a la praxis, nos vemos en la obligación de presentar esta enmienda a la totalidad del proyecto de ley para su devolución al Gobierno, porque la concepción de la autonomía de los entes locales se queda vacía, sin contenido si se pretende respaldar con el proyecto de ley foral que estamos debatiendo en esta Cámara

ra en estos momentos, proyecto de ley que sigue analizando de forma parcial el problema de las entidades locales.

A juicio del Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna, el punto de partida debe ser el debate sobre determinar cuál es el papel que deben desempeñar las administraciones locales, tanto en la dimensión de gasto corriente como en la dimensión de gasto de inversión. Es más necesario que nunca un pacto local. Lo hemos dicho una y otra vez y es evidente que el Gobierno actual no tiene la valentía suficiente ni ve la necesidad de abordar este reto.

Nosotros entendemos que hay que analizar la situación y creemos que el problema de fondo es el de creerse realmente el papel de las administraciones locales como una administración más, con la debida entidad en todos sus aspectos o, por el contrario, considerarlas, como, a nuestro juicio, se están considerando en este momento a través de este proyecto de ley foral, como una administración de segunda división, supeditada a lo que establezca la Administración tutora, la Administración madre, en estos momentos la Comunidad Foral.

Por tanto, señorías, nosotros creemos que resulta urgente un debate profundo por el que se definan las funciones y las responsabilidades, y a continuación establecer los mecanismos, los medios que sean necesarios para lograr llevar a cabo las funciones y responsabilidades referidas. Sin embargo, en este debate se observará que el proyecto de ley sigue el proceso inverso, primero vemos el dinero que nos sobra y luego se adjudica a las administraciones locales.

Señor Presidente, este proyecto se refiere a aspectos relacionados con las inversiones de una manera totalmente parcial e insuficiente. No es realmente el plan trienal de inversiones, sino el plan trienal de algunas inversiones que se realizan en el ámbito territorial y competencial de las entidades locales. De este modo, al no reconocer el todo, sino una parte insuficiente, se está hurtando del debate una verdadera estrategia de planificación participada por los entes y diferentes agentes locales.

Del mismo modo, señorías, no se considera tampoco el papel activo que han demostrado las entidades locales en las políticas de desarrollo económico y procuración de bienestar a sus ciudadanos, dotándose de una manera totalmente insuficiente la partida de desarrollo. No se tiene en cuenta que muchas entidades locales se quedan fuera del plan trienal sin poder ejecutar ningún tipo de inversión, y mientras tanto a otras se les incluye en inversiones que no son precisamente las que ellas consideran fundamentalmente prioritarias.

*Nosotros, el Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna, entendemos que todas las entidades locales deben contar con un nivel de ingresos y disponibilidad presupuestaria suficientes para poder efectuar las inversiones que consideren prioritarias y no hayan sido incluidas en el plan trienal. Creemos que el presente proyecto de ley foral parte de una filosofía incorrecta y no considera las transferencias de capital como parte del fondo de participación, y digo filosofía incorrecta porque así lo consideramos aquellos cuya filosofía parte de entender los fondos de las entidades locales como un derecho de participación en los tributos de la Comunidad, porque, por otro lado, se queda corto y desesperadamente insuficiente en las dotaciones presupuestarias previstas. No se atiende como prioritaria la implantación y la inversión en nuevas tecnologías por parte de los entes locales, ni se contemplan líneas directas para la implantación generalizada del cable que, efectivamente, está derivado en otro lado, pero consideramos que es una pieza fundamental en el desarrollo de nuestros pueblos, de nuestras entidades locales y que debería potenciarse también una línea de financiación.*

*En los planes directores echamos en falta una partida específica para la recuperación de las riberas de los ríos de Navarra, algo que consideramos que es fundamental y redundante directamente en los objetivos básicos que debe marcarse un plan de inversiones. Asimismo, dentro de las inversiones relativas a programación local, además de la ya reseñada implantación del cable, echamos en falta las inversiones en caminos rurales, una reivindicación que Eusko Alkartasuna lleva haciendo demasiados años. Consideramos que las inversiones a realizar por las entidades locales en equipamientos e infraestructuras inherentes a la promoción de sectores productivos y turísticos se siguen entendiendo en un sentido absolutamente restrictivo. Echamos en falta un apartado consignatorio directamente orientado a inversiones no finalistas, que den muestra de la confianza en los entes locales y que estos puedan ejercer su derecho de priorización de las inversiones que consideren oportunas. Los entes locales tienen capacidad y son los que mejor saben qué necesitan sus ciudadanos y qué necesitan en infraestructuras, y no consignar ni definir ni marcar un apartado de inversiones no finalistas implica desconfianza en su capacidad de gestión y en su autonomía.*

*Como decía antes en lengua vasca, el proyecto de ley sigue proponiendo una reserva del 10 por ciento de las aportaciones consignadas en el plan para atender actuaciones que puedan presentarse y considerarse de reconocida urgencia, es decir, se mantiene una muy importante cifra, muchos millones de euros susceptibles de un uso alejado de parámetros objetivables y en régimen de igualdad,*

*y posibilita el sentimiento muy extendido en la ciudadanía navarra y en los entes locales, y corroborado por dirigentes políticos hoy en el Gobierno, y estoy hablando del Presidente de Convergencia de Demócratas de Navarra, de la existencia de un clientelismo político en la concesión de fondos para inversiones, y encuentran un soporte argumental en esta reserva aquellos que consideran la posibilidad o entienden que se da un clientelismo político.*

*En definitiva, Presidente, señorías, pensamos que el presente proyecto de ley sigue considerando a los entes locales como a una administración de segunda categoría. Entendemos que el Gobierno de Navarra ha perdido una vez más la oportunidad de resolver un agravio que se alarga demasiado en el tiempo. Podemos observar que el tratamiento de los entes locales sigue anclado en un modelo de principios de los años 80, ahora ya fosilizado, sin entender que la Administración Local es una administración dinámica, viva y necesitada de evolución, orientada a su autonomía y suficiencia financiera.*

*El Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna considera que este proyecto está hecho desde una filosofía que no cree en la autonomía de las administraciones locales, que cree imprescindible una rígida tutela a las mismas, que no confía en su potencialidad como administración más cercana al ciudadano y a la que no se le hace partícipe directa de los ingresos tributarios ni del crecimiento económico que pueda darse en la Comunidad Foral. Es un proyecto que abona la intuición ciudadana de la existencia de un claro clientelismo político en el reparto de inversiones. En definitiva, señorías, es un proyecto de ley de líneas continuistas que perpetúa las deficiencias, preocupaciones y reivindicaciones de las administraciones locales, que no responde a los retos que tienen nuestras entidades locales y que, por lo tanto, entendemos que debe ser devuelto al Gobierno mediante una enmienda a la totalidad.*

**SR. PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Ramirez Erro. Abrimos ahora un turno a favor de la enmienda a la totalidad. ¿Grupos que van a intervenir? Por el grupo Aralar, señor Jiménez Hervas, tiene la palabra.

**SR. JIMÉNEZ HERVAS:** Presidente jauna, Parlamentario jaun-andreok, egun on guztioi. Coincidiendo con las líneas de rechazo al proyecto que han presentado las dos enmiendas a la totalidad, por parte de Aralar valoramos como absolutamente continuista en cuanto a la estructura el proyecto que nos han presentado, consideramos igualmente que los objetivos son absolutamente repetitivos, sin introducir ningún elemento que se adecue mucho más a las necesidades que sí creemos que están evolucionando en las entidades

locales, a la vez que se siguen manteniendo fuera del proyecto elementos tan importantes como son otra serie de infraestructuras que fundamentalmente siguen en manos de los distintos departamentos y, por lo tanto, fuera del control de adjudicación. Mantiene un elemento clave también rechazable, que es la insuficiencia en cuanto a las cuantías económicas, y tiene un fondo y una filosofía de tutela absoluta y de falta de autonomía y de consideración de mayoría de edad y capacidad para los ayuntamientos de nuestra Comunidad. Por lo tanto, en esas líneas coincidimos con los dos enmendantes y creemos que este proyecto no recoge las bases mínimas necesarias.

En cualquier caso, ¿por qué Aralar no ha presentado una enmienda a la totalidad?, porque, lógicamente, esa reflexión la hemos hecho. Pues no hemos presentado una enmienda a la totalidad por dos razonamientos: primero, porque entendíamos que no podíamos parar el tren que supone el proyecto de infraestructuras porque los primeros y fundamentales perjudicados iban a ser las propias entidades locales. Creíamos que la necesidad, la demanda, la urgencia y las expectativas que como siempre, por desgracia, tienen las entidades locales no nos permitían hacer un parón que no sabemos qué consecuencias iba a tener, y, además, porque creemos que un cambio radical de este proyecto no puede venir de forma independiente del debate conjunto que tenemos, sobre todo con lo que debatimos en el último Pleno, de la Ley Foral municipal y de lo que debatiremos en el siguiente sobre la Ley de haciendas locales.

Por lo tanto, creíamos que, más allá del rechazo o no, era difícil que se buscara una salida diferente –quiero decir en las coordenadas en las que nos estamos oponiendo– al plan de infraestructuras locales sin dar una solución global al conjunto de problemas que tienen las entidades locales. Así pues, por ejemplo, al contrario de lo que ha hecho Izquierda Unida, que se lo ha jugado todo a una y ha presentado la enmienda a la totalidad y no enmiendas parciales, cosa absolutamente legítima, nosotros hemos optado por hacer una apuesta seria e intentar transformar el proyecto del Gobierno a través de las enmiendas parciales que hemos presentado.

¿Qué pretendemos cambiar? Pues pretendemos cambiar radicalmente el proyecto si es posible, otra cosa es que seguramente corremos el mismo riesgo que Izquierda Unida con esta enmienda a la totalidad, pero hasta ahí podemos llegar. Y por lo menos hemos intentado lo que consideramos que son las bases mínimas que en estas circunstancias y en estas posibilidades pueda tener el debate de las enmiendas parciales, que haya algunos elementos que, de ser aprobados, cambien sustancialmente las características del proyecto que ha pre-

sentado el Gobierno. Coincidimos también con Izquierda Unida en un elemento clave que debería ser una apuesta inequívoca de este proyecto, que es hacer esfuerzos serios por el reequilibrio territorial, reequilibrio territorial en cuanto a igualdad de los ciudadanos, independientemente de dónde vivan, para tener unas infraestructuras idénticas, y reequilibrio territorial en cuanto a la situación de falta de desarrollo socioeconómico, despoblamiento, etcétera, que se da en algunas zonas de la Comunidad. En esa línea, hemos intentado por lo menos en dos de los proyectos que vienen, el de desarrollo local y el especial, no solamente ampliar las cuantificaciones, sino además modificar los objetivos de forma que el elemento de desequilibrio territorial sea el principal planteamiento que determine la designación de las ayudas.

Hemos intentado también conscientemente, y es una de las críticas que hacemos cuando decimos que es repetitivo, abrir –esperemos que sea con éxito– un nuevo plan al que denominamos plan medioambiental. Creemos que las entidades locales tienen una necesidad urgente de que el elemento medioambiental, tanto en la recuperación como en la protección, sea un hecho susceptible de ser abordado y de ser subvencionado y que pueda haber proyectos que abunden y que tengan como objetivo la mejora medioambiental de los entornos urbanos o de los términos de nuestros ayuntamientos y, lógicamente, como no podía ser de otra forma, hemos planteado un incremento de la cuantía económica del proyecto, un incremento que hemos centrado, conscientemente también, fundamentalmente en los planes de programación local, porque los planes directores ya los hace el Gobierno, por lo tanto, si el Gobierno determina cuánto necesitan, nosotros vamos a favorecer fundamentalmente las iniciativas de programación local, que son las que realmente reflejan de una forma más clara las necesidades urgentes.

Viene a cuento aquí un elemento de actualidad, que son los hechos desgraciados que hemos tenido con las inundaciones. Desde el Presidente del Gobierno, señor Sanz, a repetidos Consejeros han venido a decir que parte de la recuperación de las infraestructuras dañadas sería a cargo de este fondo. Pues mire, muy mal, no estamos de acuerdo. No dudamos de que es urgente y necesario volver a recuperar todas las infraestructuras dañadas, pero, ¿qué pasa?, ¿no tiene dinero el Gobierno de Navarra?, ¿les tiene que quitar a los ayuntamientos el poco que les da? No estamos de acuerdo. Estamos hablando de que el fondo de haciendas locales tiene, sobre la previsión que decía el Consejero de Hacienda de un gasto de 2.900 millones, 202, y además estamos hablando de que una situación extraordinaria, imprevisible, como son las inundaciones, va a ir al cargo del

*plan de infraestructuras. Pues no estamos de acuerdo.*

*Insisto en que hemos optado por hacer enmiendas parciales sin obviar el tema de fondo. Y para corregir el tema de fondo hemos presentado dos iniciativas concretas: una de ellas en el debate de la ley foral municipal, donde planteamos que se cree una mesa y que en el plazo de dos años el Gobierno presente a este Parlamento un proyecto de ley foral municipal acorde a las necesidades, donde se debatan de una forma amplia todos los problemas que tenemos pendientes; y la otra es una enmienda en los mismos términos con respecto al proyecto de ley de haciendas locales, donde también planteamos que en esa misma mesa o en otra paralela también en el plazo de dos años se presente a este Parlamento un sistema definitivo de participación de las entidades locales en los impuestos de Navarra y, por lo tanto, pongamos fin de una vez por todas a este fondo que actualmente es el que determina las condiciones.*

*No dudamos, por lo tanto, de que son absolutamente justificadas las enmiendas a la totalidad, coincidimos en el fondo de las mismas, y más allá de que nosotros hayamos valorado la no conveniencia de no presentarla, en cualquier caso, vamos a dar el voto favorable. Eskerrik asko.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señor Jiménez Hervas. Por el grupo Mixto, señor Etxegarai, tiene la palabra.*

**SR. ETXEGARAI ANDUEZA:** *Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos. Los grupos parlamentarios de Eusko Alkartasuna y de Izquierda Unida han presentado en este Parlamento sendas enmiendas a la totalidad al plan de infraestructuras locales para el período 2005-2008. Nosotros, tras analizar la situación financiera de las entidades locales, decidimos no enmendar el plan de infraestructuras locales porque consideramos que el problema realmente no está en el propio plan, aunque también, sino en el fondo de participación de las haciendas locales en los tributos de Navarra.*

*Esta no presentación de enmiendas por nuestra parte al plan de infraestructuras locales no significa en modo alguno que estemos de acuerdo con el planteamiento que se hace en el proyecto presentado por el Gobierno, porque creemos que el planteamiento del Gobierno es de absoluta continuidad con respecto a planes anteriores. Las únicas modificaciones que ha planteado están en relación con el cambio de la fórmula de selección y priorización que tras la aplicación del propio plan veremos y analizaremos si consigue los objetivos que se ha propuesto: la desaparición de tramos de financiación y, como última novedad, la simplificación del procedimiento. También nos llama la atención que en realidad sólo se incrementa la*

*inversión en los planes directores y no en inversiones de programación local, en donde las entidades locales tienen, a nuestro parecer, una mayor capacidad de decisión.*

*Para nosotros, el problema de fondo y, por lo tanto, el problema que este Parlamento y el Gobierno de Navarra debemos resolver es el de la financiación de las entidades locales de Navarra, partiendo desde el principio, pero éste es nuestro punto de vista, que probablemente no será el suyo, aunque a nosotros nos parece que es el único que garantiza la autonomía municipal, y creemos que es preciso reiterar la necesidad de hacer un nuevo pacto local que establezca definitivamente las competencias que corresponden a las entidades locales y les dote de una suficiencia financiera que respete la autonomía local.*

*La propuesta que en este momento hemos realizado desde el Partido Nacionalista Vasco ha consistido en incrementar la partida de transferencias corrientes en el fondo de participación de los tributos de Navarra, y el motivo es muy claro, consideramos que la opción que realmente respeta la autonomía municipal dejando a las entidades locales libertad de elección sobre dónde invertir su dinero es ésta, y quiero recalcar el término "su dinero" porque este fondo debe ser realmente de participación en las entidades locales en los tributos de Navarra, que no es, a nuestro parecer, algo graciable, sino que es un derecho.*

*En este sentido, hemos realizado un análisis comparativo con las entidades locales de nuestro entorno en los territorios que cuentan con el mismo sistema fiscal que el nuestro, y la conclusión es clara, que los municipios navarros son los que menos dinero reciben por habitante y los que menos dinero reciben porcentualmente de los ingresos tributarios.*

*Por lo tanto, y resumiendo nuestra posición, creemos que la financiación de los municipios debe ser realizada por medio de transferencias corrientes. Y para finalizar, centrándonos en este proyecto del plan de infraestructuras, creemos que si incrementamos la dotación en transferencias corrientes a las entidades locales debería estudiarse en profundidad qué tipo de obras son necesarias en el plan de infraestructuras locales y resolver el problema de la financiación de obras en pequeños municipios.*

*Después de todo lo expuesto, y resaltando que nuestra opción de financiación de las entidades locales se dirige al incremento de las transferencias corrientes, anuncio mi voto a favor de las enmiendas a la totalidad. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias a usted, señor Etxegarai. Abrimos el turno en contra de las*

enmiendas a la totalidad. Por UPN, señor León, tiene la palabra.

SR. LEÓN CHIVITE: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. Intervengo en el turno en contra de las enmiendas a la totalidad, por consiguiente, a favor de continuar con la tramitación del proyecto de ley foral del plan de infraestructuras locales para el período 2005-2008.

El Consejero señor Catalán ya ha contestado a las enmiendas en nombre del Gobierno y a mi juicio y a juicio del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro estas enmiendas no aportan absolutamente nada. Cierto es que una enmienda a la totalidad intrínsecamente tampoco debe aportar nada, pero no es menos cierto que las justificaciones deberían tener, a mi modesto entender, bastante más contenido. Podían haber ofrecido alguna alternativa, en cambio, no ha ofrecido ninguna. Hay mucha filosofía, señor Ramírez, lo que demuestra su conocimiento en el tema, pero, como dicen en mi pueblo, ¿dónde está la chichi?

El señor Jiménez ha sido mucho más realista, también a priori, porque mantiene que una enmienda a la totalidad no estaba justificada porque podría retrasar las inversiones, pero luego la apoya. Y oyendo al señor Etxegarai, todo el plan debería haberse retirado, en cambio, sólo tenemos una enmienda parcial del grupo Mixto sobre un informe que se pide al Parlamento y demás. En fin, a mi modesto entender, no hay una explicación coherente.

La enmienda de Izquierda Unida se alegra de lo que ella denomina pequeñas correcciones que entiende además que facilitarán la tramitación de las entidades parciales. Habla del pacto local, y aquí coincide con la de Eusko Alkartasuna, que dice: "Sigue pendiente el debate sobre un nuevo pacto local que incluya el modelo de financiación de las entidades locales y de la autonomía local". Autonomía local, efectivamente, pacto local... El mejor ejemplo de autonomía local parece ser que está en aquella Comunidad donde ambas formaciones comparten responsabilidades de gobierno. ¡Menudo espejo! Como dice el refrán: consejos vendo.

Se sigue diciendo que no se ha realizado un estudio sobre las inversiones realizadas y su incidencia real para las entidades locales. Bien, esto ya ha sido contestado convenientemente por el Consejero cuando ha explicado cómo se ha reducido el déficit global de infraestructuras, y no me detendré más en ello. También hace referencia –estoy hablando de la enmienda de Izquierda Unida– a que las dotaciones siguen siendo insuficientes para atender las necesidades de inversión en infraestructuras locales relacionadas con inver-

siones en otras áreas como bienestar social, cultura, medio ambiente, etcétera. Pues tiene razón, señor Izu, pero tampoco admite industriales, agrícolas, en fin. Efectivamente, el plan de infraestructuras abarca lo que abarca. Los planes directores se recogen en el apartado 2, cuyas infraestructuras se programaron e iniciaron con los primeros planes de infraestructuras del 1987 a 1990, y constituyen los documentos de planificación general en los que se determinan las materias que son objeto de las directrices técnicas, temporales, espaciales, financieras precisas para su aplicación. Se declaran de interés comunitario y supralocal y su gestión corresponde a las entidades locales, sin perjuicio de la necesaria coordinación por parte de los organismos propios del Gobierno de Navarra.

Por lo que se refiere a las inversiones denominadas De programación local, se encamina la inversión a las obras dirigidas, y en el proyecto de ley viene muy claro: abastecimientos en alta no incluidos en plan director; redes urbanas de distribución de aguas, redes de saneamiento tanto de conducciones de los vertidos domiciliarios como de aguas pluviales, reposición de instalaciones y pavimentaciones afectadas, electrificaciones, pavimentaciones, edificios municipales, cementerios y caminos locales.

Y finalmente, las inversiones en infraestructuras denominadas De desarrollo local, recogidas en el artículo 4, se dirigen a la creación de equipamientos e infraestructuras para promoción de sectores turísticos y productivos.

Concluye Izquierda Unida tachando de escasa la cuantificación económica del plan, y aquí también vuelve a coincidir con la enmienda a la totalidad de Eusko Alkartasuna. Siempre será insuficiente, es decir, podemos pedir 50 millones de euros más, o 100, para redondear, y a todos nos gustaría que hubiese más dinero, creo que incluso al propio Gobierno, pero no sólo para este plan, sino para todos los planes que se pudiesen hacer. El problema estriba en decir de dónde lo sacamos o, mejor, a qué se los quitamos.

Eusko Alkartasuna en su enmienda también pide definir primero claramente el papel que en la sociedad de hoy deben tener las administraciones locales y luego distribuir los recursos necesarios para responder a las demandas ciudadanas. Como declaración, señor Ramírez, pues es filosofía, pero ¿qué hacemos realmente? Y termina diciendo que se mantienen vigentes mecanismos susceptibles de arbitrariedad en la financiación, yo he entendido en su intervención que hablaba de clientelismo político. No sé si habrá algún plan más transparente que éste. Hablar del 10 por ciento para medidas urgentes tampoco es decir nada.

*Esto es lo que dicen las enmiendas, y en UPN entendemos, insisto, que ninguno de estos argumentos separadamente o de forma conjunta justifica unas enmiendas a la totalidad, por lo tanto, votaremos en contra y dejaremos que el proyecto de ley siga su trámite parlamentario y pueda ser enriquecido mediante esas enmiendas parciales que han tenido ocasión de presentar sus señorías.*

*El proyecto en sí modifica el artículo 10, y me referiré brevemente a las novedades que plantea. Una es la fórmula prevista para seleccionar y priorizar las inversiones de programación local en un doble sentido: por un lado, varía el peso de tres de los cuatro coeficientes de dicha fórmula; y, por otro, se adapta el coeficiente rentabilidad de la inversión, que era el indicador de la rentabilidad de la inversión realizada por habitante para cada entidad local con el fin último de no penalizar a los municipios de menor población.*

*Otra de las modificaciones fundamentales es la desaparición de los tramos en el régimen de aportaciones del artículo 11. Anteriormente, las subvenciones podían cubrir entre el 60 y el 80 por ciento del presupuesto, requiriendo esta determinación la aplicación de una fórmula de cálculo que tenía en cuenta la situación económica y el esfuerzo fiscal de cada ente local. Ahora, sin embargo, y tras comprobar que el estudio estadístico de las medias obtenidas se acercaba naturalmente al 70 por ciento, se facilita su determinación al aplicar para todas las solicitudes este porcentaje fijo. Junto a la facilidad y efectividad de la tramitación de expedientes se evitan además otras cuestiones conflictivas, como las situaciones coyunturales en los estados de cuentas, ya que el cálculo del índice de subvención que se aplicaba para todo el trienio se establecía por ley, además, de acuerdo a las cuentas de un ejercicio concreto.*

*Finalmente, este proyecto de ley simplifica también el procedimiento recogido en los artículos 12 a 15, desapareciendo las anteriores fases de inclusión inicial, provisional y definitiva, así como gran parte de la documentación exigida para tramitar las inclusiones en el plan.*

*Por lo tanto, reitero nuestro voto contrario a las dos enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de ley del plan de infraestructuras locales para el período 2005-2008. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias a usted, señor León. Estamos en el turno en contra de las enmiendas a la totalidad. Por el grupo socialista, su portavoz señora Acedo tiene la palabra por un tiempo máximo de quince minutos.*

**SRA. ACEDO SUBERBIOLA:** *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señor Presidente del Gobierno, miembros del Gobierno, señorías. Nuestro grupo va a votar en contra de las*

*enmiendas a la totalidad presentadas por EA y por IU, y no precisamente porque el proyecto que se nos ha presentado para tramitación nos parezca sugerente o sea el que nos hubiera gustado recibir del Gobierno, pero vamos a explicar por qué al fin y a la postre consideramos que la enmienda a la totalidad no significaría otra cosa que perjudicar más aún la situación ya complicada de las inversiones en los municipios navarros.*

*Nos ha sorprendido que no se haya presentado un proyecto de otro tipo después de las declaraciones efectuadas en el año 2000, a raíz del anterior plan trienal, por el entonces portavoz del CDN, hoy Consejero del Gobierno, que decía: "Se mantiene el viejo paternalismo de la Diputación hacia los ayuntamientos y concejos que hoy resulta absolutamente incompatible con el principio constitucional de autonomía local. La firma de un pacto local navarro no es una empresa fácil, pero Convergencia está deseosa de colaborar en este asunto y de consensuar unas propuestas que hasta hoy no existen –insisto, que hasta hoy no existen, año 2000–, y los males se agravan. Todo esto no sólo choca con evidentes problemas de elaboración y consenso político, sino también de trasnochadas pero arraigadas actitudes que prefieren mantener a los ayuntamientos en una situación de relativa incapacidad que propicia el clientelismo de las corporaciones locales y refleja a veces tics de corte caciquil más propios del siglo XIX o mitad del XX".*

*Pero es que también el entonces Presidente de la Federación Navarra de Municipios y hoy Parlamentario de UPN decía: "Se está produciendo un enorme e irracional desequilibrio entre los servicios, las dotaciones y la distribución de recursos de la Administración de la Comunidad Foral y de la Administración Local, pese a que sirven a los mismos ciudadanos, y ello es así porque no existe un sistema racional de reparto de los recursos públicos entre las dos administraciones en función de sus competencias, por el contrario, el Gobierno dota al fondo con lo que le sobra después de satisfacer sus proyectos, baste o no baste".*

*Pues bien, teniendo en cuenta que el Gobierno de Navarra hoy está compuesto por miembros representativos tanto de UPN como de CDN, nosotros estábamos esperando que realmente –además, también creemos que está por la labor– se trajera un inicio de un pacto local de un nuevo modelo de financiación de las entidades locales de Navarra. No ha sido así. Se mantiene, y en eso coincidimos con el resto de la oposición, la continuidad del modelo que se inició en el año 88, y a nosotros nos parece que ese modelo tiene que ser superado porque definitivamente también compartimos que hay que hablar de competencias, que hay que hablar de financiación y que hay que*

*hablar de lo que realmente es un pacto local. En el debate de la actualización de la Ley 6/90 dijimos lo mismo, que era una oportunidad perdida, que ya que había que hacer la actualización del régimen local navarro, que ya que había que entrar en la financiación de las nuevas inversiones, que ya que había que hablar del fondo de reparto de haciendas locales, era el momento de entrar realmente en esa discusión. Bueno, el Gobierno, que es el responsable de traer este tipo de iniciativas y este tipo de inicio de negociación, no lo ha hecho y ha traído un proyecto de ley foral de plan cuatrienal en este caso.*

*A ese plan hemos presentado una serie de enmiendas relativas fundamentalmente a que nos parece que está insuficientemente dotado porque, como ya digo, lo que no queríamos en ningún caso es que, por ejemplo, salieran adelante las enmiendas a la totalidad y eso retrasara más lo que ya está últimamente bastante retrasado, porque también es costumbre que todas las inversiones salgan a la vez, que todos los técnicos que tienen que hacer proyectos tengan que hacerlos todos en un mismo momento, que las empresas constructoras tengan todas las obras a la vez y que luego haya períodos de sequía. Nos gustaría también que a ser posible el Gobierno valorara eso y que intentara utilizar los tramos de tiempos porque, como bien sabemos todos, eso no beneficia ni a la empresa privada ni a la empresa pública en la utilización de los recursos porque no es bueno para nadie que se haga todo a la vez y que luego haya períodos de sequía.*

*Nosotros creemos que el actual proyecto de ley foral debería incluir otras dotaciones y equipamientos subvencionables por el Gobierno de Navarra, y me refiero, por ejemplo, a casas de cultura, centros cívicos e instalaciones deportivas. Ya sabemos que están subvencionados por otros departamentos, pero no estamos hablando de eso, como partimos de hablar de competencias municipales, estamos hablando de superar el concepto de servicios básicos de la Ley del año 85, de bases de régimen local. Los servicios básicos de los municipios navarros están superados, nosotros hablamos de básicos de segundo nivel y, en ese sentido, el plan trienal y, por tanto, la Administración Local debería tener un proyecto más global que incluyera otro tipo de inversiones que están ahora mismo dispersas por distintos departamentos, pues, aunque evidentemente están subvencionadas nosotros pensamos, no como el portavoz de UPN, el señor León, que cuando los recursos son limitados y se planifica desde un punto de vista global y no disperso en distintos departamentos la eficiencia hace que puedan servir para cubrir mayores necesidades y en un mayor plano de igualdad de todos los municipios, porque, si no, a veces ocurren disfunciones, sobre todo porque además eso hace que*

*no se cumplan los criterios de equilibrio territorial por mucho que se intente y por mucho que el nuevo proyecto haga un intento para corregir en alguna manera los desequilibrios existentes entre las distintas zonas y municipios rurales y urbanos de Navarra.*

*Nosotros creemos que, evidentemente, la asignación municipal de esas instalaciones tiene que estar sustentada en la Estrategia Territorial de Navarra, tiene que haber una buena planificación –eso también fue una oportunidad perdida en la actualización de la Ley 6/90– para hablar realmente del mapa municipal y de la reorganización, pero es responsabilidad del Gobierno plantearlo. Nosotros, desde luego, estamos para hablar y colaborar todo lo que haga falta en eso que llamamos pacto local, para hablar a la vez de todo, no parcialmente y en un momento determinado de una cosa y luego de otra porque eso luego genera la confusión de parecer que se dice unas veces una cosa y otras veces otra, cosa que no es real.*

*También pensamos que el plan especial se halla demasiado dotado. A nosotros no nos gusta que el plan especial esté tan dotado porque puede dar lugar a que se pueda interpretar como sinónimo de una cierta discrecionalidad a la hora de que el Gobierno decida qué inversiones autoriza o subvenciona y qué inversiones no. A nosotros nos parece que ese plan especial debe estar mucho menos dotado, teniendo en cuenta que para el plan especial se prevén catorce millones de euros y, por contra, para el desarrollo local, que es propio de los municipios, estamos hablando de un millón de euros. En ese sentido, no nos parece correcto, no parece que deben invertirse los términos y, desde luego, tampoco creemos que el concepto de fuerza mayor tenga que superar inicialmente un 5 por ciento, porque si surgen necesidades de fuerza mayor de más de un 5 por ciento de estas cuantías se puede ampliar mediante el suplemento de crédito correspondiente y no va a haber ninguna dificultad en ese sentido, pero inicialmente y por concepto nos parece que un 5 por ciento ya es suficiente.*

*Por otra parte, hemos planteado también la necesidad de que el Gobierno tenga la obligación de comparecer ante el Parlamento una vez al año para dar cuenta del reparto, del desarrollo y de la ejecución del plan. Eso permitiría que se pudiera ver realmente cómo se está ejecutando, sobre todo porque si realmente es verdad que se quiere iniciar ese proceso de consenso para lo que llamamos pacto local, que es a lo que apelamos al Gobierno, paralelamente se puede ir viendo cómo coincide eso con la Estrategia Territorial, con el reequilibrio territorial de Navarra y con una asignación de recursos a los distintos municipios para cubrir esos objetivos. Entonces, nos gustaría que sea*

*obligatorio que el Gobierno anualmente informe de qué ha pasado con este plan. Además, entendemos que esto debe ser algo transitorio, así lo admitimos y así lo valoramos, en el sentido de que creemos que también el Gobierno estará por la labor de iniciar, para terminar en esta legislatura, ese pacto local navarro, ese pacto local de la autonomía foral navarra y que si de verdad es verdad, ése es el juego, señorías, como decía Sócrates, las mentiras ganan bazas, pero la verdad gana el juego. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Acedo. En el turno en contra de las enmiendas, por Convergencia de Demócratas de Navarra, señor Pérez-Nievas, tiene la palabra por un tiempo máximo de quince minutos.*

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOECHEA: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Agradezco a la portavoz del Partido Socialista que rescate las palabras del señor Burguete porque, ciertamente, yo también intenté buscarlas en su momento y la verdad es que no pude porque estaba tratando de encontrar cuáles eran las aportaciones que a esta ley estaban haciendo tanto el Partido Socialista como el resto de grupos. Evidentemente, los que han presentado la enmienda a la totalidad ya lo han dejado claro, pero los demás han presentado una enmienda a la totalidad tácita, eso es más que evidente. Es decir, todo el mundo está en contra de esta fórmula, ahora bien, es imposible encontrar en este debate cuál es la fórmula que ustedes plantean, más allá de la filosofía de decir que con el actual plan y con el fondo de haciendas locales no tienen autonomía financiera y operativa las entidades locales. Nosotros podremos compartir que no tienen toda la que sería deseable o toda la que los ayuntamientos puedan desear, pero de ahí a decir que no existe, sin plantear cuál es la alternativa e indicando que se devuelva el proyecto de ley... Ciertamente, a mí me gustaría haber conocido y haber debatido aquí en profundidad esas aportaciones que reitero que no he encontrado, porque en este Gobierno de coalición de UPN-CDN se tiene la buena o mala costumbre de remitir a los distintos grupos parlamentarios, incluso antes del debate del texto definitivo, las normas para su estudio y para recibir aportaciones, igual que se hace en este caso con entidades interesadas como la Federación Navarra de Municipios y Concejos. Así se ha hecho desde Administración Local y no nos han transmitido cuál es la alternativa, porque cuando uno requiere y ve qué se ha aportado, cuál es la fórmula que tenemos que debatir, qué proponen los grupos, sólo ve la enmienda de devolución y sin alternativa posible. Por lo tanto, habrá que decir que ante la realidad de que no tenemos una alternativa a debatir vamos a continuar mejorando lo que ya tenemos.*

*En ese sentido, es cierto que lo que decía el señor Burguete allá por el año 2000, como usted dice, por lo menos sirve para que en este momento tengamos un plan que recoge y mejora lo que hasta ahora se venía dando. Por lo tanto, parte de lo que nosotros reivindicamos se puede encontrar y se encuentra de hecho en el proyecto de ley cuyo debate estamos iniciando con las enmiendas a la totalidad.*

*En este aspecto, quiero decir de una manera clara que el señor Consejero presentó en sede parlamentaria una evaluación de cómo había incidido la aplicación de los planes en todos estos años y de ahí salieron conclusiones ciertamente interesantes que se plasman en este proyecto de ley. Por lo tanto, creo que, efectivamente, hay medidas que van a mejorar esta fórmula que, desde luego, es una fórmula que ha favorecido a aquellos ayuntamientos con nivel de inversión menor y que, desde luego, tenían un desequilibrio y un déficit en infraestructuras ciertamente importante en relación con otros ayuntamientos. Esta fórmula ha servido, con sus defectos, que nosotros no los negamos, por lo menos para equilibrar esta Comunidad y, desde luego, para dotarla de un nivel de infraestructuras ciertamente interesante en el contexto de los ayuntamientos de España.*

*Por lo tanto, convendría valorar las novedades, repito, que tiene. La primera y principal es que éste es un plan cuatrienal, superamos ese año puente que el plan trienal tenía establecido, donde no había actuaciones, digamos, regladas, por lo tanto, eso es una mejora interesante e importante que se contempla. Era una reivindicación de Convergencia y del señor Burguete también en aquellas declaraciones del año 2000, por lo tanto, en ese sentido, es una mejora interesante. También se establece la simplificación de trámites, que se quiere aquí decir que sí, que se reconoce lo que tiene de positivo, pero sin valorarlo convenientemente, y es evidente que facilita y faculta a los ayuntamientos para poder optar con un trámite más sencillo y más fácil a las inversiones que se contemplan en este proyecto de ley.*

*La inclusión de un plan especial precisamente para favorecer a aquellas zonas de Navarra que tienen un menor desarrollo es una reivindicación en la que todos los grupos parlamentarios hemos coincidido, por lo tanto, su presencia en este proyecto de ley debería ser suficientemente ponderada, además, por quienes tienen obligaciones y responsabilidades políticas en ayuntamientos de las zonas más desfavorecidas. Desde luego, también me refiero en este caso a los grupos nacionalistas que tienen responsabilidades políticas en zonas que tradicionalmente han sido menos favorecidas. Este plan especial también aporta y tiene una valoración especial para aquellas zonas de Nava-*

rra que están en peor situación. Con el aplanaamiento del coeficiente por rentabilidad de inversión ocurre lo mismo. Al final, curiosamente, este plan tiende a favorecer a las localidades y a los ayuntamientos que están en peor situación y que están retrasados con respecto a otros ayuntamientos de esta Comunidad, por lo tanto, es una ley que favorece al más desfavorecido en este caso. Me parece que será una ley que cuando menos los grupos de la oposición que se dicen progresistas deberían valorarla convenientemente. Nosotros, que sí que lo somos, no lo decimos, la valoramos con esa intención.

También me parece importante que las inejecuciones se puedan incorporar al correspondiente ejercicio. La facilidad para dirigir los excedentes me parece también una medida ciertamente importante e interesante. Hasta ahora había lastres y había partidas que no se ejecutaban, que quedaban como remanentes, y no había posibilidad de manejarlas y de utilizarlas para favorecer en el mismo ejercicio a aquellos ayuntamientos que no habían podido hacer las obras o que se habían quedado fuera del plan, por lo tanto, me parece que esta realidad es ciertamente una mejora sustancial, no toda la que nosotros o algunos podíamos haber querido, seguramente que no, pero, desde luego, sin ninguna duda, es la mejor que se puede plantear en estos momentos.

Por lo tanto, habría que valorar y ponderar positivamente lo que supone este plan, porque al fin y al cabo quien tiene que decidir y se supone que tiene también representación de los ayuntamientos de Navarra, donde tienen cabida grupos de todo signo político, que es la Federación Navarra de Municipios y Concejos, sí que ha hecho las valoraciones oportunas a esta norma y ha aportado sus puntos de vista, que se han recogido y se incluyen en este proyecto de ley. Por lo tanto, una ley consensuada es una ley que viene con un aval suficientemente importante.

Por otro lado, tampoco se puede obviar una referencia constante que se está haciendo en todas las intervenciones al pacto local. Uno no lleva mucho tiempo en estas cuestiones de política y menos de Administración Local, pero ve que sí se habla, pero echando la patata caliente al Gobierno, como en todo lo que estamos diciendo, sin que haya una verdadera aportación real, ni en sede parlamentaria ni a través de acuerdos de ayuntamientos, etcétera, sobre cuándo, cómo, de qué manera y por qué hacerlo y cómo iniciar el trámite. Lo único que sabemos es que cuando lo trató de hacer el Gobierno tripartito quedó constancia en esa Parlamentaria de que fue imposible hacerlo y al final hubo que concluir que no era el momento y que no era posible hacerlo. Si todo el mundo se comprometiera a aceptar en sus ayuntamientos un

plan local o un pacto local, desde luego, hace tiempo que se hubiera hecho. Ésa es una realidad. Una cosa es lo que se diga de manera general en sede parlamentaria y otra cosa absolutamente distinta es lidiar con sus alcaldes y concejales que, desde luego, hacen que esta necesidad del pacto local sea aparentemente imperiosa, pero que nunca llega, no porque no quiera el Gobierno, sino porque no quieren los partidos de la oposición que sea una realidad.

Por último, me parece imprescindible hacer una mención al señor Ramirez cuando dice que este Gobierno está bajo sospecha. Evidentemente, para ustedes probablemente estuviera bajo sospecha, usted lo ha dicho, antes incluso de que se constituyera el Gobierno actual, lo estará mañana y lo estuvo antes de ayer. En todo caso, usted habla de unas declaraciones –vamos a poner nombre y apellido– de Juan Cruz Alli sobre la presidencia de la Mancomunidad. En primer lugar, si ha habido un trato de favor a alguna entidad, si este proyecto de ley favorece de manera clara a unos ayuntamientos en perjuicio de ayuntamientos de signo político distinto a los grupos que conforman el Gobierno de Navarra, deberá cuando menos traer aquí esos datos estadísticos definitivos que nos hagan tenerlos en cuenta; deberá demostrar, más allá de lanzar acusaciones veladas o de hacer demagogia política, que eso es una realidad. Pero eso es rotunda y absolutamente falso, no es una realidad, y hay muchos ejemplos para que usted lo pueda comprobar. Antes de ayer, el martes, el Príncipe Felipe venía a Navarra a inaugurar unas infraestructuras que se han hecho con fondos que probablemente estén, según usted, bajo sospecha, en el Ayuntamiento de Viana, y el señor Galilea no pertenece a CDN ni pertenece a UPN, de momento, desde luego. En todo caso, nosotros tenemos claro que no están bajo ninguna sospecha, y lo que habría que decir es que lo que se dijo y lo que se quiso decir con aquellas palabras, lo interprete usted como lo interprete, es que siempre es preferible en una entidad local y con una responsabilidad política alguien con talante positivo de favorecer y de tratar de llegar a acuerdos que alguien con el talante negativo de actuar desacreditando siempre y en todo momento a quien ostenta las responsabilidades de gobierno. Por lo tanto, reitero que eso es absoluta y rotundamente falso y que la voluntad de este Gobierno siempre es colaborar a que Navarra sea una Comunidad lo más equilibrada posible y lo más desarrollada posible.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pérez-Nievas. Para hacer la réplica correspondiente, por Izquierda Unida, señor Izu. Tiempo máximo cinco minutos.

SR. IZU BELLOSO: Gracias, señor Presidente. Seré muy breve, porque tampoco tengo tanto

que replicar. Agradezco a los grupos que han anunciado el voto positivo a nuestra enmienda a la totalidad y aprovecho para decir que nosotros también votaremos a favor de la enmienda a la totalidad de Eusko Alkartasuna porque compartimos casi todos los argumentos y las motivaciones.

Respecto a los grupos que no van a apoyar las enmiendas, la verdad es que a UPN poco le voy a replicar porque el Consejero ya había intervenido en el debate de la enmienda a la totalidad y en mi intervención ya le he replicado, y la postura de UPN, lógicamente, es la misma que la del Gobierno.

Al grupo socialista le diré que compartimos su desacuerdo, sus críticas con muchos aspectos de la ley, pero discrepamos en este caso en el tratamiento parlamentario que hay que darle. Para nosotros es la enmienda a la totalidad y ellos prefieren las enmiendas parciales. En cualquier caso, como parece que seguirá la tramitación del proyecto, ya debatiremos las enmiendas del grupo socialista y de otros grupos y, por supuesto, también trataremos de cambiar en lo posible este proyecto de ley.

En cuanto al CDN, también le voy a replicar poco. En el texto de la enmienda a la totalidad ya decíamos que el CDN no está en las mismas posiciones ahora, en el Gobierno, que en la oposición, y la señora Acedo ha puesto ejemplos. Creo que éste es un ejemplo típico del síndrome que podríamos llamar de Santo Tomás Becket. Como recordarán sus señorías, Tomás Becket era canciller del rey Enrique II de Inglaterra y el rey le nombró o hizo que se le nombrara arzobispo de Canterbury pensando que así iba a lograr dominar a la Iglesia. Lo que sucedió fue que las cosas no fueron como él esperaba, surgieron enfrentamientos y, al final, fue asesinado. Isaac Asimov, en su comentario a la Historia de Inglaterra, lo dice claro: es que Becket era muy bueno como canciller, muy fiel al rey, pero como arzobispo de Canterbury también quiso ser muy bueno y defender los derechos de la Iglesia. Claro, ése es el problema. Esto lo vemos muchas veces. Vemos que muchas personas cambian de posición cuando están en la oposición o están en el Gobierno. También hemos visto muchas veces cómo alcaldes o concejales dicen una cosa cuando están en el ayuntamiento y cuando llegan al Gobierno o al Parlamento dicen la contraria. En fin, digamos que ya estamos acostumbrados a este fenómeno y, entonces, poco tenemos que comentar del cambio de postura de CDN.

En todo caso, repito, gracias a quienes van a votar a favor y seguiremos debatiendo los temas que han salido hoy. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Izu. Para hacer la réplica en relación con la enmienda a la totalidad, por Eusko Alkartasuna, tiene la

palabra el señor Ramírez Erro por un tiempo máximo de cinco minutos.

SR. RAMIREZ ERRO: Gracias, señor Presidente. Al parecer, no van a prosperar estas enmiendas a la totalidad, aunque de alguna forma cabía esperar que los partidos que sustentan al Gobierno –UPN y CDN– no las apoyasen porque suponemos que entonces habrían traído otro proyecto de ley a debate a esta Cámara, no es una novedad. La verdad es que uno, gracias a la práctica política, acaba teniendo capacidad de hacer previsiones y podía ser una previsión bastante sencilla augurar que no iba a prosperar una enmienda a la totalidad de Eusko Alkartasuna y tampoco la de Izquierda Unida, a la que votaremos a favor. No obstante, se nos queda una sensación y una certeza de que no han sido argumentados los motivos que han motivado, valga la redundancia, la presentación de esta enmienda a la totalidad. Iré por partes, porque el señor León, el señor portavoz de UPN, tampoco ha argumentado directamente cuáles son... Incluso yo creo que podríamos estar de acuerdo en muchas de las cuestiones. Efectivamente, el señor León hablaba de la filosofía, de que son filosofías, de que estamos hablando del pacto local, que, efectivamente, parece que el pacto local es algo difícil de aplicar, que cuando uno está en el Gobierno luego no lo aplica. En primer lugar, le diré, con todos los respetos, que usted no tiene ni idea de lo que se hace en la Comunidad Autónoma Vasca, si se refería a eso, en lo que se refiere al tema municipal. No ha aportado datos porque, si no, corroboraríamos que los municipios están bastante más asistidos de lo que lo están en la actualidad en Navarra. Pero, bueno, ése es un debate distinto y quiero centrarme en el tema del pacto local, porque es una exigencia que debe hacer la oposición al Gobierno. La no configuración del pacto local está creando auténticos problemas en los entes locales, auténticos problemas que vemos también en los debates de otras leyes, y ayer precisamente en Comisión hablábamos del tema de los secretarios, creándose una especie de soluciones, me van a permitir, chapuceras para resolver la situación de interinidad de los secretarios, porque la Ley de 1990 hablaba de que hasta que no se hiciese el pacto local no se convocarían unas plazas. Está creando serios problemas la no configuración y la no articulación de un mecanismo para llevar a cabo y para solucionar el tema de los entes locales mediante un pacto local, y es algo que la oposición debe exigir y ustedes deben comprenderlo y, por lo tanto, nosotros los exigimos también y les pedimos que asuman el reto con valentía y hagan lo que a todas luces es necesario hacer con respecto al conjunto de los entes locales, porque, efectivamente, señor León, es una cuestión de filosofía, pero es que nosotros esa filosofía luego la plasmamos en enmiendas. Entonces,

cuando Eusko Alkartasuna habla de autonomía es porque considera que con la debida financiación los entes locales tienen auténtica capacidad de gestionar correctamente cuáles son las inversiones prioritarias para ellos mismos, es decir, hay una confianza en los entes locales, y lo plasmamos en enmiendas. Ésa es nuestra filosofía, filosofía que parte de una teoría que luego llevamos a la praxis. Por eso hemos presentado esa enmienda a la totalidad y por eso hemos presentado también las enmiendas parciales.

Por el Partido Socialista, sin duda, la señora Acedo conoce cuál es la realidad de los ayuntamientos por su dedicación profesional, o puede conocer cuáles son las demandas y las necesidades de los entes locales de una forma especialmente intensa, que pueden ser las dificultades que tienen los entes locales para llevar a cabo aquello que los ciudadanos les piden y aquellas infraestructuras necesarias. Por lo tanto, coincidimos con los argumentos que ha reseñado la señora Acedo y, efectivamente, su postura de no apoyar una enmienda a la totalidad parte de los mismos argumentos pero con diferente conclusión, cuya motivación quizás no lleguemos a entender del todo.

En cuanto a CDN, señor Pérez-Nievas, usted dice que no hay propuestas alternativas. Pues, efectivamente, es que nosotros proponemos que ustedes, los señores del Gobierno, asuman el reto que los entes locales están reivindicando una y otra vez, y por eso solicitamos su devolución mediante esta enmienda a la totalidad, para que hagan el trabajo que está pendiente desde hace tantos y tantos años y llegará un momento en que alguien lo va a tener que realizar. En nuestra labor de oposición nosotros exigimos y decimos que es urgente la elaboración de dicho pacto local, y también, en nuestro deber de intentar contribuir a mejorar los proyectos de ley que trae el Gobierno, hacemos nuestras enmiendas parciales, orientadas a nuestra filosofía, que es una filosofía de convencimiento absoluto de que los entes locales, mediante una autonomía, son quienes mejor van a gestionar el bienestar de sus ciudadanos y quienes mejor conocen cuáles son las prioridades al respecto de implementar las medidas y los cauces necesarios para llevarlas a cabo. Pero le voy a decir una cosa más, señor Pérez-Nievas: sólo faltaba, y se lo repito, sólo faltaba que las zonas desfavorecidas de montaña no tuviesen un tratamiento prioritario, independientemente del color político que ostente la dirección municipal de esos ayuntamientos, sólo faltaba. Permítame, pero su subconsciente ahí le ha traicionado y realmente ha mostrado y ha dejado en evidencia el trato prioritario y diferenciado que usted o su partido hace de las diferentes zonas de Navarra. Sólo faltaba, señor Pérez-Nievas.

Y respecto a lo de Viana, pues nos alegramos. Coincidimos con usted y nos alegramos, realmente. Excusatio non petita, accusatio manifesta, pero en cualquier caso, nos alegramos muchísimo por Viana.

Respecto a lo de las palabras del señor Alli y del clientelismo político, es que no las hemos dicho nosotros, es que eso está en los periódicos, es que eso viene de ustedes, y eso se ha leído y eso es muy grave para nosotros. Y consideramos que, efectivamente, detrás de esas palabras y viendo este proyecto de ley, hay una preocupación y por eso también presentamos esta enmienda a la totalidad.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ramírez Erro. Vamos a proceder a votar cada una de las enmiendas a la totalidad, en primer lugar, la de Izquierda Unida. Señores Parlamentarios, vamos a proceder a votarla. (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 11; en contra, 36; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: Por tanto, ha quedado rechazada la enmienda a la totalidad al proyecto de ley foral del plan de infraestructuras locales presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida. Vamos a someter a votación, en segundo lugar, la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna. Señores Parlamentarios, comienza la votación. (PAUSA) Señor Marcotegui.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 10; en contra, 36; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: Por lo tanto, ha quedado rechazada la enmienda a la totalidad al proyecto de ley foral de infraestructuras locales presentada por el Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna.

**Interpelación sobre el derecho de los ciudadanos a no presentar documentos no exigidos por las normas aplicables al procedimiento o que ya se encuentren en poder de la Administración actuante, formulada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.**

SR. PRESIDENTE: Seguimos con el segundo asunto del orden del día: Interpelación sobre el derecho de los ciudadanos a no presentar documentos no exigidos por las normas aplicables al procedimiento o que ya se encuentren en poder de la Administración actuante, que ha sido formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

*Su portavoz, señor Izu, tiene la palabra por un tiempo máximo de diez minutos.*

*SR. IZU BELLOSO: Gracias, señor Presidente. Presentamos esta interpelación porque realmente, primero, tenemos curiosidad por saber qué postura tiene el Gobierno, si es que tiene alguna, y, en segundo lugar, tenemos mucho interés porque creo que es un tema que afecta directamente a los derechos de los ciudadanos. Curiosidad por qué va a decir el Gobierno, porque la verdad es que en los últimos meses he presentado varias iniciativas en torno a este tema y he recibido respuestas bastante contradictorias.*

*Quiero recordar, en primer lugar, que estamos hablando del derecho que tienen todos los ciudadanos a no presentar documentos que ya están en poder de la Administración Pública a la que se dirigen, un derecho reconocido en el artículo 35, letra f) de la Ley de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, una legislación básica del Estado que vincula a todas las administraciones públicas. Pues bien, ante la evidencia de que con cierta frecuencia la Administración de la Comunidad Foral estaba pidiendo a los ciudadanos documentos de los que ya dispone, por poner un ejemplo muy típico, certificados de estar al corriente con la Hacienda Pública de Navarra o fotocopias de la declaración del Impuesto sobre la Renta, presenté una moción que fue rechazada en la Comisión de Presidencia el día 17 de febrero de este año, y en ella pedía que el Gobierno hiciera un plan de simplificación de la tramitación administrativa para no pedir esos documentos a los ciudadanos. Ahí se dijo por parte del portavoz de UPN que no hacía falta porque el Gobierno ya lo estaba haciendo, ya estaba liderando la modernización de la Administración y ya estaba en el trabajo.*

*Poco después presenté otra moción similar al encontrar que el Gobierno de Navarra había aprobado en abril de este año un decreto foral que regula la concesión de becas de formación, y había establecido que todo el que fuera a percibir esas becas tenía que acreditar estar al corriente con sus obligaciones con la hacienda pública de Navarra. Parecía que el Gobierno no estaba en esa labor o no se había enterado muy bien de cuál era su actitud sobre el cumplimiento de este derecho. En esa moción, entre otras cosas, solicitaba la derogación del precepto que establecía esa obligación, cosa que, por cierto, fue aprobada por unanimidad en la Comisión de Presidencia. Sin embargo, hasta el día de la fecha la verdad es que el Gobierno no ha derogado ese precepto.*

*En un debate al que acudía el Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Economía y Hacienda le mencioné esa iniciativa, que todavía no se había aprobado, y el Consejero dijo literalmente*

*que tenía razón este Parlamentario, que no se podía pedir el certificado de estar al corriente con Hacienda.*

*Posteriormente, he seguido viendo que en el Boletín Oficial de Navarra aparecen constantemente convocatorias de subvenciones, de becas, de ayudas en las que se sigue pidiendo documentos que ya tiene la Administración, y por eso he dirigido una serie de preguntas al Gobierno sobre por qué se estaban pidiendo esos documentos, y la verdad es que he recibido varias contestaciones, algunas incluso dentro de plazo, y diversos consejeros, diversos miembros del Gobierno me dicen cosas distintas. El Consejero de Agricultura me dice que, efectivamente, no se debe pedir el certificado de estar al corriente con Hacienda y que se va a dejar de pedir, cosa que, lógicamente, me parece muy bien. En cambio, sobre la escritura o acta de constitución de la asociación o entidad y sus estatutos, cuando ése es el caso, dice que se tiene que seguir pidiendo porque la inscripción es voluntaria, puede haber estatutos que no estén inscritos, etcétera. Un criterio que me parece discutible, en todo caso también distinto del que tienen otros órganos del propio Gobierno, porque en otros casos, en otras convocatorias, lo que se solicita es el certificado de inscripción en el registro de asociaciones, es decir, que parece que en unos casos se entiende que es un dato que ya tiene el Gobierno y en otros que no tiene.*

*El Consejero de Bienestar Social contesta a otra pregunta relativa a otra convocatoria y justifica que se pida fotocopia de la última declaración del Impuesto sobre la Renta y alega a su favor la normativa de protección de los datos personales. Dice: Aunque la Administración tenga esos datos –por supuesto que tiene la declaración de la Renta– no puede hacer uso de ellos porque necesita autorización del interesado. A mí, la verdad es que sorprende bastante esta afirmación porque en cualquier caso hay una técnica bastante más sencillita y, por cierto, la utiliza alguna otra Administración, y es simplemente que se pida esa autorización, que en el propio modelo de instancia para concurrir a una convocatoria se incluya esa autorización.*

*Hace el Consejero de Bienestar Social otra afirmación que todavía me resulta más sorprendente, y es que la Administración tampoco puede utilizar la declaración de minusvalía, una declaración de minusvalía que hace el propio Departamento de Bienestar Social y de oficio parece que no puede ni consultarla porque no tiene permiso del interesado. Entonces, digo: ¿para qué se ha dado esa declaración de minusvalía?, ¿no es precisamente para la concesión de ayudas por parte de la Administración? Realmente, creo que no da argumentos de peso.*

Otros consejeros que me contestaron después de que presentara la interpelación, y por eso en el texto de la interpelación no hago referencia a ellos, me han dicho también cosas distintas. Recientemente, esta misma semana, el Consejero de Industria, ante una pregunta sobre una convocatoria en la que también se pedían esos datos, los certificados de estar al corriente con Hacienda, me dice: el Departamento de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo va a proceder a modificar la citada orden foral y en lo sucesivo se revisarán las distintas convocatorias para su ajuste al contenido expresado en la Ley 30/1992. Es decir, el Consejero de Industria está de acuerdo con lo que planteaba este Parlamentario y lo va a corregir.

También el Consejero de Cultura y Turismo, en varias contestaciones, me viene a decir algo parecido. Hace una serie de argumentaciones sobre la aplicación de la normativa de protección de datos, pero también dice: bueno, el legislador estatal, ¿qué ha hecho?, ha establecido que cuando los interesados dan su consentimiento al pedir la subvención, se pueden utilizar los datos que están en las bases de datos de la Hacienda Pública o de la Seguridad Social y, entonces, dice que el departamento va a hacer una revisión general de las distintas convocatorias públicas de subvenciones, estudiándose la posibilidad de incluir en aquellas la previsión de que la presentación de la solicitud por parte del interesado conlleve la autorización de algún gestor para recabar los certificados de la Agencia Tributaria de Navarra, cosa que también me parece bastante razonable, aunque contraria al criterio de algún otro departamento.

También por parte del Consejero de Educación, se me contesta más o menos en la misma línea, y se dice que se va a revisar para ver si se puede aplicar el mismo criterio que está aplicando la Administración del Estado. En cambio, sobre el tema de la inscripción o los estatutos de las asociaciones, cuando son éstas las que piden las subvenciones, dice que no está claro porque no todas las asociaciones están inscritas en Navarra, puede que estén en el registro estatal, con lo cual, tienen que pedir siempre la inscripción o los estatutos, cosa que también me parece bastante discutible porque en todo caso se podría incluir en las convocatorias y en las instancias de las convocatorias el expresar si esa asociación está o no está inscrita en Navarra y, si está inscrita en Navarra, lógicamente, no solicitar todos esos papeles.

En similar sentido, el Consejero de Cultura en otra contestación nos dice que en lo sucesivo no se van a pedir los estatutos o la inscripción de las asociaciones cuando se trate de temas relativos a turismo, sino que se va a sustituir por el requisito de estar inscrito en el Registro de Turismo de Navarra, porque dentro de poco va a haber este

registro y todas las asociaciones, independientemente de su ámbito, tendrán que estar en este registro si quieren concurrir a subvenciones.

En fin, como ven sus señorías, esta serie de contestaciones contradictorias entre ellas a mí me hace preguntar si realmente el Gobierno de Navarra tiene un criterio en este tema para cumplir con lo que dice la ley o cada departamento tiene un criterio absolutamente distinto.

Finalmente, el Gobierno, concretamente el Departamento de Economía y Hacienda, recientemente, en el mes de agosto, ha sometido a información pública el proyecto regulador de la certificación de las obligaciones tributarias, cosa que, por cierto, nos parece muy bien que se regule, cuando haya que dar ese certificado, lo que pasa es que en la orden foral del Consejero se dice que este proyecto va a afectar a un número muy significativo de interesados ya que dicho certificado será necesario para poder contratar con la Administración, para la petición de ayudas y subvenciones de diversos tipos, así como para acceder al ejercicio de determinadas actividades. Bueno, parece que aquí no se hace ninguna salvedad y que la voluntad del Gobierno, por lo menos del Departamento de Economía, es que ese certificado se va a pedir con carácter general, casi siempre que los ciudadanos se acerquen a la Administración. Me gustaría saber si esto es así, si es que el Gobierno en este tema prescinde de nuevo del artículo 35 f) de la Ley de Procedimiento y pretende que se solicite siempre ese certificado...

SR. PRESIDENTE: Señor Izu, se le ha consumido el tiempo.

SR. IZU BELLOSO: Sí, señor Presidente. Acabo inmediatamente. ... o si realmente va a tener en cuenta que este certificado solamente se va a pedir en aquellos casos en los que la Hacienda Pública no tenga esos datos tributarios porque corresponden a otra comunidad autónoma.

En suma, me parece que es un tema lo suficientemente trascendente para saber si el Gobierno tiene una postura sobre él y qué es lo que va a hacer para asegurar el cumplimiento de ese derecho. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Izu. Para contestar a la interpelación tiene la palabra, en nombre del Gobierno, el Consejero señor Caballero.

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. Ciertamente, me temo que hay que comenzar esta intervención reconociendo la insistencia, reconociendo la persistencia, no quiero decir en ningún caso fijación, del señor Izu y de su grupo parlamentario, evidentemente, en relación con el cumplimiento en el ámbito de nuestra

*Comunidad de lo que dispone el artículo 35 f) de la Ley de régimen jurídico de las administraciones públicas, ya que ciertamente, y como nos ha ido desgranando, son muchas, muchísimas las iniciativas que ha ido planteando a lo largo de la legislatura sobre esta cuestión.*

*Pues bien, yo creo que la cuestión es meridianamente clara, y en nombre del Gobierno lo que tengo que hacer es transmitirle, desde estas primeras palabras, que la voluntad y la actuación del Gobierno no puede ser otra que la de continuar, y digo continuar, dando cumplimiento cada vez más efectivo a un precepto legal que, como indica el texto de la interpelación, es una norma de rango legal que está dictada por el Estado en ejercicio de su competencia exclusiva en materia de régimen jurídico de las administraciones públicas y de procedimiento administrativo común y que, por tanto, es obligatoria en toda España para todas las administraciones públicas.*

*Precisamente por la propia voluntad del Gobierno de Navarra de simplificar la tramitación administrativa, de modernizar la Administración y con ello de garantizar la totalidad de los derechos de los ciudadanos ante la Administración, en sus relaciones con la Administración y entre ellos también, garantizar el más efectivo y pleno cumplimiento del derecho de los ciudadanos a no presentar documentos que no estén exigidos por las normas aplicables al procedimiento de que se trate o que ya se encuentren en poder de la Administración, hace meses, como bien sabe su señoría, se puso en marcha la Comisión de coordinación de secretarios técnicos, desde la que se viene trabajando con los distintos departamentos y con los organismos autónomos dependientes de los mismos para conseguir el máximo grado de satisfacción o cumplimiento de los derechos que a los ciudadanos reconocen las leyes en sus relaciones con las administraciones públicas y con la Administración de la Comunidad Foral, evidentemente.*

*Por lo tanto, yo creo que es clara y manifiesta, como no puede ser de otra forma, la intención del Gobierno de asegurar el cumplimiento del artículo 35 f) en el ámbito de nuestra Administración, lo que por otra parte le consta perfectamente al propio interpelante, que en alguna ocasión ha ejercido este derecho y le ha sido reconocido y no se le ha negado.*

*Este precepto legal, como sin duda conocen sus señorías, tiene como finalidad, y quiero citar las palabras que el legislador emplea en la exposición de motivos de la Ley 4/99, exonerar a los ciudadanos, como es lógico, de cargas de orden burocrático. Dicho de otro modo, el precepto legal, según sus propios redactores, lo que intenta hacer es evitar que los ciudadanos se vean obligados a recabar datos y documentos que la Administración*

*actuante, esto es, la misma Administración que es competente para dictar la resolución por la que se decida la petición del ciudadano, ya posea en sus órganos internos y que, por tanto, puede consultarlos o puede aportarlos por sí misma al expediente de que se trate sin necesidad de marear al ciudadano.*

*Por tanto, estamos ante un derecho de configuración legal, derecho de configuración legal sobre el que quiero hacer algunas matizaciones que, además, estoy seguro de que no se le escapan al autor de la interpelación y que creo que el texto de la interpelación no tiene en cuenta.*

*En primer término, creo que el propio tenor literal del precepto al que se refiere su señoría no extiende el derecho del ciudadano a aquellos supuestos en los que una norma aplicable al procedimiento en cuestión exija la presentación de documentos. Es decir, puede haber una norma reguladora del procedimiento que exija al ciudadano la presentación de determinados documentos, aun cuando puedan estar en poder de la Administración. Lo que pasa es que, si nos detuviéramos en una interpretación literal, en una interpretación en este sentido legalista, creo que estaríamos burlando la finalidad del propio precepto legal ya que bastaría que cualquier orden foral por la que se estableciese un procedimiento incluyera la demanda de un sinfín de documentos para decir que se había cumplido con el tenor de la norma.*

*Por ello, para aunar la posibilidad de que una norma administrativa pueda exigir determinados documentos con la finalidad de evitar trasladar cargas burocráticas de los funcionarios a los ciudadanos, y entro en la segunda matización, la doctrina y los propios técnicos jurídicos del Gobierno de Navarra vienen entendiendo que puede demandarse la reiteración de determinados documentos a los ciudadanos que solicitan determinados beneficios públicos, en su práctica totalidad económicos, a través de subvenciones, subsidios y exenciones, con la finalidad que entienden legítima de proteger otros valores o fines públicos como pueden ser evitar fraudes fiscales, impedir engaños a la Administración en situaciones de difícil control u obtener ilegalmente los limitados recursos públicos en perjuicio de otros que legalmente sí cumplen los requisitos demandados.*

*En muchos supuestos de la casuística que se cita en la interpelación, y sobre la que se ha extendido su señoría, yo creo que la finalidad que persigue la Administración no es, en ningún caso, perjudicar a los ciudadanos obligándoles, por razones que podríamos decir rutinarias o de desidia de los funcionarios, a presentar un paquete de documentos hasta que el propio peso de ese paquete de documentos aplaste el objeto de la*

*petición del ciudadano, sino que se trata simplemente de pedir aquellos documentos estrictamente necesarios para garantizar la finalidad de que los recursos públicos que provienen del esfuerzo de los contribuyentes lleguen realmente a quienes los necesitan y no a quienes no los necesitan.*

*En tercer lugar, y como derecho de configuración legal, este artículo recibe también matizaciones de distintas normas que lo desarrollan reglamentariamente. Así, por ejemplo, el artículo 2 del Real Decreto 1778/94, por el que se adecuan a la Ley 30/92 las normas reguladoras de los procedimientos de otorgamiento, modificación y extinción de autorizaciones, establece que para acogerse a lo dispuesto en este artículo no han debido pasar más de cinco años desde que el documento fue presentado, y que los interesados deberían indicar la fecha y órgano en que se presentó el documento. Con esto, no quiero discutir el tenor del precepto ni el derecho de los ciudadanos, sino que lo que quiero hacer es subrayar que no se puede pretender tampoco la existencia de un derecho absoluto, como me ha parecido interpretar en algunos momentos que se plantea en la interpelación, ya que deben tenerse en cuenta también determinadas exigencias establecidas en otras normas.*

*Quizás haya que hacer una cuarta matización dentro del contenido de otras normas de rango legal, y en ese sentido se aludía, por ejemplo, a la derogación del decreto de becas. Pues bien, señor Izu, yo entiendo que no puede exigírselo al Gobierno de Navarra ni siquiera por la vía de acuerdos de comisiones de este Parlamento, que por su naturaleza jurídica, como bien sabe, actúan como declaraciones políticas e instan al Ejecutivo a que se dirija a un determinado resultado pero que no tienen virtualidad jurídica y, lo que es más importante, no tienen virtualidad jurídica para derogar leyes. Entiendo que no se puede pedir a través de esas declaraciones que se incumplan leyes también emanadas de esta Cámara. Así, tenemos, por ejemplo, la Ley Foral 8/87, de subvenciones públicas, que obliga al ciudadano, en el artículo 8.2, a acreditar con anterioridad al cobro de subvención que se haya al corriente de sus obligaciones con la Hacienda Pública de Navarra. Por lo tanto, la Administración mal puede desligarse de este mandato legal, sustituir la conducta del ciudadano en una de sus obligaciones legales y, en su caso, lo que debería hacer su señoría es tratar de plantear la correspondiente iniciativa para la modificación legislativa.*

*Por ello, mientras este precepto se encuentre vigente y establezca lo que establece con la claridad con que lo hace y, por tanto, se imponga la obligación al solicitante de una subvención pública de que antes de solicitarla o antes de cobrar dinero contribuya él, es evidente que el Gobierno*

*de Navarra está obligado a respetarlo sin que, como digo, podamos entender que se requiera por medio de una Comisión para que derogemos lo que no se deroga legalmente modificando la norma.*

*Además, creo que no es excesivamente descabellado recordar por medio de la norma reguladora de subvenciones en determinados supuestos a determinados ciudadanos que adeudan unas cantidades al fisco, al erario público, y darles la oportunidad de ponerse al corriente antes de tener que denegarles la subvención.*

*Comenta también el texto de la interpelación que esta casuística y que otras casuísticas demuestran la existencia de un criterio poco claro, un criterio contradictorio, un criterio desajustado a la ley para hacer realidad el derecho de los ciudadanos, y haría quizás, al hilo de esto, la última de las matizaciones, y es que creo, señoría, que no se puede simplificar. Las actuaciones en este caso y en relación con este precepto del Gobierno de Navarra, de sus departamentos, del resto de las unidades de la Administración, son o pueden ser tan ilegales u oscuras o guardan tan dudosa voluntad de garantizar el repetido derecho como pueden serlo muchas resoluciones jurisdiccionales que le invito a consultar y que, sin duda, conoce. Hablo de resoluciones dictadas por el Tribunal Supremo y, sobre todo, por los tribunales superiores de justicia de las diecisiete comunidades autónomas en estos últimos años y que consideran en muchos casos ajustada a derecho la presentación de ciertos documentos que ya obran en poder de la Administración actuante cuando existen razones justificadas para ello. Por ello, la conducta del Gobierno de Navarra es tan contradictoria como contradictorias pueden ser las sentencias de esos mismos órganos judiciales que atendiendo al casuismo que se les presenta, y por eso digo que no se puede simplificar, determinan en unos casos, como por ejemplo el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en relación con determinados contratos de obra y de suministro del Insalud, que, efectivamente, no había que haber requerido la documentación que existía en los archivos administrativos, y en otros casos, los tribunales, por ejemplo, de Cantabria, de Galicia, de la Comunidad Valenciana, el mismo Tribunal Supremo, fundamentalmente en materia de subvenciones públicas determinan que sí procedía la exigencia de presentar documentos existentes en otros órganos de la Administración.*

*Creo que la casuística es muy variada, que es mucho más compleja, como cuando hablamos de cualquiera de estos temas jurídicos, de lo que a primera vista puede parecer. Por poner un ejemplo, precisamente una sentencia de 25 de junio de 2003, del Tribunal Superior de la Comunidad*

*Valenciana, considera conforme a derecho que quienes solicitan una subvención de la Generalidad aporten, en contra del artículo 35, un certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Pública valenciana, con la del Estado y con la Seguridad Social, declarando esa sentencia de 25 de junio de 2003, que el hecho de no presentarse la certificación acreditativa no vulnera ese precepto y arrastra la consecuencia para el ciudadano de no obtener la subvención solicitada.*

*Insisto en que no todo es tan diáfano como se expone en la interpelación, más bien todo lo contrario, por tanto, no entiendo completamente bien el afán de pretender mantener permanentemente que el Gobierno de Navarra incumple la norma manteniendo simultáneamente que tenemos que incumplir, al parecer, la Ley Foral de subvenciones u otras normas jurídicas. Quiero recordarle, por ejemplo, que la Ley 38/2003, de 17 de noviembre de 2003, de subvenciones públicas, también prohíbe el pago de subvención al beneficiario que no se halle al corriente del cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.*

*En definitiva, lo que quiero hacer es transmitir ante la Cámara la convencida voluntad del Gobierno de garantizar, como no puede ser de otra forma, el cumplimiento del derecho legal de los ciudadanos a no presentar con carácter general documentos no exigidos por las normas o que ya obren en manos de la propia Administración, a dar perfecto cumplimiento al artículo al que se refiere la interpelación. Puedo decirle a su señoría que los distintos departamentos, como conoce perfectamente, están procediendo a la revisión de los procedimientos en los que puede considerarse que no se da un cumplimiento perfecto de este artículo. Igualmente, el Gobierno ha creado en esta legislatura, dentro de la propia Dirección General de Presidencia, el Servicio de Acción Legislativa y de Coordinación, con la función, entre otras, de impulsar, de coordinar, de dirigir la modernización, la normalización y la simplificación de los procedimientos administrativos encargándose, por tanto, y entre otros aspectos, del seguimiento de las normas jurídicas que puedan recabar documentos a los ciudadanos para controlar que, efectivamente, se cumpla satisfactoriamente este precepto.*

*Quizás lo que no puedo hacer es comprometerme ante su señoría, y como a buen seguro...*

**SR. PRESIDENTE:** *Señor Caballero, debe ir terminando.*

**SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez):** *Acabo, señor Presidente. Comprometerme, como le digo, a que la interpretación que realicen los*

*letrados del Gobierno de Navarra y los órganos judiciales de nuestra Comunidad coincida plenamente con la suya.*

*En todo caso, reitero la voluntad de este Consejero y del Gobierno para cumplir no sólo este precepto sino todos los preceptos legales que garanticen derechos a los ciudadanos, como no puede ser de otra manera en una sociedad democrática como la nuestra y en una Administración que queremos moderna, cercana y eficaz y que está, evidentemente, para servir a los ciudadanos y no para ponerles cargas injustificadas. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Gracias, señor Caballero. Señor Izu, ¿quiere hacer uso del turno de réplica? Adelante. Tiene un tiempo máximo de cinco minutos.*

**SR. IZU BELLOSO:** *Gracias, señor Presidente. A ver si en cinco minutos puedo tratar un tema que, efectivamente, es complejo. Yo, desde luego, no mantengo que el Gobierno incumpla permanentemente este derecho reflejado en la Ley de procedimiento, no he dicho eso, lo que he dicho es que lo hace habitualmente. Y habitualmente quiere decir que con mucha frecuencia en el Boletín Oficial de Navarra veo que se piden documentos que ya están en poder de la Administración. No quiere decir esto que el Gobierno en todas sus actuaciones desconozca esto. Hay convocatorias muy bien hechas sobre las que yo, por supuesto, nunca he dicho nada, hay convocatorias que no piden documentos. Lo que pasa es que me preocupa, primero, que todavía haya muchos casos frecuentes en los que se desconoce este derecho, y, en segundo lugar, lo que me preocupa son los argumentos contradictorios que dan unos departamentos y otros. Porque los jueces se podrán contradecir, por supuesto, en sus sentencias, ya sabemos que se contradicen, y por eso existen esos sistemas de recursos, pero los que no se deben contradecir son los consejeros de un mismo Gobierno, porque los jueces son independientes y nadie les puede decir que cambien de criterio, pero se supone que un Gobierno actúa con unos criterios y tiene unos mecanismos para tomar decisiones y se supone que los departamentos y los órganos de los departamentos actúan dentro de una jerarquía.*

*Entonces, lo que yo no entiendo es que haya estos criterios contradictorios, que haya un departamento o un consejero que me dice que, efectivamente, va a dejar de pedir el certificado de estar al corriente con Hacienda y haya otro que me justifique que hay que seguir pidiendo eso, sin darme razones que justifiquen por qué en unos casos sí y en otros no. Yo entiendo que el Gobierno debería tener un criterio, y por supuesto no puede ser otro que el que ha dicho el Consejero de cumplir la ley.*

*En cualquier caso, estoy en desacuerdo con alguna de las afirmaciones que ha hecho el Consejero. Dice: cuando una norma dice que se pida un documento, ese documento se pide. Bueno, pues no. Si es una norma con el mismo rango que la Ley de procedimiento, sí, pero yo entiendo que aquí hay que aplicar el principio de jerarquía normativa. Una orden foral, desde luego, no le puede enmendar la plana a una ley básica del Estado. La ley básica del Estado reconoce ese derecho a no aportar documentos, no puede venir ni una orden foral ni un decreto foral ni una ley foral. La norma aplicable es la ley básica estatal, aquí no cabe hacer otras normas que la contradigan.*

*Se ha referido también a que hay normas que ponen límites a ese derecho, y en particular se refiere al Real Decreto 1778/1994, de 5 de agosto. Efectivamente, ese real decreto establecía un plazo de cinco años. El único problema es que ese real decreto está derogado. Está derogado implícitamente, a lo mejor por eso todavía no se han enterado los servicios jurídicos del Departamento de Presidencia, por la Ley 4/1999, que, como sabe el señor Consejero, reformó la Ley de procedimiento administrativo común y que en uno de los aspectos en que se modificó fue precisamente en éste, porque se eliminó la disposición final de la Ley 30/1992, donde se podía someter el derecho reconocido en el artículo 35 f) a limitaciones temporales, y precisamente lo que dice la Ley 4/1999 es que lo que hay que hacer es dar eficacia directa a ese derecho sin ponerle limitaciones temporales. Es decir, desde el año 99 no cabe establecer esos plazos de cinco años, plazos que por cierto figuran en el proyecto de ley foral de la Administración de la Comunidad Foral que está ya sometido a debate en esta Cámara, y pronto podrá comprobar el Consejero que mi grupo enmienda en ese aspecto y propone que se elimine ese plazo de cinco años que entiendo que infringiría, además, lo que dispone ahora la Ley de procedimiento.*

*También se ha referido a la Ley Foral de subvenciones. Efectivamente, la Ley Foral de subvenciones habla de que hay que acreditar estar al corriente con la Hacienda Pública. También le anuncio que hemos presentado enmienda para modificar ese precepto aprovechando la tramitación del proyecto de ley foral de la Administración de la Comunidad Foral, porque entiendo que lo que procede no es que el beneficiario de la subvención acredite, lo que se le puede exigir es que esté al corriente, no que acredite, porque ese dato ya lo tiene la Hacienda Pública, ya lo tiene la Administración de la Comunidad Foral.*

*En cualquier caso, también creo que esa Ley Foral de subvenciones en ese concreto precepto lo que está haciendo es infringir la ley básica estatal*

*y que por eso tiene que ser inaplicada. Por eso entiendo que no hay ninguna contradicción...*

SR. PRESIDENTE: *Señor Izu, ha consumido su tiempo.*

SR. IZU BELLOSO: *Sí, acabo inmediatamente. No hay ninguna contradicción en que le solicitemos al Gobierno que derogue esa exigencia para la concesión de becas, porque lo que dispone la Ley Foral de subvenciones no debe ser aplicado por ir contra una norma de rango superior. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Izu. Señor Consejero, ¿quiere hacer uso de su turno de réplica? Tiene cinco minutos.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez): *Sí, señor Presidente. Si me lo permite, intervendré desde el escaño ya que únicamente lo quiero hacer es agradecer al señor Izu el seguimiento que hace de la actuación del Gobierno, por lo que nos comenta, con la lectura continuada del Boletín, y, evidentemente, en ese sentido, todo lo que sea ayudarnos a mejorar en el funcionamiento de la Administración es de agradecer. Por eso, le agradezco que matice que el Gobierno no incumple permanentemente, la habitualidad o la frecuencia es algo subjetivo, pero lo que sí quería hacer es aclararle, cuando habla de los argumentos contradictorios de unos departamentos y de otros, que, efectivamente, pueden existir argumentos contradictorios entre unos departamentos y otros en función, evidentemente, de la casuística, ya que siempre se está hablando de distintos actos administrativos, y en función del acto es en función de lo que puede existir una casuística distinta, por eso es por lo que los tribunales llegan luego a posturas distintas en relación con esta cuestión.*

*Por tanto, creo que no se trata de que tengamos aquí una discusión de carácter jurídico sobre esa casuística, yo creo que lo importante es poner de manifiesto la voluntad política del Gobierno, como no podía ser de otra forma, de garantizar todos los derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración y, desde ese punto de vista, ésta es la actuación y es la voluntad política que está manteniendo el Gobierno. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Caballero. De acuerdo con lo establecido por el Reglamento, pueden hacer uso de la palabra a partir de este momento un representante de cada grupo parlamentario. Por UPN, ¿desea hacer uso de la palabra, señor Úcar?*

SR. ÚCAR ZARATIEGUI: *Sí. Gracias, señor Presidente. Debido a la brevedad de mi intervención, hablaré desde el escaño. Buenos días, seño-*

rías. Nos encontramos ante una nueva iniciativa de Izquierda Unida y en particular del señor Izu, quien insiste en lo dispuesto en el artículo 35 f) de la Ley 30/92, del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común. Esta insistencia, lejos de ser criticable, la reconocemos como un mérito de su señoría por cuanto entendemos que lo que pretende el mencionado artículo no es sino facilitar la utilización de las administraciones públicas por parte del administrado.

La contestación que ha dado el señor Consejero ilustra muy a las claras cuál es la posición del Gobierno de Navarra y cómo su actuación no puede interpretarse como desidia por su parte. No compartimos el tomar un ejemplo y elevarlo a la categoría de norma, porque francamente no es el caso de la Administración de Navarra. A raíz de esta interpelación, nos hemos puesto en contacto con diversos departamentos, como usted antes ha nombrado, Economía y Hacienda, Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, Bienestar Social y Educación, como representativos de esta materia al tramitar numerosos procedimientos con elevado número de solicitudes, solicitando información al respecto. De los datos aportados, vemos que estos departamentos están trabajando en la simplificación administrativa, como no podía ser de otro modo. Estando pendiente la modificación y reforma de la Ley Foral del Gobierno y de la Administración, debe tenerse en cuenta esta prescripción legal y disponer lo que para su cumplimiento fuese necesario. Lógicamente, una simplificación de los procedimientos administrativos debe conllevar una actuación exhaustiva y coordinada por parte de todos los departamentos y una reforma de la normativa reguladora de los procedimientos administrativos especiales vigentes. No obstante, UPN entiende que, al estar pendiente la modificación de la Ley Foral referida, no excluiría cualquier opción que se acordara sacar adelante, dado que el precepto estatal está vigente, es vinculante y efectivo en su aplicación.

Reiteramos, y con esto acabo, lo dicho en su día: se debe trabajar en la simplificación administrativa, ello exige un esfuerzo por parte de todos los departamentos del Gobierno de Navarra y de todo el personal de cada uno de ellos y, además, un fuerte grado de compromiso. El Gobierno de Navarra está realizando este esfuerzo demandado y nos consta su alto grado de cumplimiento. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Úcar. Por el grupo socialista, señora Acedo, tiene la palabra.

SRA. ACEDO SUBERBIOLA: Si me lo permite, señor Presidente, intervendré desde el escaño, también por la brevedad. Nosotros hemos escucha-

do la respuesta del Consejero, y el Gobierno, por tanto, en boca de su Consejero de Presidencia nos ha mostrado la voluntad política clara de cumplir este precepto, nos ha explicado los medios que está poniendo en marcha y nosotros le creemos. Lo único que le pedimos es que coordine e impulse todos esos medios para que, efectivamente, con todas las dificultades, tanto de organización como de interpretación jurídica que ocurran, se llegue a conseguir el fin y la voluntad que nos ha manifestado, y además, como no dudamos de que está cogiendo una gran experiencia en reorganización en su propio departamento, creemos que no habrá mayores dificultades en conseguirlo rápidamente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Acedo. Por el Grupo Parlamentario Aralar, señor Zabaleta.

SR. ZABALETA ZABALETA: Sí, también seré muy breve. Nosotros lo que queremos poner de manifiesto es que el tema objeto de esta interpelación no es sólo una cuestión de cumplimiento de legalidad sino que es también una cuestión de modernización y es una cuestión de derechos de los ciudadanos. Realmente, la Ley de procedimiento administrativo común en su primera versión es del 92 y en su última versión es del 99, y, por lo tanto, el incumplimiento hasta ahora, reconocido por otra parte, que ésa es una de las conclusiones que hay que sacar de la intervención del señor Consejero, ha sido demasiado largo.

Por otra parte, nosotros entendemos que ésta es una cuestión de principio, no es ni siquiera una cuestión que exija unas remodelaciones administrativas ni mucho menos, es una simple cuestión de principio, y con los medios informáticos con los que cuenta el Gobierno de Navarra sería objeto de una orden del Gobierno para unificar criterios y unificarlos, además, de acuerdo con los derechos de los ciudadanos que tantos años llevan esperando.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario de Convergencia de Demócratas de Navarra, señor Alli, cinco minutos.

SR. ALLI ARANGUREN: Muchas gracias, señor Presidente. Ya fue un logro histórico que la Administración empezase a respetar los derechos de los ciudadanos y que tuviese un comportamiento acorde con su carácter, servicial y garante de los derechos de las personas, y así se plasmó en la Ley 30/92, que es el punto de partida de la intervención del señor Izu. Pues bien, precisamente para facilitar el acceso a la labor de la Administración y a la relación entre el ciudadano y la Administración, se pensó, con excelente criterio, que no tenía ningún sentido exigir la presentación continua de documentos que obraban en la sede de las diversas administraciones públicas, porque eso era un costo adicional que sufrían los ciudadanos, y que no

tenía ninguna razón de ser. Por tanto, todas las medidas que conduzcan a que esto se cumpla deben ser perfectamente valoradas y asumidas por todos, y carece de sentido que hoy, en este año en que estamos, doce años después de la entrada en vigor de esta ley, todavía haya dependencias de las administraciones públicas, y en concreto el Gobierno de Navarra que sigan exigiendo acreditar documentos obrantes en sede de la misma persona jurídica que es la Administración de la Comunidad Foral, lo que por lo menos demuestra una falta de respeto a la legalidad vigente y una incomunicación absoluta, lo que lleva a considerar que hay una falta de coordinación.

Y esta situación se agrava cuando hay departamentos, alguno de los cuales ha sido expresamente mencionado, que ni siquiera reconocen sus actos propios, su calificación, por ejemplo, de una minusvalía, que luego resulta que hay que acreditar y que debe ser un secreto que se guarda en ese departamento respecto al propio departamento y a otros departamentos del Gobierno de Navarra como si fuese un ente ajeno a la Comunidad Foral. Esto, cuando afecta, además, a los sectores menos favorecidos de la sociedad navarra, suena un poco a sarcasmo y a desconsideración de los derechos de las personas.

Por eso me atrevo a sugerir al señor Consejero de Presidencia, dado el carácter horizontal que tiene ese departamento en estas materias, que a través de una circular interna del propio Gobierno recuerde a los demás departamentos cuál es el espacio de la legalidad y cómo esa diferenciación que ha hecho entre exigencias de acreditación por base legal que hay que cumplir y exigencias por base de otro tipo de norma de carácter reglamentario o de actos de carácter general o de sencillos actos administrativos exige una diferenciación en la aportación de la documentación, y no lleguemos a situaciones tan absurdas como las que han sido puestas de relieve, que curiosamente afectan a un departamento que no se viene caracterizando por el más correcto comportamiento en relación con sus deberes respecto a esta Cámara y por lo que se ve tampoco de respeto a la legalidad con los ciudadanos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Alli. Por el grupo de Eusko Alkartasuna, adelante, señora Santesteban.

SRA. SANTESTEBAN GUELBENZU: Gracias, señor Presidente. Bueno, parece ser que la constancia del señor Izu al plantear la moción, que empieza a ser ya casi recurrente, por fin va a ser contestada por parte del Gobierno con una especie de propósito de la enmienda, porque, aunque habrá que reconocer que no son muchos los casos, lo que sí parece es que la respuesta tampoco está siendo lo rápida y lo eficaz que por lo

menos esperamos los de la oposición, que siempre hemos hecho nuestra la moción que presentaba el señor Izu. Como no podía ser de otra manera y puesto que de lo que estamos hablando es de defender derechos de los ciudadanos, nos posicionaremos a favor de la interpelación para que en todo caso los derechos de los ciudadanos que dice el artículo 35 tengan cumplimiento tanto en el apartado f) como en todos en general, los que van desde la a) hasta la k). Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Santesteban. Por el grupo Mixto, señor Etxegarai.

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: Gracias, señor Presidente. Dada la brevedad, hablaré desde el escaño, si me lo permite. En primer lugar, antes que nada, lo que quiero hacer es felicitar al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida porque en este tema de la simplificación administrativa está realizando un trabajo de seguimiento muy importante sobre las convocatorias y normativas del Gobierno de Navarra, mostrándonos a todos que la Administración y la burocracia continúan exigiendo unos documentos que ya obran en su poder y cuya presentación ante la propia Administración debería ser innecesaria.

Aunque en un principio hablar de simplificación en la tramitación administrativa parece un tema sin importancia y lejano al ciudadano, en realidad, a mi parecer, este problema afecta directamente a cada uno de los ciudadanos navarros y es uno de los que crea una mala imagen de gestión en la propia Administración. Es cierto que el Gobierno nos transmite continuamente que está realizando planes, que está modificando leyes y que va a resolver el problema, pero permítanme que sea un tanto escéptico, porque no logro entender que en el siglo XXI, en la era de las comunicaciones y de las nuevas tecnologías, la Administración siga dando la sensación de que continúa trabajando, al parecer, en departamentos estancos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Etxegarai.

### **Interpelación sobre la política industrial que desarrolla el Gobierno de Navarra a través de Sodena, formulada por el G.P. Aralar.**

SR. PRESIDENTE: Pasamos al punto siguiente del orden del día, que viene enunciado como interpelación sobre la política industrial que desarrolla el Gobierno de Navarra a través de Sodena, que ha sido formulada por el Grupo Parlamentario Aralar. Su portavoz, señor Jiménez Hervas, tiene la palabra durante un tiempo máximo de diez minutos.

SR. JIMÉNEZ HERVAS: Bien, se podría decir que ya casi vivimos con normalidad cierta situa-

*ción de alarma y conflicto social que se viene dando de forma repetida y continuada en nuestra Comunidad derivada de empresas en quiebra, empresas que pretenden deslocalizarse de Navarra y que en todos los casos supone de forma directa el despido de trabajadores y, por lo tanto, una situación muy delicada e insostenible para los directamente afectados. Me imagino que no hace falta que exponga aquí una retahíla de ejemplos, todos los tenemos en mente –NOI, Tecal, La Montañesa, etcétera– y, además, hay un hecho: si algún favor nos está haciendo la señora Barcina con no permitirnos entrar en el aparcamiento subterráneo es que tenemos que entrar por la puerta principal y tenemos a los afectados siempre enfrente con los silbatos dándonos un toque de atención, y eso, por lo tanto, nos permite tener un contacto directo con la realidad de nuestra Comunidad. Además, en todos estos conflictos siempre hay un elemento que es el realmente peligroso y preocupante. Siempre está de por medio que estas empresas han sido beneficiarias de subvenciones públicas, en algunos casos de participación pública y en otros o en casi todos que las consecuencias de esas quiebras también traen consigo que las deudas, que los chanchullos que dejan en muchos casos tengan que recaer sobre la Administración.*

*Por lo tanto, es ahí donde Aralar sitúa esta interpelación y entiende que sería conveniente que el Gobierno explicase con qué criterios está interviniendo a través de los medios de que dispone, en concreto de la empresa pública Sodena, en qué condiciones, qué control ejerce, qué seguimiento hace de las actuaciones. Y aunque hay muchos ejemplos de los que nos gustaría hablar, le voy a pedir al señor Consejero que, si es posible, nos dé una clase práctica sobre la política de Sodena en dos o tres temas concretos, no porque no haya otros, es decir, podríamos preguntar sobre qué tal nos va con el 45 por ciento público de Senda Viva –hoy, entrando en la página de Sodena, me he sorprendido de que estamos situados en un sector estratégico como es Tutti Pasta, no me parece ni bien ni mal, me ha sorprendido, no lo conocía–, ni tampoco pretendo siquiera que hoy se centre el debate sobre, por ejemplo, el CIMA, respecto al cual, en declaraciones públicas en una entrevista de radio en concreto oí personalmente al señor Errasti decir que todos los socios minoritarios que participaban en CIMA habían asumido los criterios y planteamientos morales del Opus en cuanto a la investigación que se iba a desarrollar y en concreto en que no se iba a investigar con células madre embrionarias.*

*Ni siquiera pretendo que la lección que pido que se nos dé en este caso esté centrada de forma genérica en tantos temas. Voy a poner dos ejemplos que me gustaría que fuesen los que centrasen el debate y que el Gobierno nos concretase qué*

*actuación tiene con respecto a los mismos: uno, no podía ser de otra forma, el tema de NOI. Hace escasamente dos años o dos años y medio hubo una apuesta estratégica importante, se adquirió el 41 por ciento de NOI, creo que con un desembolso de en torno a dos millones y medio de euros, pero además se establecieron otros compromisos económicos, como un aval solidario de tres millones y un aval compartido de otros seis. Y, además, se presentó un proyecto de en torno a 250 puestos de trabajo en un sector estratégico y en un elemento clave para nuestra Comunidad.*

*Estábamos, como digo, situados en un sector clave, como es la energía eólica, con unas perspectivas de futuro inmensas, disponíamos de una tecnología punta, disponíamos de personal cualificado, indudablemente, y además teníamos cartera de pedidos. Sin embargo, en el primer paso de los 73 puestos de trabajo, fue fallido, y nos gustaría en ese sentido que el Gobierno, puesto que Sodena es un elemento principal en NOI, nos explicara cómo puede pasar esto, por qué pasa esto o quizás por quién ha pasado esto, si es que lo hay. Y nos gustaría que nos explicase en este sentido algo que el otro día el Director de Sodena, señor Aracama, nos decía pero no entendíamos muy bien: quizás hubo un error a la hora de elegir socio. ¿Cómo se eligen los socios? ¿Cómo puede ser que se haga ese tipo de apuesta en un proyecto que ha fracasado en tan poco espacio de tiempo y ante una realidad que no lo justifica de ninguna forma? Y, además, algo inevitable, es decir, más allá de las apuestas que podríamos compartir que puede hacer Sodena, ante una situación como ésta, ¿qué soluciones da? Y qué soluciones da principalmente a los primeros implicados como primera preocupación, que son los 73 trabajadores que llevan desde abril en regulación de empleo, pero, además, también, lógicamente, porque nos gustaría que un proyecto de ese tipo, de esas características, siguiera funcionando en nuestra Comunidad, y funcionando bien.*

*Y me voy a permitir también en esta petición de explicación de con qué criterios, con qué estrategias, con qué planteamientos funciona Sodena, decirle o hacerle una consulta, y es que si el caso de La Montañesa entraría en ese contexto, en ese planteamiento, en esa previsión que tiene Sodena de actuación o de participación. Y digo esto porque estamos hablando también de un sector estratégico, el transporte público urbano es un sector estratégico, no creo que eso se cuestione. Y, además, estamos hablando de que ante el conflicto incontestable que hoy se da posibilitáramos llevar adelante la filosofía de la Ley del 98, del transporte comarcal, que decía: si es posible, una empresa navarra, y ya no hablo de lo de economía social.*

*Entonces, ante una realidad como ésta, ante un conflicto que supone, cuando menos, si se cumple el guión que parece que está escrito, que el transporte público comarcal, a cargo de una empresa navarra, se venda y pase a manos de una multinacional francesa, ¿no cabe otro tipo de actuación? ¿No cabe una actuación del Gobierno, a través de los recursos de que dispone, sobre esta empresa? ¿No cabe mantener en nuestra Comunidad la posibilidad de quedarnos con el servicio independientemente de lo que hagamos con él una vez que se regularice, que me imagino que no sería venderse-lo, en nuestra propuesta, luego a Connex? Pero, en fin, ¿no cabe ese tipo de actuación?*

*Pues si se me permite, con esos dos ejemplos, pediría que, si es posible, nos explicara la estrategia empresarial y de intervención que tiene el Gobierno en materia de industria, economía, etcétera. Gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Gracias, señor Jiménez Hervas. Para contestar a su interpelación, en nombre del Gobierno, el Consejero de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo, señor Armendáriz, tiene la palabra por un tiempo de diez minutos.*

**SR. CONSEJERO DE INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA, COMERCIO Y TRABAJO (Sr. Armendáriz Quel):** *Señorías, muy buenos días. Es mucha la tarea que me ha puesto el señor Jiménez Hervas para que en diez minutos proceda ni siquiera a intentar dar esa clase práctica, porque parece que del texto de la interpelación se desprendían cuestiones genéricas, como corresponde a las preguntas textuales que constan en la interpelación, y, como vemos, de los muchos casos que anunciaba finalmente me plantea dos: uno, con el que tiene relación Sodena, que es NOI; y otro con el que en estos momentos, como él bien sabe, Sodena no tiene ninguna relación, que es La Montañesa.*

*No obstante, intentaré, en el tiempo que tengo, aclarar determinadas cuestiones. Como algunos de ustedes conocen, Sodena se crea en el año 1984 y, desde entonces, ha sido uno de los instrumentos fundamentales del Gobierno de Navarra para impulsar el desarrollo empresarial de esta Comunidad. Su tarea es identificar, promover y desarrollar iniciativas empresariales, y esta tarea se plasma en la colaboración con los diversos promotores y empresarios para su implantación en Navarra, lo que en algunos casos implica la participación accionarial en dichos proyectos de inversión, aplicando conceptos de capital-riesgo.*

*Respecto a los criterios de intervención de Sodena en los diversos sectores, si ha entrado, como le he entendido, en la página web de Sodena, habrá podido ver que del plan estratégico de la compañía, del plan estratégico de Sodena, se*

*derivan unos criterios que no son otros que los que se fundamentan en el criterio de rentabilidad global, rentabilidad global que para nosotros tiene tres conceptos o cubre tres áreas: la financiera, la fiscal y la estratégica. Es decir, la gran diferencia entre Sodena y una empresa de capital-riesgo al uso es que el Gobierno, desde Sodena, no busca única y exclusivamente la rentabilidad financiera de sus operaciones de capital-riesgo, estamos buscando cosas más ambiciosas, porque queremos que los proyectos en los que participe Sodena aporten a nuestra Comunidad esa rentabilidad estratégica que estamos buscando, valorando para ello criterios como la generación de empleo y la cualificación del mismo, la zona geográfica en la que se va a desarrollar el proyecto de inversión, el sector al que pertenece la inversión, la incidencia medioambiental y la capacidad tractora de cada proyecto de inversión para seguir desarrollando actividad en la Comunidad Foral.*

*Tenemos un sistema de gestión de proyectos de inversión mediante el cual todos los proyectos pasan por un proceso de valoración interna realizada por los técnicos de Sodena que exige que se cumplan estos objetivos de rentabilidad estratégica en última instancia.*

*En estos momentos, como habrá visto su señoría, los sectores estratégicos en los que está actuando Sodena son el ocio y el turismo, la logística, las telecomunicaciones, las nuevas tecnologías, las energías renovables, el medio ambiente y la tecnología. Como también pueden apreciar sus señorías, en esta lista no está el famoso sector automoción tan importante para nosotros en Navarra, si bien somos receptivos y si llegan proyectos a Sodena asociados o relacionados con esta área, evidentemente que desde Sodena intentamos colaborar en su implantación en Navarra.*

*Y hay un factor determinante en el desarrollo y en las actuaciones de Sodena que le va a dar alguna pista respecto a alguna conclusión que le haré al final de mi intervención, y es que siempre respetamos la iniciativa privada, es decir, Sodena interviene en aquellos sectores en los que la iniciativa privada, por las razones que sean, todavía no está interviniendo. Los proyectos de inversión que nos llegan son analizados y si podemos conseguir que haya iniciativa privada en el desarrollo de los mismos procuramos que haya iniciativa privada. Eso no implica que determinados proyectos que cumplan esos conceptos de criterios de rentabilidad estratégica que le comentaba anteriormente sean apoyados también por Sodena. De esta manera, estamos participando en estos momentos accionarialmente en 24 proyectos de inversión y hemos colaborado desde la creación de Sodena en la implantación de 47 empresas en Navarra. Como pueden apreciar por esta relación de sectores*

prioritarios en estos momentos para la actuación de Sodena, nuestro objetivo es potenciar los sectores que contribuyen al desarrollo equilibrado y sostenido de la Comunidad.

En cuanto a las directrices que damos a Sodena, y digo damos porque, como saben, soy presidente del consejo de administración, corresponde, evidentemente, al consejo de administración de la compañía, en función del plan estratégico, aprobar todos y cada uno de los proyectos de inversión en los que está presente Sodena. Para ello, se aplica el sistema que les he mencionado anteriormente de evaluación de los proyectos de inversión, y el consejo, insisto, aprueba o deniega la participación en el capital de las empresas participadas.

Todas las inversiones, todas las empresas participadas, tienen la obligación de realizar un plan de negocio habitualmente a cinco años, que es el que nos sirve en el entorno de Sodena para tomar la decisión de participación. Es ese plan de negocio elaborado por el promotor del proyecto el que sirve de base para tomar las decisiones que durante la presencia de Sodena en el accionariado de la compañía debemos tomar. Para ello, el personal de Sodena se integra en los consejos de administración de las empresas participadas y vela por el cumplimiento de ese plan de negocio y de los objetivos que se ha planteado Sodena respecto a cada una de las participaciones. Evidentemente, hay constancia en los registros de las actas de los consejos de administración de cada compañía de las decisiones que en ese entorno se toman. Por tanto, los objetivos que nos planteamos en cada intervención quedan plasmados en ese plan de negocio y en la aprobación por parte del consejo de administración de Sodena del mismo.

En cuanto a las formas de adopción de decisiones sobre criterios, directrices y pautas y formas de evaluación del desarrollo, como puede comprobar su señoría, las decisiones de cada empresa participada competen al consejo de administración de dicha empresa, y ahí tenemos dos opciones: si se van cumpliendo los aspectos que están recogidos en el plan de negocio estaremos de acuerdo con la actividad que realiza la compañía, y si ese plan de negocio requiere modificaciones, esas modificaciones deberán ser planteadas de nuevo en el seno del consejo de administración de Sodena para ver si desde Sodena participamos o no participamos de esas características y de esas modificaciones. En cualquier caso, cada decisión, si supone una modificación de ese plan de negocio inicial, debe ser ratificada por el consejo de administración de Sodena, y así lo estamos haciendo.

Respecto a la duración de las participaciones, mire usted, los estatutos de Sodena dicen que nuestra participación debe durar un plazo máximo de diez años. La realidad es que estamos partici-

pando en torno a cuatro o seis años, porque Sodena, que participa siempre minoritariamente en los proyectos en los que está presente, con un límite estatutario de un 45 por ciento de participación en el accionariado de las compañías, está de manera temporal hasta que se consolida el proyecto empresarial, y la realidad nos dice que esa consolidación suele oscilar entre cuatro y seis años. En estos momentos solamente hay una excepción a este plazo, constituida por la corporación EHN, porque en su día se adoptó el correspondiente acuerdo de Gobierno para autorizar esta permanencia en la compañía.

En cuanto a la alarma social y a la deslocalización, como le decía al principio, ha ido descendiendo y, efectivamente, ha tocado usted en relación con Sodena el único aspecto, el único proceso y el único proyecto que en estos momentos nos plantea problemas, que es NOI. Porque, mire, en cuanto a la deslocalización, y alguno de ustedes ya me habrá oído, desde Sodena se ha conseguido que una multinacional italiana decida que va a invertir en Navarra, en la Ribera, cien millones de euros y va a crear doscientos puestos de trabajo. Por lo tanto, como ve, Sodena no solamente gestiona problemas como puede ser el caso de NOI, sino que también consigue que Navarra siga siendo un territorio atractivo para las inversiones.

Deudas, chanchulleros..., siempre les oigo utilizar las mismas expresiones que yo creo que son las que verdaderamente causan alarma, porque la realidad es la que es. Se sorprendía por el caso de Tutti Pasta. Si ha profundizado en la web de Sodena, también habrá visto que desde Sodena también nos interesamos en facilitar la internacionalización de la empresa navarra. En este caso, Tutti Pasta, dado que lo ha mencionado usted, nos ha presentado un proyecto en el que pretende salir al exterior, y le vamos a ayudar en ese proyecto, porque entendemos que la internacionalización de la empresa navarra será fundamental para conseguir que nuestras empresas sean competitivas luego aquí. Eso no es ninguna deslocalización, señor Jiménez Hervas, es ayuda para que una empresa pueda salir al exterior a vender sus productos.

NOI. Al final, acabamos en NOI, que, evidentemente, es donde usted quería acabar. Mire usted, el Director General de Sodena intervino en el Parlamento, en la comparecencia, y estuvo durante tres horas explicándoles cuáles han sido cada uno de los pasos que Sodena ha dado en relación con la gestión de NOI desde el origen, desde la crisis de Aertusa y la participación y la incorporación de NOI al accionariado, y entiendo que lo que él hizo en tres horas no lo puedo hacer yo en cinco minutos, pero le voy a clarificar determinadas cuestiones. Le voy a dar un dato para que sea usted consciente, porque creo que no es consciente,

de lo que supone el sector eólico desde el punto de vista tecnológico. El primer parque que se implantó en Navarra, que es el parque de El Perdón, tiene unas máquinas cuya potencia es de 450 kilovatios. En estos momentos, las máquinas que se están implantando en Navarra y fuera de Navarra son de 1.800 megavatios. El parque de El Perdón, si recuerdan ustedes, se implantó en el año 94, y con esto simplemente quiero reflejar la velocidad con la que un sector joven, como es el sector eólico y como es el sector de las energías renovables, va evolucionando. ¿Qué significa esto? Significa que cuando desde Sodena se habla con todos los agentes del sector para conseguir que participen en el proyecto de NOI, se contacta definitivamente con NOI, pero se habla con todos los agentes del sector, y le recuerdo que NOI en aquel momento era el segundo fabricante mundial de palas. Por tanto, a priori, hombre, si a usted no le vale que el segundo fabricante mundial de palas esté interesado en desarrollar un proyecto empresarial en Navarra, le diré que a nosotros sí nos valió.

Pero está claro que en el desarrollo de una empresa es fundamental que exista tecnología y que exista empresa, porque, señor Jiménez Hervas, no se olvide de que en este caso, en el caso de la energía eólica, si no hay tecnología, no hay empresa, y el problema que hemos tenido con NOI, y digo hemos porque, evidentemente, Sodena es accionista minoritario de esta compañía, es que desgraciadamente para los trabajadores de la compañía y para el resto de los accionistas minoritarios el accionista mayoritario, el socio tecnológico, que por esa condición entró a participar en el proyecto de NOI, no ha sabido desarrollar tecnología. ¿Por qué no ha sabido desarrollar tecnología? Porque la planta de Tudela se implanta para fabricar palas de 27 metros y hoy el mercado demanda palas de 38 metros. Y NOI Inmobilien y NOI Iberia, propietaria y accionista mayoritaria de NOI Navarra, no ha sabido adaptarse a esa circunstancia y no ha conseguido que ningún tecnólogo del sector homologue sus palas, y, por tanto, no hemos conseguido que ningún fabricante de aerogeneradores pueda implantar y pueda utilizar esas palas. Por tanto, ése ha sido el único problema de NOI, que nuestro socio tecnológico no ha hecho bien su tarea, no ha hecho bien su trabajo y no ha conseguido desarrollar una tecnología alternativa a la que se diseñó en el plan de negocio.

En estos momentos, como bien conocen sus señorías, estamos trabajando en el tema de NOI en un ámbito judicial, porque este socio mayoritario, insisto, instó, solicitó la quiebra de la compañía en la jurisdicción correspondiente. Por tanto, en estos momentos, nuestro margen de maniobra, desde el punto de vista de Sodena, respecto a la titularidad de las acciones es esperar a que el juez acepte ese proceso judicial de quiebra, determine

y nombre a los administradores judiciales y podamos trabajar con ellos para solventar los aspectos relacionados con el accionariado y con los demás aspectos del pasivo de la compañía. Pasivo, señor Jiménez, yo no sé de dónde sacan ustedes las cifras, pero, desde luego, estoy convencido de que el señor Aracama no le dio ese número cuando determinó el pasivo que nosotros como accionistas y como avalistas de determinadas operaciones de financiación de la compañía tenemos. En estos momentos, Sodena deberá responder por dos millones y medio de euros, aproximadamente, como consecuencia de su posición de avalista de determinadas operaciones financieras, y, evidentemente, esa posición acreedora la haremos valer en el proceso judicial al que nos vamos a enfrentar. Y, por último...

SR. PRESIDENTE: Señor Armendáriz, lo siento, pero debe ir terminando.

SR. CONSEJERO DE INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA, COMERCIO Y TRABAJO (Sr. Armendáriz Quel): Ahora mismo acabo, señor Presidente. Y, por último, señor Jiménez Hervas, el planteamiento respecto a NOI se lo dejó muy claro también el señor Aracama en su comparecencia. Nuestro primer objetivo será mantener la actividad. Si no se consigue mantener la actividad, nuestro siguiente objetivo es mantener el empleo, y para ello estamos trabajando y en los próximos días seguiremos trabajando y esperamos que esas cartas, esos contactos que hemos tenido con todos los representantes del sector nos puedan servir para seguir tomando decisiones e intentar solventar el problema laboral que hoy tienen los trabajadores de NOI. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Jiménez Hervas, tiene un turno de réplica de cinco minutos.

SR. JIMÉNEZ HERVAS: Bueno, la verdad es que el señor Consejero nos ha dejado muy claro cuál es el criterio que marca Sodena para actuar o participar en cualquier iniciativa de desarrollo en Navarra. Yo, al menos, salvo que esté confundido... Antes ha dicho: es que quizás usted no sepa. Es cierto, yo sé muy poco de casi todo, pero lo único que he entendido es que utiliza cualquier criterio de mercado, es decir, viene un socio mayoritario con un proyecto y nosotros entramos como socios minoritarios y ponemos el dinero ¿condicionado a qué? A nada, al mercado, es decir, a lo que decida el consejo de administración de esa empresa. Lógicamente, como no tenemos la mayoría estamos sometidos. El problema es que cualquier empresario se juega su propio dinero, pero ustedes se están jugando el dinero de los contribuyentes de Navarra y ésa es la diferencia sustancial. Por lo tanto, no me basta con que me diga: entramos, participamos, tomamos decisiones en

*función de lo que nos corresponde. Eso ya lo sabemos, ése es el problema que tenemos en NOI, que el socio mayoritario, del que ni yo ni mi grupo va a ser defensor, está haciendo lo que está haciendo. El problema es que cuando se hizo esa apuesta, ¿con qué garantías intervino Sodena para evitar que pasara esto? Porque, si no, pasa lo contrario, que aquí se recoge dinero público con mucha facilidad y, si te he visto, no me acuerdo. Eso es lo que se trata de evitar. Por lo tanto, lo que usted nos ha explicado aquí es la regla básica de cualquier persona jurídica individual que quiere participar en cualquier negocio, pues si tienes el diez por ciento decides por el 10 por ciento, pero aquí estamos hablando de intervenir con dinero público.*

*Usted dice: Sodena está haciendo. Nadie lo cuestiona. Es decir, el señor Director de Sodena ya nos pasó por el morro lo bien que nos ha ido con EHN y todo lo que vale lo que tiene Sodena y, por lo tanto, la Comunidad de Navarra en EHN. Ya lo sabemos, y nos parece ideal. Y nos parece ideal que traiga usted una multinacional italiana, el problema es que hace dos años trajeron una alemana, que era NOI, ¿y qué ha pasado? Entonces, si van a traer una italiana para hacer lo mismo, mejor es que no la traigan. Por lo tanto, muy bien traigan la italiana pero aten bien las cosas en el contrato, que cada peseta, ahora cada euro que metamos esté sujeto a condicionantes para que no nos la vuelvan a jugar.*

*De eso estamos hablando y no de más, porque, por supuesto, el problema es que NOI ha hecho lo que ha hecho porque Sodena interviene en las condiciones en las que interviene, no ha pasado tanto tiempo, escasamente dos años, y de lo que se trata es de que actuemos en consecuencia cuando metemos tanto dinero. Yo no voy a entrar en discusiones de cuánto hemos metido. Creo que hay una realidad, creo que la aportación inicial de Sodena fue de dos millones y medio de euros aproximadamente y yo tengo papeles, señor Consejero, que dicen que Sodena es avalista solidaria de tres millones de euros –y le enseñe los papeles, si quiere– y además existen otros seis millones en deudas de las que Sodena es avalista en la proporción en que es socia de esa empresa, y de hecho creo que más de un juzgado le está exigiendo ya a Sodena que se haga cargo de ciertos pagos.*

*Por lo tanto, el problema es ése, se trata de ver cómo entre todos, y en eso tendrá nuestro apoyo, evitamos que NOI se vaya de Navarra. Y yo digo: con el peso que Sodena tiene dentro de EHN, que además es una empresa estratégica y situada a nivel mundial en esto, ¿no hay margen de maniobra? ¿Vamos a terminar haciendo poliéster en NOI? Por cierto, siempre aparecen los mismos, los de ISN. Ésos siempre están en todos los sitios. Habría que ver, si lo quieren, a cambio de qué lo*

*quieren, porque, si no, ya no lo sabemos. Es decir, además de mantener los puestos de trabajo, ¿a qué vamos? No quiero entrar en la discusión de siempre, en la de las coincidencias, que el señor Aracama nos aseguró que no existían, de que el parque de Valencia que exigía una fábrica de palas en Valencia se lo queda EHN, de que justo la competidora de NOI es LM y de que EHN y LM firman un contrato de colaboración y se firma el parque de LM en Valencia, y entonces sobra NOI, que es la competidora de LM, y de paso le hacemos la pascua a Torres, que es el competidor de EHN. Ese cuento nadie lo ha desmontado todavía. Queremos creer que, desde luego, Sodena no funciona por esos criterios, pero nadie lo ha desmontado. Nadie ha dado con una sola prueba de que eso no sea así, por lo tanto, en ésas estamos.*

*Y sobre La Montañesa, usted no ha dicho nada, no le estaba pidiendo que dijera qué ha pasado con La Montañesa...*

**SR. PRESIDENTE:** Señor Jiménez Hervas, ha consumido su tiempo.

**SR. JIMÉNEZ HERVAS:** Concédame quince segundos. Simplemente le pedíamos que dijera si era un ejemplo donde se puede actuar, porque ese serial no ha acabado y le puedo asegurar que nosotros tenemos nuevos datos que casi harán imposible la venta a Connex. Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Jiménez Hervas. Señor Consejero.

**SR. CONSEJERO DE INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA, COMERCIO Y TRABAJO (Sr. Armendáriz Quel):** Gracias, señor Presidente. Señor Jiménez Hervas, ya veo que no se me ha entendido nada, porque Sodena es una empresa de capital-riesgo, y cuando participamos en proyectos empresariales da la circunstancia de que unos salen bien y otros salen mal, y si no queremos jugar a eso, no jugaremos con Sodena, pero ni con cualquier otro instrumento de que disponga el Gobierno para favorecer el desarrollo del tejido empresarial navarro.

*Afortunadamente, señor Jiménez Hervas, las actuaciones de Sodena durante estos años han conseguido que en Navarra se cree empleo directo del cual se han beneficiado 5.300 trabajadores navarros. NOI no es la única que ha salido mal desde el punto de vista de la gestión o de la presencia de Sodena, pero NOI tiene unas circunstancias específicas que complican mucho la búsqueda de alternativas. ¿Por qué? Pues es muy sencillo, como les decía, nos encontramos ante unas instalaciones y ante unos trabajadores, señor Jiménez, pero no hay tecnología, no hay empresa. Por tanto, a la hora de buscar alternativas de actividad industrial en esas instalaciones, como le he dicho al final de mi intervención, nuestro primer*

*interés y nuestro primer objetivo es continuar haciendo palas, que fue nuestra apuesta estratégica. Evidentemente, desde Sodena entendemos que puede ser así, pero como también se encargan ustedes de mezclar permanentemente conceptos, volvemos al concepto de EHN, que también se lo explicó el Director General de Sodena. Vamos a ver, cuando se desarrolla el plan energético en Navarra y cuando decimos que en Navarra vamos a tener en el año 2005 del orden de mil megavatios, que más o menos supondrá la instalación de unos 1.100 molinos aproximadamente, ¿qué consigue EHN?, ¿qué consigue Navarra?, que se desarrolle el sector industrial en Navarra. ¿Por qué viene Gamesa Eólica aquí?, ¿por qué se instala Gamesa Eólica de la mano de EHN? Porque efectivamente en Navarra vamos a instalar mil molinos. ¿Qué ocurre en Valencia? Pues mire usted, que EHN, gracias a sus habilidades, ha conseguido que el Gobierno valenciano le adjudique la instalación de aproximadamente setecientos megavatios. Y EHN ha estado haciendo pruebas con las palas de NOI y le ha pedido sucesivamente a NOI, no a Sodena, palas para probar en sus aerogeneradores, y por la tecnología que estaba manejando NOI, gracias a ese socio alemán que conocimos en el año 2001 y con el que nos embarcamos en este viaje, gracias a la inacción de ese señor, que era el que gestionaba tecnológicamente la empresa, no fueron capaces de ofrecer una solución tecnológica adecuada a EHN. Porque, mire usted, para poder financiar los parques eólicos es necesario que las entidades financieras tengan la certeza de que las máquinas que van a financiar funcionan, y en este momento no hay ningún tecnólogo que certifique que la pala de NOI, la última, la de 38 metros, que era la que le iban a servir a EHN, funciona, y, por tanto, hoy EHN no se puede arriesgar a poner palas de NOI. Es decir, cualquier empresa, como usted y cualquiera, porque lo hacemos casi todos cuando vamos a comprar cualquier cosa, intenta comparar ofertas y tener alternativas. Hasta ahora el mercado de palas ofrecía esas dos alternativas, ofrecía la alternativa de LM, que es el primer fabricante mundial, y la alternativa de NOI. Como la alternativa de NOI no vale, porque no vale, no porque nos empeñemos y queramos cerrar, no, señor Jiménez Hervas; no vale, diríjase usted, promueva un parque eólico e intente poner las palas de NOI, no valen, y no las va a poder poner porque nadie las va a financiar, EHN, como decía, alcanza un acuerdo con LM para que le suministre las palas que necesita para su desarrollo en Valencia, y es LM, empresa independiente proveedora de EHN, la que decide montar una planta en Valencia de la misma manera que hace diez años Gamesa Eólica decidió implantar una planta en Navarra.*

*Y ésa es la realidad de Valencia y no la enturbie más porque ésa es la realidad de Valencia, no es otra. Ni EHN va a participar con LM ni van a crear conjuntamente ni van a tener ninguna empresa. LM, proveedor de EHN, se va a implantar en Valencia, y entiendo yo, y estará de acuerdo conmigo, que fabricar palas en Navarra, en Tudela en este caso, para trasladarlas a Valencia tecnológicamente o técnicamente, transporte especial, costes, etcétera, complica bastante el proyecto empresarial de cualquier empresa en estos momentos que quiera suministrar esas palas a Valencia.*

*Por tanto, les digo, como les informó también el señor Aracama, que nos hemos dirigido a todos, a Manuel Torres, a Ecotecnia, a EHN, a Gamesa Eólica, a la propia LM, para ver si en las instalaciones de NOI pueden realizar alguna actividad industrial relacionada con el ámbito de lo eólico. Cierto que hay otras empresas, como ha mencionado usted, como ISN, que han presentado una alternativa. En estos momentos nosotros, como accionistas de la compañía, no tenemos ninguna gestión sobre los activos de la misma, ninguna, tenemos que esperar, como le he dicho antes, a que el juez determine y nombre administrador judicial para poder, como accionistas, hablar con él y poder hacernos cargo de las instalaciones y ayudar a iniciativas privadas, como puede ser la de ISN y otras que se puedan presentar, para poder reutilizar esas instalaciones si finalmente ésa es la alternativa a la que nos vemos abocados.*

*Señor Jiménez Hervas, aquí no hay ningún ánimo de persecución a nadie, si el señor Torres, la empresa M. Torres Diseños Industriales, considera que puede desarrollar un proyecto empresarial en NOI, como hemos hecho muchas otras veces con el señor Torres y con M. Torres Diseños Industriales, con la compañía, estaremos en disposición de escucharle, de analizarlo y de facilitarle desde Sodena cualquier actuación tendente a que eso sea una realidad, pero tendrá que decirnos él qué proyecto quiere desarrollar y en qué condiciones, porque, señor Jiménez Hervas, a ver si con este último mensaje consigo convencerle: ni somos empresarios, ni podemos sustituir a los empresarios desde Sodena. Cuando realizamos un proyecto y cuando apoyamos un proyecto empresarial siempre buscamos un socio tecnológico, siempre, porque tenemos vocación financiera, no financiera de rentabilidad, de condiciones de mercado, de obtener la máxima rentabilidad de la inversión, sino financiera de apoyo financiero a la implantación de un proyecto empresarial en Navarra. Por tanto, si falla el empresario, como ha ocurrido en NOI, tendremos un problema, y, afortunadamente, en el resto de participadas de Sodena, tenemos, como digo, la fortuna de que no falla el empresario y de que ese socio tecnológico con el que nos embarca-*

mos en su día en los diferentes proyectos empresariales que estamos lidiando y desarrollando hace bien su trabajo, porque, mire usted, poner condiciones en una empresa de que yo pongo esto, dos millones y medio de euros, y pase lo que pase, ocurra lo que ocurra, yo me iré dentro de cuatro años con dos millones y medio de euros, eso, señor Jiménez Hervas, no es una empresa, ni es una empresa de capital riesgo, porque, insisto, para actuar desde Sodena tenemos que asumir riesgos, y yo creo, y, además, lo considero así y así se lo digo, que a lo largo de la actuación de Sodena, esa asunción de riesgos nos ha ido francamente bien a Navarra, y los resultados ahí están.

SR. PRESIDENTE: Señor Armendáriz, el tiempo ha terminado.

SR. CONSEJERO DE INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA, COMERCIO Y TRABAJO (Sr. Armendáriz Quel): Un minuto, si me permite, señor Presidente, para que no crea el señor Jiménez Hervas que no quiero hablar de La Montañesa.

Mire, La Montañesa es un servicio que gestiona, como bien sabe, la Mancomunidad. Sodena nunca, ni antes ni en estos momentos, estará en disposición de acudir a un concurso público a hacerse cargo de ningún proyecto empresarial. Como le he dicho antes, y aquí se ha demostrado, porque saben ustedes a través de la prensa y a través de los órganos correspondientes de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona que hay iniciativa privada interesada en desarrollar ese servicio público, que lo desarrolle quien lo desarrolle, señor Jiménez Hervas, como es un servicio público, se hará. Por tanto, en este caso no es tan relevante quién es el accionista de ese proyecto empresarial y, como le decía antes, si hay iniciativa privada, no compete a Sodena quitar ese espacio a la iniciativa privada. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Armendáriz. De acuerdo con el Reglamento, vamos a abrir un turno para los representantes de los diversos grupos parlamentarios. Por UPN, señor Gil, tiene la palabra.

SR. GIL ZARDOYA: Muchas gracias, señor Presidente. Hablaré desde el escaño porque voy a ser breve. Poco más se puede añadir después de la intervención del Consejero, que ha ido desgranando uno a uno los seis aspectos que solicitaba el grupo Aralar en la interpelación. Yo también pensaba al principio que la interpelación era sobre la política industrial que realiza el Gobierno de Navarra a través de Sodena, pero, como todos hemos visto, al final ha derivado prácticamente en el tema de NOI.

Usted toma las excepciones como regla general, porque al principio de su intervención parece que todas las empresas de Navarra están en quie-

bra. Le recomiendo que lea los informes de Coyuntura Económica de Navarra, las tasas de crecimiento económico, las tasas de desempleo, etcétera. Parece que usted no estuvo muy atento en la intervención del señor Aracama la semana pasada en la Comisión de Industria y que tampoco se ha leído su intervención, así como tampoco la primera intervención que tuvo el señor Aracama a comienzos de legislatura, cuando explicó cuál era la política industrial de Sodena. Usted ha vuelto a criticar hoy aquí en esta tribuna que no sabe cómo eligieron a ese socio, etcétera. Pues bueno, ya dijo el señor Aracama en esa Comisión que todos los fabricantes de palas menos uno habían fracasado.

También ha comentado aquí que Sodena se juega el dinero de todos los navarros, pues sí, evidentemente, señor Jiménez Hervas, se juega el dinero de todos los navarros, y por ahora, salvo en el caso de NOI, va muy bien, y NOI ha hecho quiebra, no Sodena, el que ha presentado la solicitud de insolvencia ante el tribunal de Bremerhaven el 11 de agosto de 2004 ha sido NOI, no ha sido Sodena. Parece que sólo identificaba a Sodena con NOI. ¿Sabe usted cuántos puestos de trabajo se mantienen, y no sólo se mantienen sino que se incrementan, gracias a la colaboración de Sodena? Creo que ya ha dado algún dato el señor Consejero. Y en el caso de NOI se van buscando soluciones, como le ha contestado en su última intervención el señor Armendáriz. Y por ahora nuestro grupo no tiene nada más que decir. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gil. Por el grupo socialista, adelante, señora Torres, tiene la palabra por cinco minutos.

SRA. TORRES MIRANDA: Gracias, Presidente. Salgo a esta tribuna a mostrar nuestra posición en cuanto a la interpelación que al principio se había presentado, que no sabemos muy bien si con intención o sin ella pero ha ido por otros derroteros y, al final, hemos acabado hablando de NOI. En cuanto a la interpelación, que era la política industrial que hace el Gobierno de Navarra a través de Sodena, nuestro grupo quiere decir que defiende y apoya ese instrumento de desarrollo de Navarra porque ha hecho cosas bien, y es evidente, pero también ha cometido errores, y convendrá conmigo el señor Consejero en que hay déficit y que debe ser mejorable, porque todo se puede mejorar para conseguir ese objetivo que debe primar en Sodena, que es ser un instrumento de desarrollo de Navarra.

Cuando se creó, como bien ha dicho, en 1984, su principio y su filosofía eran los de ser un instrumento de desarrollo de Navarra, pero en la actualidad ese concepto, que está vigente, está un poco distorsionado. ¿Por qué digo esto? Porque tiene más la filosofía de ser un instrumento de genera-

*ción de recursos, como plusvalías, en vez de dedicarse a ser un instrumento de dinamización económica orientado a proyectos emprendedores. Porque es evidente que hay un reparto de dividendos y a nuestro grupo nos parece que sería más adecuado, y así era al principio la filosofía de Sodena, que los beneficios se reinvirtieran en la creación de riqueza en vez de servir para reparto de dividendos, por eso creo que hay una distorsión del concepto que, en principio, sirvió para la creación de esta empresa pública.*

*Por otra parte, creemos que falla o que es necesaria una planificación o una programación más seria y todo esto porque hay un fallo desde la base, y el fallo es que no existe un plan industrial como tal, hay multiplicidad de planes pero sin una conexión importante que, a nuestro juicio, debería ser el desarrollo de un gran plan industrial del que deberían colgarse todos estos planes integrales como el plan tecnológico, el plan de desarrollo rural, etcétera. Y, por otra parte, hay una gran dispersión de tejido de sociedades públicas que no están contribuyendo a dotar de mayor eficiencia a este sistema público de apoyo a la actividad económica. Por tanto, nosotros, que apoyamos a Sodena como una empresa que debe servir para el desarrollo de esta Comunidad, creemos que hay que mejorar en estos déficit para conseguir ese objetivo.*

*Y hablando de NOI, como al final hemos acabado hablando todos, ya se ha dicho aquí por varios portavoces que hubo una comparecencia del Director señor Aracama, en la que dijo paso a paso todo lo ocurrido con NOI. Mi grupo, como ya dijo en esa Comisión y lo dice ahora, lo que le pide al Gobierno de Navarra es que haga todos los esfuerzos por mantener los puestos de trabajo y por mantener la actividad empresarial, porque nos parece tan importante lo uno como lo otro; nos parece importante tener en Navarra una empresa que fabrique estas palas para los aerogeneradores, pero además de todo ello le debemos insistir en una cosa que nos parece muy importante también, y es que se deben extremar los mecanismos de control de riesgo y de auditorías, porque cuando hay un nivel o alegrías económicas en nuestra Comunidad no faltan los oportunistas, los conseguidores, por lo tanto, le insistimos en que se deben extremar todos los mecanismos de control para evitar situaciones como las que nos estamos encontrando estos días en nuestra Comunidad. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señora Torres. Por Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Nuin. Tiene cinco minutos de tiempo.*

**SR. NUIN MORENO:** *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Para Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua resulta*

*especialmente oportuna la interpelación que hoy presenta Aralar porque nos da la oportunidad de debatir sobre la política industrial del Gobierno de Navarra y sobre aquellos aspectos que tocan a esa política industrial y que son más de actualidad porque están en los medios de comunicación, porque están en la calle y porque están generando incertidumbre y desasosiego en muchas familias navarras, y evidentemente nos estamos refiriendo a la situación de empresas en crisis o con dificultades que son de actualidad y en las cuales la Administración Pública de una manera o de otra está muy presente. Ahí están los casos de NOI Navarra en Tudela o de Tecal 40 y Solano 2000. Cientos de puestos de trabajo en peligro, incertidumbre, insistimos, interrogantes y dudas, desde nuestro punto de vista, sobre el papel que el Gobierno de Navarra está desempeñando y sobre la política industrial que viene aplicando, porque para nosotros los criterios y principios de esa política industrial en algunos aspectos no están nada claros. De entrada, estas tres empresas, Tecal y Solano por una parte y NOI Navarra por otra, tienen algo en común: en las tres la presencia pública es muy importante, bien participando en el capital, caso de NOI Navarra, bien siendo el principal acreedor de las mismas, en el caso de Tecal y Solano. Tres empresas en crisis en las que la influencia y la presencia pública es determinante de una manera o de otra, y de entrada esto ya no habla muy bien de la gestión que desde los poderes públicos se viene realizando en estos casos. Al fin y al cabo estamos hablando de crisis empresariales.*

*Y existe otro elemento en común: en ambos casos, al parecer, según los datos que conocemos, la crisis tiene su origen en unos irregulares comportamientos de los empresarios que la Administración eligió para ir de la mano con ellos en esos proyectos empresariales. En el caso de Tecal 40 y Solano 2000, el empresario apareció en su día de la mano del Gobierno de Navarra como solución a una situación anterior de crisis. Se les regaló prácticamente la empresa y se les ha venido concediendo ayudas desde entonces. Y en el caso de NOI Navarra, el socio tecnológico del proyecto lo trae Sodena, es decir, el Gobierno de Navarra, y ahora en ambos casos la Administración va a acabar enredada en juicios con estos empresarios en la jurisdicción civil y penal, al parecer.*

*De entrada, insistimos, esta situación ya evidencia que no se está acertando desde el Gobierno de Navarra en la puesta en marcha de determinados proyectos y que se da una mala gestión. Pero, además, nos encontramos con que las respuestas que se dan a las situaciones de crisis por parte de la Administración, una vez que se presentan, son dispares, cuando no contradictorias e incoherentes. Así, respecto a NOI Navarra, el señor Araca-*

ma, Director General de Sodena, nos dijo que la única respuesta de Sodena para los trabajadores era la de crear una antena de empleo. Esto es lo que vino a decir en la comparecencia de la semana anterior, no habló de las gestiones que estaba realizando para reactivar el proyecto con otro socio tecnológico, algo que de forma poco extensa y muy puntal ha tocado el Consejero de Industria, pero, en cualquier caso, nosotros creemos que respecto a NOI Navarra, es responsabilidad del Gobierno de Navarra decir algo más que simplemente esto de crear una antena de empleo.

Hace dos años el Gobierno de Navarra fracasó en escoger al socio tecnológico y ése era su trabajo. Ahora va a retomar ese trabajo. ¿Cómo lo va a hacer? ¿Va a plantear, por ejemplo, una revisión de la moratoria en la instalación de parques eólicos vinculada a la instalación de nuevos parques a la instalación en Navarra de una empresa de construcción de palas, tal y como ha hecho la Comunidad Valenciana? ¿Se contempla esa posibilidad? Las respuestas, en definitiva, las tienen que dar ustedes, y lo único que aquí el Director General de Sodena ofreció a esta crisis es una antena de empleo, pero antena de empleo se ofrece en el caso de NOI Navarra y en cambio hemos visto que para Tecal y Solano el Gobierno ha jugado fuerte hasta el punto de hacerse directamente con la gestión de las empresas. Se ha convertido en empresario de zapatos, un Gobierno neoliberal que pregona que el sector público no debe meterse en la economía ni en las empresas se pone a fabricar zapatos.

Vaya por delante, señores del Gobierno, que todas las acciones que el Gobierno desarrolle para salvar la actividad y el empleo en situaciones de crisis tendrán nuestro apoyo, pero es el Gobierno el que tiene que explicar por qué en unos casos se moja y en otros no. Y más hiriente es la comparación si la realizamos con crisis empresariales anteriores en las que la Administración no apostó ni de lejos con la intensidad que ha demostrado en el caso de Tecal y Solano. En la misma zona media en la que se encuentra Tecal, con empleo femenino y siendo el principal acreedor el Gobierno no ofreció más que una antena de empleo en la crisis de Eurovestir hace unos pocos años. Por lo tanto, cabe preguntarse, y es la pregunta que nos hacemos, ¿cuáles son los criterios, los principios, los parámetros con los que desarrolla su política industrial el Gobierno de Navarra? Nos preguntamos a partir de qué elementos objetivos se decide conceder o denegar ayudas, a partir de qué criterios se escoge a los empresarios de compañía, se decide participar o no en un proyecto, a partir de qué criterios se apuesta o no con fuerza en un momento de crisis para salvar los puestos de trabajo.

SR. PRESIDENTE: Señor Nuin, está fuera de sus cinco minutos.

SR. NUIN MORENO: Pues termino con la siguiente frase. Este grupo parlamentario desconoce cuáles son esos criterios y esos principios, y esos datos son los que nosotros reclamamos a este Gobierno y los que vamos a reclamar con insistencia para conocer a partir de qué planificación, de qué criterios y de qué principios este Gobierno de Navarra desarrolla su política industrial. Hasta ahora sólo tenemos una política industrial incoherente, contradictoria, cuando no abiertamente arbitraria. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Nuin. Por Convergencia de Demócratas de Navarra, señor Pérez-Nievas, tiene la palabra.

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOECHEA: Muchas gracias, señor Presidente. En esta interpelación sobre política industrial, y concretamente centrada en temas de actualidad económica, como las empresas NOI, Tecal o Solano, desde luego, en Convergencia tenemos que mostrar nuestro apoyo a las actuaciones que está desarrollando el Gobierno de la Comunidad Foral de Navarra.

Entrando a dar una valoración rápida sobre lo que significa Sodena, desde luego, nos parece un modelo más que aceptable y además –hay que decirlo así– de éxito para facilitar y favorecer un desarrollo industrial de esta Comunidad. Desde luego, es una empresa que asume riesgo, lo ha dicho el señor Consejero, y es evidente que en algunas ocasiones ese riesgo es un éxito innegable y en otras ocasiones puede ser un fracaso en algunos aspectos también innegable; pero eso es un riesgo. Para hacerle justicia a Sodena habría que coger todas las inversiones realizadas en su vida y poner sobre una mesa en una balanza dónde están las operaciones fallidas y dónde están las operaciones de éxito, y no solamente en la rentabilidad pura y dura financiera, sino en lo que ha supuesto desarrollo para nuestra Comunidad, una vez que incluso Sodena haya podido desaparecer del accionariado. La comparación no admite lugar a ninguna duda, por tanto, esa cuestión sobre el papel de Sodena queda fuera o debería quedar fuera de la discusión política. Sodena en estos momentos representa para cualquier inversor y para cualquier banco que tenga que financiar operaciones una garantía que hace que puedan entrar empresas y que socios puedan participar juntos y que Sodena pueda apoyar a determinados socios en inversiones de tipo económico e industrial en esta Comunidad, por lo tanto, ése es el mayor aval que presenta este Gobierno de Navarra y la empresa pública Sodena, la garantía que supone para avalar riesgos en inversiones por parte de entidades financieras.

*Y vamos a entrar en temas más concretos que se han dado en estos últimos días y que son consecuencia no voy a decir que anecdótica, porque la pérdida de puestos de trabajo jamás es una anécdota, pero, desde luego, son cuestiones puntuales que han coincidido en el tiempo y, además, yo creo que reflejan muy bien cuál es el posicionamiento del Gobierno y cuál es el papel que se quiere jugar. Está claro que siempre el papel fundamental es intentar salvar por todos los medios a las empresas y mantener los puestos de trabajo. En el tema de Tecal y Solano, simplemente bastaría la explicación con leer al representante sindical de un sindicato tan poco amigo de este Gobierno en otras ocasiones como es LAB diciendo cuál es su posicionamiento y agradeciendo la postura del Gobierno. Yo creo que a los demás solamente nos queda decir que si son capaces de decirlo ellos, probablemente lo que haya hecho será bastante más de lo que el representante ha dicho públicamente. Algún pero le ponía, aunque, desde luego, está claro que ha asumido las riendas de un negocio, evidentemente que sí, que no va a ser el empresario definitivo, que no va a ser una empresa pública, pero en una situación extrema de crisis lo que hace es asumir sus obligaciones y salir responsable para garantizar la viabilidad de esta empresa y mantener los puestos de trabajo. Por lo tanto, creo que ningún trabajador pondrá en duda y criticará esta extrema decisión que ha tomado el Gobierno de Navarra, que cuenta con el total apoyo de nuestro grupo, como cuenta también con el apoyo de los trabajadores. Al final, gracias a esta acción esa empresa continuará siendo viable, acabará en manos probablemente de un socio privado, de una empresa particular, que efectivamente continuará con la labor, pero será gracias al compromiso que en este momento ha asumido el Gobierno de Navarra y que nosotros compartimos al cien por cien.*

*En cuanto a NOI Navarra, desde luego, explicaciones hemos tenido de todo tipo, y Convergencia tiene todas las visiones y versiones sobre esta crisis, porque nosotros, aparte de hablar con el sindicato en el Parlamento, lo hicimos en su sede de Tudela, lo hemos hecho con el socio de Inmetusa, con Víctor San Miguel, también en Tudela, lo hemos hecho incluso con quien ha hecho una oferta, que es M. Torres, y, desde luego, también hemos recibido en este Parlamento información de Aracama. Y de todas estas conclusiones hay una cosa en la que todo el mundo coincide, y es que el socio tecnológico, el señor Nordhoff, si no equivoco su nombre, es un socio fallido; todos coinciden, trabajadores, etcétera, en que es un socio fallido. Sodena e Inmetusa –que en este caso ha quedado un poco al margen y que aunque era un socio minoritario fue el iniciador de la empresa– han hecho todo lo posible, absolutamente todo lo posi-*

*ble para que esta empresa pueda ser viable con la tecnología que tenía que aportar el socio tecnológico, tecnología que no se ha aportado y que no va a poder aportar y, por lo tanto, es imposible continuar con NOI en estas condiciones.*

*Nosotros sí que apoyamos que pueda seguir manteniéndose en este sector con un nuevo socio, sea quien sea, en las condiciones más favorables para los trabajadores y para el Gobierno de Navarra, y el Consejero ha dicho y nosotros lo compartimos que se están haciendo y se han lanzado ofertas a todas las empresas del sector para saber si alguna de ellas responde, porque otra cosa que también nos ha quedado clara en Convergencia y en nuestras reuniones y conversaciones es que existen empresas como M. Torres, que supone una elite tecnológica mundial, pero que en este caso está dispuesta a entrar con unas condiciones que habrá que ver si son asumibles o no lo son. En todo caso, nadie viene aquí a poner gratuitamente su dinero, a convertirse en una ONG, sino a hacer negocio lícitamente y con todo el derecho del mundo a hacerlo.*

*Por lo tanto, queda claro que en estos aspectos concretos son operaciones donde se intenta solucionar por todos los medios. NOI no es el socio que Sodena ha ido a buscar ni este Gobierno le ha obligado con una pistola a entrar en el accionariado; es la única alternativa, lo dijo el señor Aracama, y ha quedado claro, y también lo tiene claro el propio sindicato, es la única alternativa tecnológica para poder trabajar, pero es una operación fallida. Pues se apuntará en el debe de Sodena, pero no cuestionemos ahora la sociedad Sodena por esta actuación porque, repito, el haber está abrumadoramente a favor por las actuaciones que ha llevado a cabo.*

*Por lo tanto, por lo único que nosotros abogamos en este momento es por tratar no ya de que se haga una antena de empleo, que será la última solución, y en ese sentido también entendí que ésa era la intención del Gobierno de Navarra, expresada a través del señor Aracama, lo que entendemos es que hay que tratar de que una empresa tecnológica se instale aquí, ya que tenemos claro que lo que hay que hacer en Navarra es favorecer un entramado y una estructura tecnológica para que las empresas que vengan a instalarse aquí valoren esa realidad nuestra de Navarra, y, por lo tanto, vengan a ese reclamo. No exigimos ni pretendemos que se hagan planes industriales, como reclama el Partido Socialista, porque estamos retrocediendo a las épocas, no sé si ya del régimen franquista, con planes industriales, o de los regímenes comunistas, que proyectaban desde el Estado cómo tenía que hacerse la implantación industrial. Tenemos que crear el tejido suficiente y el atractivo suficiente con los planes tecnológicos para que*

sean las empresas las que, a la vista de lo que se les ofrece aquí, puedan instalarse en nuestra Comunidad.

Por lo tanto, como conclusión, diremos que Sodena nos parece un instrumento perfectamente válido y absolutamente rentable para esta Comunidad y que en aspectos puntuales que se han dado en este momento en la opinión pública, como en Tecal o en Solano, desde luego, el comportamiento del Gobierno de Navarra ha sido ejemplar, y así ha sido reconocido por los propios trabajadores. Y se ha dado una situación extrema, que no conviene olvidar, de comisión de delito por la persona en la cual se genera una confianza empresarial, que no se olvide que, al final, en este caso se trata de una persona que está actuando ilícitamente en un comportamiento público, y ese comportamiento ilícito da lugar a que se dé una situación de crisis, pero, desde luego, en absoluto condicionada ni avalada por el Gobierno de Navarra.

Y en el asunto de NOI Navarra está claro que es una inversión en algún aspecto fallida, pero, desde luego, gracias a la intervención de Sodena el fallo ha venido ahora y no cuando se produjo la mayor crisis de Aertusa, es decir, que se ha mantenido el empleo durante varios años, pero ya llega una situación en la que si no hay innovación industrial, si no hay desarrollo tecnológico por parte de quien tiene la única capacidad de hacerlo, esta inversión decae. Hay que intentar encontrar un socio tecnológico más fiable, si es que se puede conseguir la fiabilidad definitiva en un mercado tan variable como el de las energías renovables o el de la energía eólica, hay que buscar a alguien que sea capaz, sin una carga excesiva para el Gobierno de Navarra, que todo hay que dejarlo sobre la mesa...

SR. PRESIDENTE: Señor Pérez-Nievas, el tiempo se le ha escapado ya.

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOECHEA: Acabo ya, señor Presidente. Simplemente intentar que alguien mantenga y conserve la empresa con la actual plantilla y dedicada a ese mercado que supone también un activo para esta Comunidad, pero, desde luego, después de valorar convenientemente todas las opiniones de todas las partes implicadas, en ningún caso se puede reprochar a la actuación del Gobierno la culpabilidad en las crisis de estas empresas.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Por Eusko Alkartasuna, señora Santesteban.

SRA. SANTESTEBAN GUELBENZU: Gracias, señor Presidente. Dada la brevedad de mi intervención, intervendré desde el escaño. Empezaré diciendo que nosotros seguimos pensando que Sodena es un magnífico instrumento para el desarrollo económico de Navarra, pero dicho esto

también tenemos que hacer a veces autocrítica, y reconociendo que asumimos riesgos tenemos que constatar que lo de NOI ha sido un riesgo que se ha evidenciado demasiado pronto y que parece que va a tener un coste económico y por lo menos de una solución bastante difícil. Y hay que asumirlo, y no pasa nada, y hacer un propósito de la enmienda en ver qué se ha hecho mal y qué se puede mejorar.

Dicho esto y pensando que, además, Sodena se creó para contribuir al desarrollo y a la promoción exterior, a incidir en sectores estratégicos de Navarra y a motivar a la iniciativa privada, si creemos que en este momento se sigue echando en falta con qué criterios se eligen las empresas o en qué sectores. Creo que falta una planificación.

Queremos constatar que, con demasiada frecuencia, sobre todo últimamente, estamos asistiendo a la llamada angustiada por parte de determinadas empresas en grave situación a salvar los puestos de trabajo. Me parece que siempre que se tiene la presión de los puestos de trabajo, y que es algo a lo que todos debemos contribuir, las posibilidades y la capacidad de maniobra siempre son relativas. Creo que falta una planificación hacia sectores para que no tenga que asistir el Gobierno de Navarra a esas ayudas, a esas llamadas urgentes. Todos estamos de acuerdo en que en un momento determinado hay que hacerlas, pero quizás una planificación optimizaría los recursos del propio Gobierno de Navarra, y cuando hablamos de los recursos estamos hablando del dinero de los navarros, y una mala gestión frustra que eso se rentabilice y, además, si ahí no se rentabiliza se están evitando otras posibles rentas en otro sitio.

Lo que sí pensamos es que quizás ha habido excesiva mano ligera o falta de control a la hora de dar. Hemos asistido reiteradamente y en este momento a la creación de empresas que en un momento determinado han necesitado la ayuda del Gobierno de Navarra, se les ha dado porque en aquel momento requerían las condiciones para que el Gobierno de Navarra diese ayudas, y pasa un corto espacio de tiempo y se han vendido las empresas, han cogido, han levantado las empresas de Navarra, se han ido con los puestos de trabajo, y esto es algo que en este mundo globalizado en el que hoy vivimos todos corremos el riesgo de que pase con más frecuencia que la deseable para todos.

Por otro lado, y hablando de Sodena también, vemos que reiteradamente se ha pedido la participación de las personas que participaban en las empresas, las retribuciones que tenían, la verdad es que Sodena también es manifiestamente mejorable y después de reconocer que es un magnífico instrumento, hay que reconocer que también es mejorable y que nosotros esperamos que todas

*esas cosas que se pueden mejorar desde el propio Gobierno de Navarra se mejoren.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Santesteban. Por el grupo Mixto, señor Etxegarai.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señor Presidente. Dada la brevedad de mi intervención, la haré desde el escaño si me lo permite. Según se nos había dicho hasta ahora, el Gobierno de Navarra constituyó Sodena con el fin de ser uno de los mayores instrumentos de la Administración foral para trabajar en pro del desarrollo empresarial de Navarra. En el plan estratégico de Sodena se pretende un desarrollo equilibrado y sostenido entendido en el sentido de que exista una diversificación sectorial –servicios, industria, etcétera– y que el desarrollo tenga lugar con actividades de alto valor añadido local. Además, el plan estratégico de Sodena, tal y como explicó su Director General hace unos días, hace referencia a la necesidad de que exista un equilibrio entre sectores de futuro y la estructura económica actual de Navarra y que exista un equilibrio comarcal.*

*Por último, se nos dijo que en dicho plan la prioridad de inversión se basa en los sectores de ocio y turismo, logística, telecomunicaciones, informática, nuevas tecnologías, energías renovables y medio ambiente o biotecnologías, entre otros, pero después de haber escuchado las intervenciones de hoy, tengo la sensación de que faltan criterios claros a la hora de conseguir los objetivos que se nos explicaron y que se marcan para que Sodena impulse la economía navarra. Por lo tanto, tengo que decir que me quedo con la amarga sensación de que, por lo menos en el caso de NOI, algo ha fallado en Sodena. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Etxegarai.*

**Pregunta sobre el significado que tiene la palabra “aval” para el Gobierno de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Beloso.**

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al siguiente punto del orden del día, enunciada como pregunta sobre el significado que tiene la palabra “aval” para el Gobierno de Navarra, formulada por el Parlamentario señor Izu, y, como sabe, para la intervención tiene un tiempo tasado de cinco minutos como máximo.*

SR. IZU BELOSO: *Gracias, señor Presidente. Evidentemente, no se trata aquí de hablar de temas lingüísticos y no se necesita que me regalen un diccionario, que me lo ofrecía ahora el señor Alli cuando me dirigía a esta tribuna. Desde luego, espero que el Gobierno no me conteste en esos términos diciéndome lo que dice el diccionario porque ya lo sé, evidentemente, y si alguien no lo*

*sabe, se lo leo. Avalar: garantizar por medio de aval. Y aval, del francés aval, escrito en que uno responde de la conducta de otro especialmente en materia política. Pero seguro que el Gobierno ha entendido que la pregunta no va por ahí. ¿Por qué hago esta pregunta? Pues porque el pasado día 25 de junio el gabinete de prensa del Gobierno publica una nota de prensa en la que se dice: El Tribunal Superior de Justicia de Navarra avala el Decreto Foral que regula el uso del vascuence en las administraciones públicas de Navarra. Éste es el titular que algún medio de comunicación recogió, pero si uno lee la nota de prensa entera, resulta que estas sentencias, en realidad son varias las sentencias sobre un mismo asunto, anulan cuatro apartados del Decreto Foral 29/2003, que regula el uso del vascuence en la Administración de la Comunidad Foral. Se anulan cuatro apartados. Según la nota de prensa del Gobierno de Navarra, se anulan únicamente tres aspectos menores de la reglamentación. Bueno, aspectos menores según se mire, primero habrá que decir que este decreto foral tampoco es demasiado largo, son veinticuatro artículos, y bastantes de ellos no hacían más que reproducir e introducir algún pequeño matiz al anterior decreto foral del año 94, y si de esos veinticuatro artículos resulta que en cuatro de ellos se anulan diversos apartados pues parece que alguna trascendencia tiene.*

*Además, hay que ver qué apartados se han declarado nulos: el artículo 15.1, en el que se dice que las comunicaciones dirigidas desde los servicios de la Administración foral de Navarra en la zona mixta a personas en la zona vascófona se realizarán en castellano salvo que los interesados soliciten expresamente la utilización del vascuence, en cuyo caso podrán realizarse en forma bilingüe. Pues parece que tiene cierta trascendencia porque en el decreto foral anterior lo que se prevenía era que esa notificación fuera bilingüe salvo que se hubiera iniciado el procedimiento en otra lengua, que entonces se seguiría en la misma. Pues parece que es un cambio importante.*

*El artículo 18.3, que dice que quienes accedan a estas plazas, a aquellas de la zona vascófona donde se ha exigido el conocimiento preceptivo de euskera, solamente podrán participar posteriormente en la provisión de las vacantes correspondientes a puestos de trabajo para los que el conocimiento del vascuence sea preceptivo para su desempeño. En el decreto foral anterior se ponía un límite de cinco años y luego estos funcionarios podrían participar en la provisión de otros puestos de trabajo. Pues tiene bastante trascendencia, sobre todo para estos funcionarios, tener la posibilidad de hacer una carrera administrativa normal como los demás funcionarios o verse limitados a una especie de gueto lingüístico del que ya no van a salir en toda su carrera administrativa.*

*Artículo 25.1. Cuando se valore el conocimiento del vascuence en la zona vascófona como mérito, sólo se puede valorar en relación con las lenguas de la Unión Europea, francés, inglés o alemán, no más del 10 por ciento. Antes lo que decía el decreto foral era más bien en sentido contrario, se ponía un mínimo, el vascuence se debía valorar como mínimo el 10 por ciento del concurso, es decir, un cambio bastante importante, de poner límites por abajo a ponerlos por arriba.*

*Y el artículo 23.1, que se refiere a lo mismo en la zona mixta, y si antes era el mínimo el 5 por ciento, pues ahora se dice que no más del 5 por ciento en relación con esas lenguas de la Unión Europea.*

*Parece que estos aspectos no son menores, son importantes por mucho que diga la nota de prensa del Gobierno de Navarra que el Tribunal Superior de Justicia avala el decreto foral. A mí me parece lo contrario, lo que hace es anular cuatro aspectos importantes. Es decir, no parece que el Tribunal Superior suscriba lo que ha hecho el Gobierno, sino más bien todo lo contrario, y además así se deducía de la propia nota de prensa del Gobierno de Navarra donde, al final, ya en el penúltimo párrafo, se decía: En todo caso, el Gobierno de Navarra ha presentado esta misma mañana los recursos de casación correspondientes...*

SR. PRESIDENTE: Señor Izu, ha consumido sus cinco minutos.

SR. IZU BELLOSO: Acabo inmediatamente. Claro que es así. El Gobierno de Navarra recurre unas sentencias porque no le dan la razón, sino más bien todo lo contrario. Ante esta situación, yo pregunto: ¿por qué nos dice el Gobierno que el Tribunal Superior de Justicia avala un decreto foral que resulta que ha sido afectado en cuatro preceptos no menores y que además recurre ante el Tribunal Supremo? Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. En nombre del Gobierno va a intervenir el señor Catalán.

SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sr. Catalán Higuera): Señor Presidente, muchísimas gracias. Esta cuestión de pareceres es como todo en la vida, depende del color del cristal con que se mira, y, por tanto, es evidente, señor Izu, que en este caso concreto nosotros tenemos a diferente óptica que la suya. Es evidente también que dentro del contexto y del texto de la citada referencia a la que hacía mención el señor Izu, el Tribunal Superior de Justicia de Navarra respalda en términos jurídicos, le parezca adecuado o no esta valoración al señor Izu, las cuestiones fundamentadas contenidas en el Decreto Foral que regula el uso del vascuence en las administraciones públicas de Navarra. Y, como usted mismo reconocía, únicamente se han anulado cuatro

*apartados de sendos artículos de los veinticuatro de que consta el decreto foral. En definitiva, las resoluciones del Tribunal Superior de Justicia de Navarra dan por bueno el contenido de dicho decreto foral en los aspectos fundamentales, y, además, esto es así fundamentalmente porque estas resoluciones del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en ningún caso han anulado el decreto foral, todo lo contrario, gracias a esas resoluciones del Tribunal Superior de Justicia, el decreto foral sigue vigente, le parezca bien o no al señor Izu.*

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Catalán. Señor Izu, un minuto.

SR. IZU BELLOSO: Gracias. Intervendré desde el escaño, si me lo permite. Hace ahora un año en la Comisión de Administración Local debatíamos sobre las iniciativas que iba a llevar a cabo el señor Consejero, y en torno a la Dirección General de Comunicación, que forma parte de su departamento, este Parlamentario y otros Parlamentarios de otros grupos expresábamos nuestra preocupación de que en vez de una Dirección General de Comunicación aquello se convirtiera en una oficina de propaganda del Gobierno. Desde luego, con actuaciones como ésta nos quedamos convencidos de que el Gobierno lo que piensa es que tiene una oficina de propaganda y le da igual que una sentencia del Tribunal Superior de Justicia le anule cuatro preceptos de un decreto foral, porque utiliza la oficina de propaganda para decir que les han dado la razón aunque tengan que reconocer que son sentencias que no gustan al Gobierno y las tiene que recurrir en casación, porque si esas sentencias fueran tan magníficas, evidentemente, no estarían ahora recurridas en el Tribunal Supremo. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Izu. Señor Catalán.

SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sr. Catalán Higuera): Muchas gracias, señor Presidente. Al señor Izu habría que preguntarle y exclamarle qué le vamos a hacer si en este caso el Tribunal Superior de Justicia de Navarra da la razón al Gobierno y no a los recurrentes, pues acatar, respetar, y, en lo que no se esté de acuerdo, recurrir. Eso es lo que única y exclusivamente ha hecho el Gobierno, y vuelvo a insistir: de tal manera han sido las sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Navarra que el decreto foral sigue vigente, y sobre todo en algunos aspectos en los que su propio grupo venía haciendo hincapié y que han sido muy debatidos en los últimos meses, incluso en el Ayuntamiento de Pamplona, como son la validez de las ordenanzas municipales de los ayuntamientos de la zona mixta –en la que se incluye Pamplona–, en la que se obligaba a implantar el bilingüismo, cosa en la que el Tribu-

nal Superior de Justicia de Navarra ha dado la razón al Gobierno y no a los grupos recurrentes, y en este caso también a la propuesta que ha venido defendiendo en este ayuntamiento Izquierda Unida. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Catalán. Con esta intervención hemos cerrado este punto del orden del día.

**Pregunta sobre la construcción de un centro comercial en Barañáin, formulada por el Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervas.**

SR. PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto del orden del día, titulado Pregunta sobre la construcción de un centro comercial en Barañáin, formulada por el Parlamentario señor Jiménez Hervas, que tiene la palabra para plantearla. Como sabe, en su conjunto estas intervenciones no pueden durar más de cinco minutos.

SR. JIMÉNEZ HERVAS: Señor Presidente, me sobrá tiempo, no se preocupe. Simplemente, la pregunta viene dada tal cual está redactada. No pudo sino sorprendernos a todos que al Gobierno se le olvidase comunicar la denegación del centro comercial, por lo tanto, a quien corresponda, a ver si nos puede clarificar las razones del olvido.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Jiménez Hervas. La verdad es que no me podía creer que le iba a sobrar a usted tiempo, y es cierto. En nombre del Gobierno, adelante, señor Burguete.

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Burguete Torres): Gracias, señor Presidente. Buenas tardes ya, señorías. Vamos a ver si con una cierta capacidad de persuasión y también de adoctrinamiento explicamos al señor Jiménez y a todas sus señorías cómo se entiende desde el Gobierno que no hubo olvido ni hubo silencio administrativo, ni tampoco hubo ningún error por parte del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda. De entrada creo que hay que acotar también estas decisiones en el ámbito temporal en el que se produjeron y recordar que la asunción por parte de este Consejero de las responsabilidades en el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda se produjeron en el mes de julio del año 2003, y el expediente administrativo al que se refiere su señoría data del año 2000, por lo tanto, no puedo contestar a su pregunta si no es a la luz de los datos que se encuentran documentados en los archivos administrativos y que con rigor intentaré explicar para aclarar esta cuestión.

De estos datos puede concluirse rotundamente que no ha existido en ningún caso olvido de comunicación, como usted ha referido en su pregunta, y

para constatar tal circunstancia basta acudir al expediente tramitado para comprobar que el acuerdo denegatorio fue notificado a la empresa promotora con fecha 12 de mayo del año 2000, con lo cual, no hay olvido, se notifica, y al Ayuntamiento de Barañáin con fecha 28 de julio del año 2000, y así consta en los cauces de recibo y a ellos evidentemente me remito.

Tampoco compartimos la apreciación de que se haya producido silencio administrativo en la tramitación del expediente referenciado, aunque así se haya considerado por el Tribunal Superior de Justicia de Navarra en su sentencia del pasado 30 de junio al resolver el recurso interpuesto por la mercantil Riocenter, sociedad limitada, contra el acuerdo de 7 de abril del año 2000 de la Comisión de Ordenación del Territorio, por el que se denegó la aprobación definitiva de la modificación del plan general de ordenación urbana de Barañáin.

En este sentido, y para no aburrir a sus señorías con consideraciones de tipo jurídico más allá de lo que a este Consejero le resulta comprensible, expondré brevemente las consideraciones para no compartir dicho criterio. En primer lugar, el artículo 116.6 de la Ley Foral de ordenación del territorio y urbanismo, norma en vigor en aquel momento, exigía que el expediente estuviera completo para dar comienzo a cualquier cómputo de los plazos en él referidos, y para estar completo es preciso que incluya todos los elementos de juicio precisos para pronunciarse sobre la legalidad o no de esa iniciativa, y puesto que una de las razones de la respuesta denegatoria a la modificación propuesta hacía referencia al impacto sobre la reserva paisajística comarcal, el expediente no podía considerarse completo hasta la presentación del estudio de impacto paisajístico, máxime cuando una norma foral, la disposición adicional del Decreto 229 del año 93, exigía expresamente un estudio de afecciones ambientales siempre que se alterase la calificación del suelo no urbanizable a urbano o urbanizable, como ocurría en este caso.

Además, el propio Tribunal Superior de Justicia de Navarra considera que la presentación de un estudio de medidas correctoras de impacto ambiental y en particular visual o paisajístico, cuando se trata de implantar grandes superficies comerciales, no sólo es en sí necesario para este tipo de proyectos sino que constituye una obligación directa e ineludible del promotor según la sentencia de 23 de abril del año 99. Por lo tanto, me preguntaría si acaso se debe exceptuar de este requisito de evaluar el impacto visual o paisajístico precisamente cuando se trata de implantar un gran hipermercado de 60.000 metros cuadrados y todo lo que conlleva en el corazón mismo de una reserva paisajística.

*La presentación del citado documento, al que he aludido con anterioridad, tuvo lugar el día 2 de diciembre del año 99, de conformidad con la referencia oficial del registro del departamento, y es a partir de esta fecha cuando, a juicio del Gobierno, deben comenzar a contar los plazos, sin que pueda admitirse como fecha válida otra, ya que ninguna otra disposición vigente establece como lugar válido de entrega de documentos a efectos del cómputo del plazo para resolver las solicitudes el de la celebración de una reunión habida entre unos y otros, funcionarios y representantes de la empresa solicitante.*

*En segundo lugar, hay que señalar que, no obstante, aunque se admitiera como dies a quo otra fecha, la resolución denegatoria seguiría siendo válida puesto que ésta se dictó el 7 de abril de 2000, antes, claramente demostrado, de transcurrir los cinco meses que exigía la norma. El artículo 43.1 de la Ley del régimen jurídico de las administraciones públicas y procedimiento administrativo común señala como momento de producción del acto presunto el mismo momento del vencimiento del plazo establecido sin que se haya notificado la resolución expresa. A este respecto, el correlativo artículo de la ley foral aplicada al caso se limita a precisar la duración del plazo, cinco meses, y utiliza comunicación como sinónimo de notificación. Ahora bien, según este mismo artículo 43.1, sigue existiendo obligación de dictar resolución expresa en la forma prevista en el apartado 4 de este artículo...*

SR. PRESIDENTE: *Señor Burguete, el tiempo cuenta.*

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Burguete Torres): *Acabo enseguida, señor Presidente. ...y en la letra a) del número 4 anuda al silencio administrativo positivo consecuencias jurídicas diferentes según si se ha dictado o no resolución denegatoria expresa en plazo. Si el acto denegatorio se dicta antes de transcurrir el plazo que da lugar al acto presunto pero se notifica después de dicho plazo, la denegación es legalmente válida. En el momento del vencimiento del plazo de cinco meses se produce un acto presunto de superación del control preventivo de legalidad, pero la presunción es iuris tantum y puede ser desvirtuada por la notificación. Esta presunción sólo se convertiría en iuris et de iure no desvirtuable por la propia Comisión de Ordenación del Territorio si el acto expreso no se hubiera dictado en dicho plazo, pero no es el caso porque, a juicio del Gobierno, el acto se dictó en plazo.*

*Conviene precisar que la fecha de la resolución, el 7 de abril del año 2000, no ofrece aquí ninguna duda puesto que consta fehacientemente en las actas de la Comisión de Ordenación del*

*Territorio, órgano colegiado en el que participan altos cargos de ocho departamentos del Gobierno, cuatro representantes de las entidades locales, así como miembros también de la Administración del Estado en Navarra, Colegio de Arquitectos, Asociación de Constructores, etcétera.*

SR. PRESIDENTE: *Señor Burguete, le ruego que termine.*

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Burguete Torres): *Con esto termino, Presidente. En definitiva, y tal y como establece la propia jurisprudencia de los tribunales, el servicio público de la ordenación urbanística no puede dejarse en manos del solicitante particular permitiendo que obtenga por silencio facultades urbanísticas ilegales. Una norma jurídica de contenido ilegal no puede aprobarse y convertirse en legal por silencio positivo.*

*Finalmente, está claro que existe una diferencia de interpretación técnica y jurídica respecto a que se haya producido la figura jurídica del silencio administrativo. No obstante, será el Tribunal supremo quien resuelva esta cuestión, dado que con fecha 7 de septiembre el Gobierno de Navarra ha recurrido en casación la citada sentencia. Es todo cuanto tengo el honor de informar. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias. Señor Jiménez Hervas. Le han quedado cuatro minutos de la intervención anterior. Aproveche.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Señor Presidente. Por lo menos cuatro y medio, pero no haré uso de todo. La explicación que nos ha dado el señor Consejero pues muy bien, quizá el problema es que ahora ese departamento o el Gobierno tendrá que hacer valer ante el Contencioso-Administrativo los razonamientos que nos ha hecho aquí. En cualquier caso, sí que habría una pregunta que hacer, y es si esos elementos que faltaban en el expediente realmente fueron requeridos para su presentación, subsanación y si se les dio plazos correspondientes para ello, porque, si no, podríamos estar también en un segundo aspecto.*

*En cualquier caso, sí que ha respondido y ha resuelto por lo menos una preocupación que tenía este grupo, y es si en Barañáin hay algún tipo de epidemia de que siempre que hablamos de centros comerciales se generan olvidos, porque éste no es el primer caso. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Jiménez Hervas. Señor Burguete, un minuto.*

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Burguete Torres): *Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, hablaré desde el escaño*

porque voy a ser breve. Efectivamente, queda claramente demostrado en la explicación que he dado que esa documentación fue requerida porque, como consta en el expediente, fue presentada por parte de la empresa promotora, con lo cual, da muestras de que había habido por parte del Gobierno un requerimiento en esos términos.

Y en cuanto a la epidemia, le reitero que no hubo olvido, está claro que mi capacidad de informar y de formar a su señoría en este apartado no ha sido como me hubiese gustado, en el sentido de que sigue manteniendo que hubo olvido o que hubo error de comunicación o que hubo silencio administrativo, cuando para el Gobierno, insisto, ni hubo olvido ni hubo error administrativo ni hubo silencio administrativo considerado en positivo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias.

**Pregunta sobre el cumplimiento de la Ley de farmacias, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Ana Figueras Castellano.**

SR. PRESIDENTE: Abordamos el siguiente punto del orden del día, concretamente la pregunta sobre el cumplimiento de la Ley de farmacias, que ha formulado la Parlamentaria señora Figueras, que tiene la palabra sabiendo que el tiempo de que dispone es de cinco minutos.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos y a todas. Esta pregunta tiene que ver con la política que normalmente defiende el Gobierno en cuanto a la utilización de recursos económicos y la forma de utilizar esos recursos eficientemente y el control de gasto. Estando de acuerdo básicamente con que así debe ser el asunto, mi grupo parlamentario plantea una pregunta a la Consejera pidiéndole explicación sobre si la Real Casa de Misericordia de Tudela tiene suscrito un acuerdo para atender el servicio de farmacia, puesto que la Ley de farmacias contempla que cuando se supera un número determinado de personal se puede establecer ese servicio. El objetivo no era otro que entendíamos que instalando el servicio de farmacias lo que se estaba haciendo era una racionalización del gasto y un uso mucho más adecuado del mismo.

En esa misma contestación la señora Consejera lo que nos dice es que se está estudiando la modificación de la Ley de atención farmacéutica y que se podrá realizar la atención desde el servicio de farmacia del Hospital Reina Sofía. Estando básicamente de acuerdo con esa propuesta, y entendiendo que es por ahí por donde se deben plantear este tipo de servicios con el afán, como he dicho al principio de mi intervención, de utilizar adecuadamente los recursos, planteo en el mes de junio una moción solicitando precisamente e

instando a que se haga así. En el primer punto de esa moción yo pedía que el Parlamento de Navarra instase al Gobierno de Navarra a que se realizara un estudio, que debería estar concluido en el año 2004, para la atención farmacéutica en los centros sociosanitarios de la Comunidad Foral y que, una vez concluido ese estudio, que el Parlamento de Navarra instase al Gobierno de Navarra a que, en el plazo de cuatro meses, se prestase ese servicio de farmacia.

Como quiera que no fue aceptada esta moción por parte de su grupo, de UPN, y entendiendo que el uso racional del gasto debe ser un principio que rija la gestión de la Administración, como he dicho, y entendiendo que, además, ese servicio se puede dar desde el propio Hospital Reina Sofía, no entiendo que no se haya puesto hasta ahora en marcha ese proyecto, que además se me rechazara la moción sin ningún argumento de peso, moción que, en definitiva, tendía a racionalizar y utilizar mejor los recursos, y que a fecha de hoy, que yo sepa, no se haya hecho nada. Entonces, demando que se me explique por la Consejera en qué situación se está. No sé si lo pondremos en marcha. Yo quisiera que fuera mucho más concisa y que hubiera un compromiso por parte del departamento simplemente porque es lo que reiteradamente escuchamos siempre, la eficacia y la eficiencia en la gestión.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Figueras. Para contestar en nombre del Gobierno tiene la palabra la señora Kutz.

SRA. CONSEJERA DE SALUD (Sra. Kutz Peironcely): Gracias, señor Presidente. Buenos días. En efecto, la Ley de atención farmacéutica en su artículo 35 dice que será obligatorio un servicio de farmacia en aquellos centros sociosanitarios de más de cien camas asistidas y que dicho servicio podrá ser con medios propios o con medios externos. Hay que decir aquí que, efectivamente, la pregunta de la señora Figueras del mes de junio era la siguiente: ¿Ha pensado el Departamento de Salud disponer de un servicio propio en la Real Casa de la Misericordia de Tudela? Y le decíamos que, al tener menos de cien camas asistidas, podía tener o no tener un servicio de farmacia propio y que dicho servicio podría ser prestado con medios propios o con medios externos, que, desde luego, cumplía la ley y no era necesario que tuviera un servicio de farmacia propio como tal, pero que, a pesar de ello, desde el Departamento de Salud pensábamos hacer un plan de actuación para todos estos casos y comenzar, efectivamente, por los que considerábamos más prioritarios, y como tal se iba a comenzar por la Casa de Misericordia de Pamplona para este año, y que progresivamente se iría implantando a todos aquellos centros psicogerítricos en los que sea necesario

*implantar un servicio de farmacia. O sea, que comenzaríamos por los que nos parecen más prioritarios y a continuación los iríamos extendiendo a todos los demás dentro de lo que es este plan de actuación. Todas aquellas residencias que han sido abiertas con posterioridad a la Ley de farmacia y que tienen más de cien camas asistidas, como son La Vaguada y Amma Oblatas, ya tienen servicio de farmacia propio y a partir de aquí se irá poniendo progresivamente en todas los demás. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Kutz. Si lo desea, señora Figueras, tiene tres minutos todavía.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Voy a intervenir desde el escaño, si me lo permite, porque es cuestión de corregir datos, y como los informes de Bienestar Social no llegan en tiempo y forma, porque yo considero que lo que había era un interés de no conocer en detalle las cosas, hoy, recibido ese informe, lo que está claro y que ya nos constaba es que en la Real Casa de la Misericordia hay 105 asistidos a fecha del 1 de marzo de 2004, y el informe tampoco recoge los mismos datos que me contestaba la Consejera en cuanto a las horas de médico que tenía la Real Casa de Misericordia. Ella contestaba que eran cinco horas diarias y en el informe se recoge que son dos horas diarias las que presta el servicio de asistencia de médico. Con lo cual, quiero decir que cuando yo hago esa pregunta la Real Casa de la Misericordia ya tiene el número mínimo exigido por la ley para poder tener la farmacia, y yo creo que en este caso lo que el Gobierno debe hacer es cumplir cuando menos lo que plantea, porque sistemáticamente hablamos de eficiencia y eficacia y cuando hay una posibilidad de plantearlo, pues no se hace. ¿Qué ocurre?, ¿que al final son una serie de empresas las que se benefician del concierto de farmacias? Pues yo creo que, y sin ánimo de que no sean las empresas libres las que tengan su negocio, en este caso se puede y se debe hacer el esfuerzo de suministrar el medicamento a través de otro servicio, como es el propio hospital, que no cabe ninguna duda de que la rentabilidad entonces recaerá directamente en las arcas del Gobierno de Navarra, en este caso de Salud. Y es algo público y notorio que el gasto farmacéutico debe ser controlado y, además, sistemáticamente vemos en los medios de comunicación que es un objetivo a controlar, y éste es un hecho evidente de que se controla a medias, desde nuestro punto de vista. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Figueras. Señora Kutz, Consejera de Salud, tiene tres minutos.*

SRA. CONSEJERA DE SALUD (Sra. Kutz Peironcely): *Gracias, señor Presidente. Quiero decirle a la señora Figueras que desde la Ley de*

*atención farmacéutica todas aquellas residencias nuevas de más de cien camas tienen ya su servicio propio de farmacia y que a partir de ahí hay que hacer un plan de actuación para las anteriores. Los datos que yo tenía, desde luego, eran que esta residencia de la Real Casa de la Misericordia de Tudela no tenía cien pacientes asistidos, lo cual no quiere decir que no tenga más pacientes, pero que no son asistidos. Y, en cualquier caso, aunque por ley no llegase a cien y no tuviera obligación de tener servicio de farmacia propio, como usted dice muy bien, es más eficiente que sea el propio Hospital Reina Sofía de Tudela el que preste ese servicio, y, desde luego, en eso estamos y eso se ha ido implantando paulatinamente, pero le diré que todas aquellas residencias que son posteriores a la ley tienen ya servicio de farmacia propio y que en las demás ya se irá instaurando progresivamente, como se hará en la Casa de Misericordia de Pamplona en breve tiempo.*

*Que sean 100 o 105 pues, efectivamente, si los datos que tenemos ahora dicen que son 105, pues tendrá que tener servicio de farmacia propio y así lo tendrá, pero, desde luego, desde mi departamento se ha hecho hincapié en que todas aquellas residencias posteriores a la ley tengan ya, y así lo tienen, servicio de farmacia propio, y las demás progresivamente lo tendrán, con mayor dificultad en unas y con menor dificultad en otras. Por ejemplo, en la Casa de Misericordia de Pamplona se está haciendo un esfuerzo para que tenga en breve tiempo un servicio de farmacia propio, y si así debe ser en la de Tudela así será. Hasta este momento en lo que se estaba trabajando, pensando en que tenía menos de cien plazas, es en que fuese el Hospital Reina Sofía el que diese el servicio y ello por un motivo exclusivamente de eficiencia, no porque se incumpliera la ley, porque no llegaba a las cien plazas necesarias. De todas maneras, le puedo garantizar a la señora Figueras que, desde luego, todas las residencias nuevas posteriores a la Ley de atención farmacéutica tienen su propia farmacia y que se seguirá trabajando en el futuro para cumplir la ley y además de cumplirla para que sea de la manera más eficiente posible. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Kutz.*

**Pregunta sobre el desarrollo reglamentario de la Ley Foral 19/2001, de Cuerpos de Policía de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Beloso.**

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al siguiente punto del orden del día, titulado Pregunta sobre el desarrollo reglamentario de la Ley Foral 19/2001, de Cuerpos de Policía de Navarra, formulada por el Parlamentario señor Izu Beloso, que tiene la palabra y sabe que la puede usar durante cinco minutos.*

SR. IZU BELOSO: *Gracias, señor Presidente. Formulamos esta pregunta entre otras cosas porque hay una inquietud entre los propios miembros de la Policía Foral sobre cuándo se va a completar el proceso de desarrollo de la Ley Foral de Cuerpos de Policía de Navarra después de las modificaciones que ha tenido en los últimos años. Hay una serie de aspectos que la Ley Foral 19/2001 establecía que debían ser desarrolladas en el plazo de seis meses, cosa que no se hizo, y luego el Decreto Foral Legislativo 213/2002, que aprueba el texto refundido, volvió a reiterar que se deben desarrollar, aunque no puso plazo. Básicamente las que están pendientes son la formación permanente y de especialización y las condiciones de acceso a actividades formativas, la prevención de los riesgos laborales específicos en Cuerpos de Policía de Navarra y también el tema de la segunda actividad.*

*Por otro lado, entre los reglamentos que se han dictado está el de provisión de puestos de trabajo del Cuerpo de Policía Foral, que contiene también algunas determinaciones que todavía no se han llevado a la práctica.*

*En el texto de la pregunta aludía al tema de la plantilla orgánica, lo que sucede es que presenté esta pregunta el día 16 de septiembre, y efectivamente en el Boletín Oficial de Navarra el día 20 ya salió, con lo cual, lógicamente, retiré esa parte de la pregunta, pero sí hay otros temas como la relación de puestos de trabajo, el escalafón, que se tienen que publicar anualmente y que tampoco se ha hecho. Entonces, lo que me gustaría es saber cuáles son las previsiones del Gobierno para culminar el desarrollo de esta ley en todo lo que está pendiente. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Izu. Para contestar a la pregunta en nombre del Gobierno, el Consejero de Presidencia, señor Caballero, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez): *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. Ciertamente, señor Izu, y tras la comparencia que tuvimos ayer en la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior, en la que tuvimos ocasión de dete-*

*nernos en todos estos temas del desarrollo reglamentario de la Ley Foral de Policía, cuando además existió una coincidencia generalizada de todos los grupos reconociendo el importante esfuerzo que se está realizando en mi departamento para dotar a nuestra Policía de un marco normativo suficiente que nos permita acometer la modernización del cuerpo con la suficiente seguridad jurídica, me sorprende que se mantenga esta pregunta, tratando de trasladar quizás una imagen que en absoluto se adecua a la realidad, como ayer quedó de manifiesto. Además, cuando habla de inquietud entre los propios miembros de la Policía Foral, le diré que me vengo reuniendo habitualmente desde el mes de septiembre u octubre del año pasado con la comisión de personal de la Policía Foral, y ayer también quedó de manifiesto, y saben perfectamente cuál es el planteamiento y el calendario, es decir, esa inquietud creo que en absoluto existe. Por ello no quiero entrar tampoco en tecnicismos sobre las distintas leyes forales que cita en la pregunta ya que, como bien sabe, el texto vigente en este momento es la Ley Foral de Cuerpos de Policía que deroga expresamente los anteriores, ciertamente los deroga porque los refunde, y por ello creo que debemos referirnos al mandato normativo de la Ley Foral de Cuerpos de Policía reiterando las razones por las que a pesar del enorme esfuerzo que se viene realizando en todo este desarrollo reglamentario aún queda todavía pendiente, como tuve ocasión de aclarar ayer, la preparación y aprobación de algunas normas que se prevén en las disposiciones finales primera y segunda, que es lo que creo que preocupa a su señoría.*

*En concreto, en la disposición final primera se le encomienda al Gobierno de Navarra dictar las normas reglamentarias que resulten necesarias para el desarrollo y aplicación de la Ley Foral y las específicas que desarrollen los procedimientos de ingreso y promoción, la provisión de puestos de trabajo y destinos, la formación permanente y especialización, las condiciones de acceso a las actividades formativas así como la prevención de los riesgos laborales específicos mediante la adaptación de la legislación vigente en la materia a las particulares circunstancias de la Policía. Pues bien, en cumplimiento de ese mandato, como sabe su señoría, mediante Decreto Foral 57/2002, como nos ha recordado, se aprobó el Reglamento de provisión de puestos de trabajo, iniciándose los trámites para la aprobación del Reglamento de personal. No se le escapará a su señoría, que es perfecto conocedor de estas cuestiones, la dificultad práctica que se puso de manifiesto en la negociación con los sindicatos para aplicar en sus propios términos algunos contenidos del texto refundido hasta el extremo de que se hizo necesaria una modificación puntual de los artículos 35 y*

43 a través de la Ley Foral 30/2003, de 4 de abril. Por ello, y tras el cambio de Gobierno, tras ultimar la tramitación del Reglamento del personal de acuerdo con esa modificación legislativa, el Gobierno aprobó el Reglamento de personal de los Cuerpos de Policía mediante Decreto 718/2003, de 29 de diciembre, regulando el desarrollo de las cuestiones relativas a la selección e ingreso, las exclusiones médicas, la promoción a los diferentes empleos o categorías con un baremo de méritos específico, el régimen de derechos y deberes específicos de los miembros de la Policía, el régimen retributivo, el régimen disciplinario y el régimen de honores y recompensas.

Como igualmente manifesté ayer, el desarrollo experimentado por la Policía Foral desde su organización, tanto en el ejercicio de sus funciones como en el significativo incremento de sus recursos personales, ha determinado la necesidad de acometer una modificación en su organización para que consigamos que la policía sea esa policía de referencia para los ciudadanos de nuestra Comunidad, una policía que dé una respuesta integral y próxima a las necesidades de nuestra sociedad, en unión y coordinación con el resto de cuerpos policiales que actúan en Navarra. Pues bien, sabe su señoría que esta reorganización se ha realizado a través del Decreto Foral 265/2004, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Policía Foral.

Igualmente, tuve ocasión de informar ayer que, posteriormente, en la sesión de 6 de septiembre, el Gobierno aprobó la toma en consideración y remisión al Consejo de Navarra del reglamento de jornadas, horarios y retribuciones. Les informé exhaustivamente de que la reorganización afrontada por el Decreto Foral 265/2004 ha sido ya completada a través de la aprobación, el pasado 13 de septiembre, de cuatro órdenes forales desarrollando la estructura organizativa a nivel de brigadas y grupos.

Sabe también su señoría, ahora lo ha dicho, que en la misma fecha se aprobó el Decreto Foral 300/2004, por el que se dispone la aprobación y publicación de la plantilla orgánica ajustada a la nueva organización, que refleja ordenadamente el conjunto de puestos del cuerpo, la unidad de la que dependen, la sede o la localidad en la que se ubican, el empleo o categoría, las retribuciones complementarias, el sistema de provisión y la relación de personal del cuerpo.

Igualmente conoce su señoría que mediante el Decreto Foral 100/2003, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Escuela de Seguridad, se ha regulado el régimen de los cursos impartidos en la misma diferenciando entre los cursos de formación para el

ingreso, los cursos de formación para el ascenso, los cursos de especialización y las acciones de formación permanente y reciclaje, y sabe también que estamos trabajando en un nuevo reglamento de organización y funcionamiento de la Escuela de Seguridad.

Por tanto, creo, señoría, que es evidente, y lo conoce perfectamente, que se ha trabajado duro, que se ha avanzado significativamente y es evidente igualmente que quedan cosas por hacer, tal y como ya anuncié en la primera comparecencia ante la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior al comienzo de esta legislatura el mes de septiembre del pasado año, en la que expresamente me referí, como bien sabe, a la regulación de las condiciones de acceso a las actividades formativas, me referí además al ejercicio de la segunda actividad y me referí a la prevención de riesgos laborales, que son evidentemente las cosas que estamos acometiendo.

Respecto a las cuestiones relativas a la plantilla orgánica, escalafón y aplicación del Reglamento de provisión, ayer creo que también tuvimos ocasión de detenernos en ellas y quedó claro cómo se había optado por esperar a la aprobación o implantación de la nueva estructura organizativa para publicar la plantilla orgánica, de tal forma que esta plantilla orgánica respondiese a la nueva organización asignando los puestos y vacantes.

A partir de esa plantilla orgánica, en la que ya figuran las vacantes, por la Dirección General de Interior, evidentemente, se tiene que mantener actualizada la relación de puestos de trabajo vacantes en los términos exigidos por el Reglamento de provisión de puestos de trabajo, que se publicará, además, en el tablón de anuncios de la Policía Foral en el primer trimestre del año 2005, como se establece en el reglamento.

De otra parte, y como también les anuncié, implantada la nueva organización, se va a proceder a cubrir en cascada las plazas de nueva creación de subinspector y a continuación las de sargentos y cabos, y, con anterioridad a la finalización del curso de formación de la nueva promoción, se convocarán los procedimientos correspondientes para la provisión de las vacantes existentes.

Finalmente, y por lo que respecta al escalafón, puedo informarle –de esto ayer no se habló– de que ya está prácticamente elaborado, incluso se ha facilitado el acceso informático a los interesados, a los efectos de que manifiesten las alegaciones que consideren oportunas.

Por tanto, insisto, señor Izu, creo que estamos en el camino correcto, se está trabajando duro, los resultados están en el Boletín Oficial, y simplemente, como les decía ayer, en mi departamento no podemos hacer más cosas a la vez. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Caballero. Señor Izu, todavía tiene tres minutos.*

SR. IZU BELLOSO: *Gracias, señor Presidente. Los utilizaré desde el escaño. Tengo que repetir lo que le dije ayer al Consejero, que agradezco la información, nos ha repetido hoy cosas que ya nos había contado en su comparecencia de ayer, así los que nos siguen por Internet en directo habrán tenido esa información que no tenían, pero, desde luego, hoy se trataba de otra cosa. Reconozco, desde luego, todo ese trabajo que se ha hecho en el último año. Efectivamente, el Gobierno ha dictado bastantes más normas que lo que habían hecho los gobiernos anteriores en los últimos diez o catorce años, pero yo no preguntaba por eso, y además esta pregunta tenía un objeto distinto a la comparecencia de ayer, que iba sobre la nueva organización de la Policía Foral, yo preguntaba no por lo que se ha hecho, sino por lo que falta por hacer, y faltan por hacer algunas cosas. Y el Consejero se ha referido aquí al tema del escalafón, pues está muy bien que ya se esté haciendo, pero básicamente me interesaba una previsión de plazos para culminar el desarrollo reglamentario previsto en la Ley Foral 19/2001.*

*Y hay tres temas que ahí siguen pendientes, a los que me he referido antes, formación, prevención de riesgos laborales y segunda actividad, y sé que el Consejero ayer, aunque no era exactamente el tema para el que se le había llamado, ya nos dijo que se está trabajando en ello, pero yo esperaba una mayor concreción de saber si tendremos que esperar mucho o poco para ver esos reglamentos. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Izu. Señor Caballero, muy breve.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez): *Absolutamente breve, señor Presidente. Creo que precisamente la demostración de todos los pasos que se han venido dando a lo largo del año y plantear que se está trabajando como se está trabajando lo que quiere decir es que va a salir en el momento en que pueda salir, sin ninguna pausa, pero, desde luego, lo que no puedo hacer es darle plazos para cuestiones que ni siquiera dependen del departamento, ya que yo no sé cuándo vamos a agotar las propias vías que sobre todo son fundamentales en estas cosas de diálogo con las centrales sindicales, y mi voluntad es que nada vaya sin la existencia del correspondiente consenso. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señoras y señores, vamos a suspender la sesión hasta las cuatro y media de la tarde. Se suspende la sesión.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 14 HORAS Y 10 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 16 HORAS Y 34 MINUTOS.)

### **Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a convocar al Consejo de Salud, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Ana Figueras Castellano.**

SR. PRESIDENTE: *Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Se reanuda la sesión con el octavo punto del orden del día que va titulado como: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a convocar al Consejo de Salud, presentada por la Parlamentaria señora Figueras Castellano, que tiene la palabra por un tiempo máximo de quince minutos.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todos los que estamos sentados en el hemiciclo. Cuando hice una pregunta a la Consejera de Salud interesándome por cuándo se había convocado por última vez el Consejo, se me respondió que había sido el 26 de mayo de 1996, allá cuando el señor Puras era Consejero de Salud del Gobierno tripartito. A fecha de hoy, esto no es cierto. También tuvo la cortesía parlamentaria que en estos casos hay que tener y por parte de la Consejera se me comunicó, vía telefónica, que la víspera del Pleno anterior, hace quince días, se iba a reunir el Consejo de Salud, que es el primer Consejo que se reúne de este Gobierno y del anterior.*

*Esto me hace reflexionar y me viene a la memoria que allá por febrero de este año yo presenté también una moción para que se restituyera el servicio de logopedia de Ubarmin y, por azar de cuando se presentan las mociones y cuando se debaten en el Pleno, ya se había resuelto el tema y no tengo más que reconocer que es de agradecer que resuelvan con diligencia. Pero la verdad es que se resuelven cuando desde la oposición, por lo menos, se hace un ejercicio de control que, aunque algunas veces les moleste a los señores del Gobierno y a los Parlamentarios de UPN, creo que es de recibo y de interés para todos que la oposición haga realmente control al Gobierno y ese tipo de cosas se subsanen. Hasta aquí no hay más que manifestar la satisfacción de que cumplimos con nuestra misión y que las cosas funcionan como debe ser.*

*Lo cierto es que, una vez convocado este Consejo y sin conocer lo tratado en él, ni el orden del día, este año han llovido cosas suficientes como para que ese Consejo se hubiera reunido, por lo menos en lo que yo conozco de lo que es la actividad parlamentaria y lo que ha sido el devenir de la actividad, concretamente en el ámbito de la sanidad. Hay que reconocer que allá por los meses de febrero o marzo estaba muy en boca y muy discutido por este Parlamento todo el tema del plan*

oncológico. Ha sido un tema importantísimo este año, también discutido y debatido en este Parlamento, el desarrollo del plan de salud 2001-2005, y no sé si ese Consejo habrá tenido información, habrá debatido, habrá hablado sobre el asunto, pero lo cierto es estamos ya prácticamente en octubre de 2004, con lo cual resta muy poquito tiempo para ejecutar ese plan. También ha sido un tema muy debatido y, además, de gran importancia todo el asunto de salud mental, que nos parece que hubiera sido fundamental y necesario haberlo debatido en ese Consejo de Salud.

A título simplemente de comentario y de enunciado, he comentado estos tres asuntos porque me parece que, sin que los demás desmerezcan, han sido de vital importancia y además porque, por lo menos en el ámbito de lo que yo conozco de la actividad parlamentaria, han dado que hablar y habría sido conveniente y necesario que se hubieran discutido en el Consejo de Salud, porque me parece que ése es el ámbito donde hay que trasladar los proyectos, las propuestas que tiene el Gobierno en materia tan importante y sensible como es la salud. Pero parece que esto no interesa tanto y sólo cuando se plantea la necesidad de que se convoque es cuando se reacciona, y se reacciona con cierta diligencia, porque hay que reconocer que esta moción hace tiempo que se planteó por parte de mi grupo parlamentario.

¿Qué es lo que pretendemos al final con que esto se debata aquí hoy? Pues no es ni más ni menos que, realmente, haya una actitud clara por parte del departamento para trabajar en el sentido en el que sea obligado, ni más ni menos, en el que sea obligado. Se dan unas normas, se dan unos cauces y lo que se pide desde mi grupo parlamentario es que se trabaje conforme a la norma que ustedes mismos se han dado y que a nosotros nos parecen importantes e interesantes. Y, además, porque hay una diferencia fundamental en política, y una cosa es la democracia participativa y otra es la representativa. Desde mi punto de vista, no cabe duda de que la democracia representativa nadie la puede discutir, ustedes han conformado gobierno con el CDN, tienen la mayoría, y aquí estamos todos los que hemos sido elegidos por los ciudadanos. Pero lo importante en política también es dar cauces a la participación ciudadana, y uno de los cauces es precisamente éste, el de los Consejos, que, sabiendo que sus decisiones no son vinculantes, cuando menos es importante recabar la información, transmitir por parte del Gobierno qué se piensa hacer y realizar en propuestas tan concretas, por ejemplo, como las que he mencionado—plan oncológico, salud mental, plan de drogodependencias, plan de salud de Navarra 2001-2005—y a la vez recabar de los ciudadanos, muchos de ellos con responsabilidad en el Gobierno de una manera directa e indirecta, y otras veces están

representados los sindicatos, están representadas diferentes asociaciones que algo tendrán que decir a ese tipo de cosas. Lo que nos parece es que eso es lo que no se ha considerado por parte, en este caso, de Salud.

Sería discutible y criticable que otros Consejos, como por ejemplo el de Bienestar Social, fue convocado nada más plantearse las elecciones y salir elegidos los diferentes representantes. Es necesario y es conveniente regular de manera periódica la necesidad de reunirse esos Consejos. Si no, ¿para qué los tenemos? ¿Simplemente para escaparate? ¿Simplemente para que ahí están y luego no los utilizamos? Nosotros creemos y apostamos decididamente por que haya una representación y, además, la democracia, en la medida que podemos, por lo menos pueda ser participativa a través de esos cauces. Eso es lo que yo quiero denunciar y, además, quiero que se plantee el debate, porque, efectivamente, ya se ha reunido el Consejo. Nos interesaría saber qué es lo que ha tratado ese Consejo, cuáles son las directrices que desde el Departamento de Salud le ha planteado el Consejo. Y lo pediremos, evidentemente, pero fundamentalmente lo que nos interesa es eso, esa parte importante, que conste que nosotros, por lo menos, como grupo político, entendemos la conveniencia y la necesidad de que haya una democracia participativa y ése es un elemento, ahí hay un método, es un medio, que no es el único ni el último en sí mismo, pero es un medio. Lo único que pretendíamos con eso es establecer, precisamente, este debate.

Estamos satisfechos porque, efectivamente, el que hayamos planteado la moción ha resuelto el problema, pero sin embargo debemos criticar de una manera clara y consistente porque nosotros vamos más allá. Y ése es un elemento de participación de la ciudadanía a través de asociaciones y a través de organismos que la propia ciudadanía elige y ahí están representados. Nosotros entendemos que éste es uno de los caminos y, desde luego, se ha despreciado olímpicamente por parte de la representación, en este caso de UPN, porque no lo ha planteado en tiempo y forma. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Figueras. Vamos a abrir el debate en turno a favor y en contra de la moción. En primer lugar, para el turno a favor, señora Torres, tiene la palabra.

SRA. TORRES MIRANDA: Señor Presidente, si me lo permite, por la brevedad intervendré desde el escaño. Evidentemente, este Departamento de Salud actúa a remolque de las iniciativas que los grupos parlamentarios presentamos en el Parlamento, y ésta es una prueba de ello. Ha bastado una iniciativa de Izquierda Unida para que después de tanta sequía, después de tanto tiempo abandonando este órgano de participación, al

*parecer, se haya convocado. Pues bienvenida la iniciativa de Izquierda Unida y ahora quedamos a la expectativa de si esto se ha hecho solamente para evitar hoy un debate aquí, en la Cámara, con desprecio a lo que es la participación ciudadana, o si de verdad se va a apostar por ella y, a partir de aquí, se va a reunir este órgano de participación. Máxime, como decía la señora Figueras, porque hay temas que interesan, como ya hemos debatido a lo largo de esta legislatura, provocados muchos de ellos por la portavoz que les habla, como fueron el plan oncológico y el plan de salud, importantes para la ciudadanía navarra, donde se van a debatir todas las estrategias de planificación para la salud de los ciudadanos y ciudadanas navarras y, por tanto, importante su debate, su discusión y su diálogo en este Parlamento. Quedamos, pues, a la expectativa de si de verdad va a haber una apuesta por este órgano de participación, o solamente es una respuesta de imagen a una iniciativa que aquí se ha planteado.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Torres. Por el Grupo Parlamentario Aralar, señora Egaña.*

SRA. EGAÑA DESCARGA (2): *Presidente jauna, uzten baldin badidazu, nire eserlektutik egiten dut. Gure taldeak baiezko botoa eman behar dio. Izquierda Unidak aurkeztutako mozio honi, nahiz eta orain jakin dugun Osasun Kontseilua bildu dela, hori ez genekien, baina guretako hiritarren parte hartzea oso garrantzizkoa den bezala edozein alorretan, alor honetan ere ezin bertzekoa da, eta ezin bertzekoa da sektore guztiak hor egoitea eta bere irizpideak eta bere iritzia emateko. Areago, nik erran nuke gure taldearen iritziz hola-ko organoek demokrazia parte-hartzailearen ispilu diren aldetik, lotesleak izan beharko luketela, ez bakarrik aholku emailea. Guk aitzinago joanen ginatke, hain zuzen ere, bertze eta aste honetan eztabaidatzen ari den foru legean bezala guk ematen diogu izugarritzko garrantzia hiritarren eta herritarren parte-hartzeari, eta iruditzen zaigu ez bakarrik hemen, baita bizitzaren gainerako arlo guztietan ere, herritarren parte-hartzea sustatu behar dela, areagotu behar dela. Orduan, hemen grazia egiten dit zenbait taldek egiten dituzten proklamak, baina gero gure mozioen kontra nola ezezko botoa ematen duten, hain zuzen ere, ari garenean herritarren parte-hartzearen areagotzeari buruz. Hori gertatu da aste honetan Batzordean, toki administrazioaren buruzko legean, eta iruditzen zaigu segimendu zuzena egin beharko dugula benetan jakiteko ja oraingo honetan Osasun Kontseiluaren deialdia izan den bakarrik oposizio-talde batek egin duen ekimenarengatik, edo benetan ba ote dagoen borondatea herritarren parte-*

*hartzea, benetazkoa eta egunerokotasunean islatua geldidakin.*

*Dena den, baiezko botoa emanen diogu moziari.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Egaña. Por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, señora Santesteban.*

SRA. SANTESTEBAN GUEL BENZU: *Gracias, señor Presidente. Como no podía ser de otra manera, nosotros votaremos afirmativamente a la moción presentada por Izquierda Unida, porque estamos absolutamente convencidos de la oportunidad y porque compartimos absolutamente la filosofía. Y queríamos ir más allá y ya no solamente exigir que sea el Consejo Navarro de Salud el que se reúna, sino exigir que se reúnan los consejos de salud de área y, sobre todo y fundamentalmente, puesto que ya algunos están descentralizados y algunos podemos tener responsabilidades, que se reúnan los consejos de salud de zona básica. En este sentido, sabe la señora Consejera que creemos que esto tiene que ser así porque son los cauces de participación que podemos dar y porque pensamos que la salud es responsabilidad del Gobierno, pero que también es responsabilidad de todos los poderes públicos ayudar a que se distribuya, a que haya una más equitativa distribución de los servicios de salud, a que se optimicen los recursos con que se cuenta, a que se pueda colaborar también con la Administración a cubrir las carencias que en muchos casos y por falta de órganos de participación la propia Consejería desconoce las necesidades porque igual tampoco se las hacen llegar, y yo creo que es desde la participación activa de todos los que estamos obligados a participar en los centros de salud, lo mismo de zona básica que de área, que del Consejo Navarro de Salud, los que tenemos que hacer que la sanidad funcione, en la medida de nuestras responsabilidades, en unos casos controlando y en otros casos exigiendo, porque la salud es algo que concierne a todos los ciudadanos de Navarra.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Santesteban. Por el grupo Mixto, señor Etxegarai.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todos. Tengo que decir que, una vez más, nos vemos obligados en este Parlamento a aprobar mociones que en el fondo lo que solicitan es el cumplimiento de las leyes. En este caso, mediante esta moción, el Parlamento insta al Gobierno de Navarra a que convoque al Consejo Navarro de Salud. La Ley Foral de normas reguladoras de la salud, cuyo título V trata los órganos de participación comunitaria, es la que recoge la creación del Consejo de Salud, y*

(2) Traducción en pág. 55.

*según dice la ley se otorgan al Consejo de Salud las siguientes funciones: informar del anteproyecto de presupuestos del Departamento de Salud, emitir informe sobre el plan de salud de Navarra, asesorar e informar los programas de salud, informar la memoria anual del Servicio Navarro de Salud, informar cualquier otro asunto que sea sometido a su consideración por el Consejero de Salud –en este caso Consejera– y promover la participación de la comunidad en los centros y establecimientos sanitarios.*

*Si la Ley Foral de Salud crea este consejo con estas funciones pretendiendo que sea el órgano de participación de los ciudadanos en el área de salud y dotándolo de las funciones que he enumerado anteriormente, no entiendo cómo el Consejo no ha sido convocado en los últimos ocho años.*

*Por último, simplemente quiero mencionar que actuaciones como ésta demuestran cómo entiende el Gobierno de Navarra en este momento la participación social. Quizá es que a pesar de todos los problemas surgidos en los últimos tiempos, como son por ejemplo el plan oncológico, los problemas relativos a la salud mental, centros de atención a la mujer, etcétera, el Gobierno considera que no es necesario que sea aconsejado y considera también que no necesita oír y escuchar al Consejo Navarro de Salud. Esperemos que la reciente convocatoria, tal y como pide la moción, se repita de una manera ordinaria y que no deban pasar otros ocho años para que el Consejo vuelva a convocarse. Gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señor Etxegarai. Cerrado el turno a favor, vamos a abrir el turno en contra. Por UPN, señora Vidorreta, tiene la palabra.*

**SRA. VIDORRETA ALFARO:** *Gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. En relación con la moción presentada por la Parlamentaria de Izquierda Unida señora Figueras, nuestro grupo –salgo en el turno en contra– va a votar en contra. No entendemos por qué ha sido traída esta moción a debate. A mí me causó un poco de sorpresa, porque lo hemos hablado y sabíamos, o por lo menos la señora Figueras sabía, que el Consejo se iba a reunir el día 15 de septiembre. Aparte de que, como ella bien ha dicho, la Consejera le avisó por teléfono. Aquí tengo el acta y no la voy a leer entera, pero les voy a leer un poco la composición y de lo que se trató en esa reunión.*

*En Pamplona, siendo las dieciséis horas del día 15 de septiembre de 2004 y previa convocatoria de su presidenta, se reúne en el pabellón G de dirección y administración del Hospital de Navarra el Consejo Navarro de Salud. Constituyen el orden del día los siguientes asuntos: constitución del Consejo Navarro de Salud, líneas estratégicas de actuación del Departamento de Salud, ruegos y*

*preguntas. Es de resaltar que a dicho Consejo acudieron por primera vez todos los representantes de los colegios profesionales del sector sanitario público de Navarra, así como representantes de asociaciones de consumidores y usuarios, empresarios y sindicatos. Por parte del Departamento de Salud acudió la Consejera, doña María Kutz, en calidad de presidenta, como vicepresidente el Director General de Salud, don Javier Sada, así como el Director Gerente de Salud, don José Carlos Garde, la directora del área del Hospital Estella, Marisol Aranguren, el Director del Hospital de Tudela, don José Ramón Ayestarán, el Director de Salud Pública, Pablo Aldaz, y el letrado como secretario. De este Consejo salieron veinticuatro vocales. Si a la señora Figueras le interesa saber quiénes son, le puedo pasar una copia, por no leer todos los nombres y a qué representan.*

*La respuesta de este Consejo fue unánime. Sólo dos personas excusaron su ausencia: una de los tres representantes de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, y otro de los tres representantes de la Federación de empresarios. En el desarrollo del segundo punto del orden del día, la Consejera expuso y explicó las líneas estratégicas del Departamento de Salud y cada representante de los diferentes departamentos hizo balance y explicó cada una de sus áreas respectivamente. En definitiva, es de reseñar que la participación fue activa y positiva en el desarrollo del Consejo y consta que los asistentes agradecieron la información ofrecida y mostraron muchísimo interés por todos los asuntos que se trataron en dicha convocatoria.*

*Por todo ello, con estas palabras se pone de manifiesto que la pregunta de la señora Figueras no tiene mucho debate, primero porque está fuera de tiempo, porque parece ser que cuando se presenta una moción y a la moción le pilla el carro está mal, si no le pilla el carro también está mal. Entonces, no sabemos cómo acertar. Del mismo modo, espero que su inquietud, con esto, quede satisfecha.*

*Para concluir, quiero advertirles, señorías, que no debemos mirar atrás, sino hacia delante. El Consejo Navarro de Salud ha comenzado su andadura y debemos respetar su proceso y permitir que en los meses sucesivos y durante la presente legislatura siga trabajando en el bien de una Navarra saludable, tal y como se comprometió la Consejera, que es la presidenta del Consejo. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señora Vidorreta. Por Convergencia de Demócratas de Navarra, señora Oreja, tiene la palabra.*

**SRA. OREJA ARRAYAGO:** *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Nuestro grupo*

parlamentario va a votar en contra porque esta moción en estos momentos ya no tiene lugar de ser, ya que, como bien han dicho, con fecha del 15 de septiembre se reunió el Consejo de Salud de Navarra, cuyo orden del día fue: constitución del Consejo de Salud, líneas estratégicas de actuación del Departamento de Salud, ruegos y preguntas. Y, además, se manifestó una intención de mantener una programación ordinaria, por lo menos dos veces al año. Con el carácter de órganos de participación, se constituyen el Consejo Navarro de Salud, los consejos de salud de área y los consejos de salud de zona básica. Así pues, el Consejo Navarro de Salud es uno de los órganos de participación comunitaria de la administración sanitaria de la Comunidad Foral. Está formado por miembros de diferentes sectores sociales: organizaciones sindicales, organizaciones empresariales, asociaciones de consumidores y usuarios, Federación Navarra de Municipios y Concejos, organizaciones colegiales sanitarias y representantes de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Por otra parte, según el artículo 43 de la Ley Foral 10/1990, el Consejo Navarro de Salud elaborará su propio reglamento de organización y funcionamiento. Efectivamente, la última reunión del Consejo Navarro de Salud tuvo lugar en diciembre de 1996, pero yo me pregunto: ¿cómo en la legislatura anterior ningún miembro de los diferentes sectores sociales ni de la Administración, como representantes del órgano de participación, solicitaron la convocatoria del Consejo de Salud? En esta legislatura, antes de realizar la nueva convocatoria, ha sido necesario renovar la composición de los representantes del órgano de participación y todo ese proceso ha requerido cierto tiempo.

Desde aquí quiero manifestar que es bueno que la Administración recoja las opiniones de todos los miembros que tienen que ver con el sistema sanitario y con la representación de los ciudadanos, y esto lo puede realizar a través del Consejo de Salud, ya que son funciones del Consejo Navarro de Salud informar el anteproyecto de Presupuestos del Departamento de Salud, emitir informe sobre el plan de salud de Navarra, asesorar e informar los programas de salud, informar la memoria anual del Servicio Navarro de Salud, promover la participación de la comunidad en los centros y establecimientos sanitarios. Por lo tanto, animo al Consejo Navarro de Salud a que mantenga una programación ordinaria y fluida. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Oreja. Después de los turnos a favor y en contra, la señora Figueras, como titular de la moción, tiene derecho a un turno de réplica de diez minutos.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Espero, señor Presidente, no consumir los diez minutos, porque no da para tanto. El efecto, realmente, ya se ha conseguido. Es verdad que se ha convocado el Consejo, que era lo que pretendía esta moción. Pero me dice la representante de UPN que no entiende a qué viene este debate. Pues es muy sencillo, señora Vidorreta, precisamente instar y obligar en la medida de lo que podemos a que las cosas se cumplan conforme a norma. Ya se ha hecho, pues bien, pero, como usted comprenderá, estando en un ámbito de la política y en un foro como éste que es el Parlamento, no tenemos por menos que criticar que si no se hubiera planteado la moción el Consejo no se habría reunido. El hecho evidente es que, además, estamos ya en fechas en las que, como se ha dicho por parte de algún portavoz, es importante que se vaya planteando ya la convocatoria del próximo Consejo, porque los Presupuestos, que están al caer, deberían ser por lo menos conocidos y debatidos en ese ámbito, y en otros muchos, pero en ese ámbito también. ¿Si no se hubiera planteado la moción, se habría reunido el Consejo para debatir el proyecto de Presupuestos de 2005? Pues le voy a contestar: yo creo que no, porque si no hubo interés anterior no es culpa nuestra, señora Oreja. Es culpa o responsabilidad, porque no es mi estilo echar la culpa, de aquellos que, al no ser convocados o nombrados por quien tienen que ser convocados, pues la gente se lo plantea con tranquilidad. Pero para eso estamos en el ámbito político y para eso hacemos o intentamos hacer que las cosas funcionen por mejor cauce.

Además, es curioso, porque, una vez convocado el Consejo, sólo tres personas de las que estaban convocadas justificaron su ausencia, con lo cual es necesario, es conveniente y se ve útil la necesidad del Consejo. Por lo tanto, éste es un debate eminentemente político, no es eminentemente práctico, porque la práctica ya la hemos conseguido, efectivamente se ha convocado. Yo lo que espero es que se convoque otra vez el Consejo antes de que se aprueben los Presupuestos a finales de este año, para que las diferentes entidades lo conozcan, lo debatan y emitan, aunque no sea vinculante, el informe de si están de acuerdo o no con ese 3 por ciento de incremento que, según se ha adelantado, se va a plantear en los presupuestos de sanidad. Porque aquí se ha dicho públicamente por más de un grupo y algún grupo que está en el Gobierno, como es CDN, que algunas de las propuestas de sectores importantes de la sociedad se van a tener en cuenta. Y lo cierto es que con un 3 por ciento de incremento, que no llega tan siquiera al IPC, difícilmente se va a poder dar satisfacción a todas las demandas que ustedes en Comisión han dicho que iban a reconocer.

*Solamente queda reconocer y agradecer a los grupos que han entendido por dónde iba el debate, que es un debate eminentemente político. Y en el sentido del voto contrario que tanto UPN como CDN han mostrado, yo creo que es hacer dejación de su propia responsabilidad, que aunque estén en el Gobierno ustedes hoy aquí son parlamentarios y deberían exigir igual que la oposición que las cosas se cumplan. Espero que eso no solamente sea algo que se dice y luego se olvida, sino que, además, sea una práctica habitual en el desarrollo del acontecer político de todos los días. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Figueras. Ha terminado el debate de la moción y vamos a pasar a votar la propuesta de resolución. Señores Parlamentarios, comienza la votación. (PAUSA) Señor Secretario Primero.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 20; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto ha quedado rechazada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a convocar al Consejo de Salud.*

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a gestionar que el nombre de nuestra comunidad Navarra/Nafarroa figure tanto en castellano como en euskera en los diferentes documentos oficiales, presentada por el G.P. Aralar.**

SR. PRESIDENTE: *Entramos en el noveno y último punto del orden del día, titulado: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a gestionar que el nombre de nuestra comunidad Navarra/Nafarroa figure tanto en castellano como en euskera en los diferentes documentos oficiales, moción que ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Aralar. No hay presentada ninguna enmienda a la moción y, por lo tanto, vamos a proceder a su debate. El proponente de la moción, señor Telletxea, tiene la palabra.*

SR. TELLETXEA EZKURRA (3): *Arratsalde on, guztioi. Bazen behin Andoni izeneko nafar bat, egun eguzkitsu baten bere nortasun agiria berritzea Bergamín kalean dagoen bulegora, pozez zihoa-na. Bulegoan sartu ondoren, aurreko agirian agertzen zen bezala, "Nafarroa" hitza jarri nahi zuen "probintzia" jartzen zuen lekuan. Harri eta lur gelditu zen, zur eta lur gelditu zen bertako bulegariak esan zionean ezin zuela izen hori erabili, aurreko aldian erabili zuen bezala. Eta bulego horretako funtzionarioak adierazi zion nonbait Nafarroako*

*Gobernu berria Madrilgoari zuzendu zitzaioela esanez ez uzteko izen hori, alegia, Nafarroa izena, erabil zedin nortasun agiria egiterakoan.*

*Honaino ipuina. Ipuin honetan ez dago Txanogorritxoren ipuinean bezala ez otsorik eta ez bestelakorik, baina bai harritzeko konturik, izan ere "Nafarroa" hitza erabil; nahi izatea eta ez uztea gauza harrigarria da. Beraz, horregatik ekarri dugu gaurkoan mozio hau, jaun-andere parlamentariok, gaurko saio honetara.*

*Eskatzen duguna da nafarrok aukera izan dezagun agiri guztietan nahi dugun izena jartzeko, "Navarra" nahi badugu "Navarra", edo "Nafarroa" nahi badugu "Nafarroa", besterik gabe. Nork aukeratu? Nafartarrak aukeratu, bakoitzaren nahiaren arabera, borondatearen arabera aukeratzeko aukera aldarrikatu nahi genuke mozio honen bitartez. Eskerrik asko.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Telletxea. Vamos a abrir un turno a favor y un turno en contra de la propuesta de resolución que se ha leído. En el turno a favor, por UPN, señor Rapún.*

SR. RAPÚN LEÓN: *Gracias, señor Presidente. Lo haré desde el escaño con su permiso. De alguna forma, continuaría con el cuento, señor Telletxea, de tal forma que le puedo manifestar a usted que la primera parte de lo que es la exposición de motivos sí que es un auténtico cuento, ése sí que es de verdad, porque esto de que el Gobierno de Navarra se dirigió al Ministerio de Interior para pedir que en el documento de identidad expedido en las oficinas de la Comunidad Foral no se pueda incluir el término euskérico "Nafarroa" en la casilla "Provincia" del documento de identidad, eso sí que me suena a cuento de verdad. De ahí nuestra sorpresa y nuestra extrañeza, porque aparte de que usted tenga ciertas informaciones también nos gustaría que lo pudiera demostrar con hechos.*

*Así y todo, vamos a votar a favor, puesto que esto es lo que se venía haciendo con anterioridad en nuestra Comunidad y usted sabe que la expedición del documento nacional de identidad corresponde a la Administración del Estado, y el Gobierno de Navarra no tiene ninguna responsabilidad. Eso sí, le sugerimos por parte de nuestro grupo en lo que es la propuesta de acuerdo que en lugar de instar el Gobierno de Navarra al Ministerio de Interior, creemos que lo que procede es que sea el Parlamento de Navarra directamente quien inste al Ministerio de Interior.*

*Queremos aclarar que la primera parte de la exposición de motivos no es cierta, no es real y,*

(3) Traducción en pág. 56.

*evidentemente, si esto es algo que se venía haciendo, lógicamente vamos a apoyar que cualquier ciudadano navarro tenga total libertad para decir que en la casilla "Provincia" pone "Navarra" o en la casilla "Provincia" pone "Nafarroa". Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Rapún. Por el grupo socialista, adelante, señor Puras.*

SR. PURAS GIL: *Gracias, señor Presidente. Intervendré desde el escaño por la brevedad también. Mi grupo entiende el planteamiento que se pretende hacer con la moción, si bien es cierto que tenemos alguna diferencia con la misma e incluso con los matices que al respecto han sido realizados por el portavoz de Unión del Pueblo Navarro. Estaríamos por la labor de rescatar un uso de la palabra "Nafarroa" pero vinculado al de "Navarra" en un caso, de manera que la opción para los ciudadanos fuera entre utilizar "Navarra/Nafarroa" o simplemente "Navarra", y que esto quedase a la decisión de los ciudadanos. Entendemos que ir más allá y el proceder con la estricta denominación del vocablo "Nafarroa" va más allá, incluso, de todo lo que al respecto por parte de nuestra normativa existe hasta la fecha en la Comunidad Foral.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Puras. Por el Grupo Izquierda Unida tiene la palabra, señor Izu, tiene la palabra.*

SR. IZU BELLOSO: *Gracias, señor Presidente. También intervendré desde el escaño y brevemente. Vamos a votar a favor. Nos parece absolutamente razonable lo que se contiene en esta moción e incluso diríamos que es una de estas mociones que, en realidad, no debería hacer falta debatir. Que se utilice indistintamente o conjuntamente cualquiera de las dos denominaciones de nuestra Comunidad en euskera o en castellano debería ser algo absolutamente normal. Por desgracia, no es así y lo tenemos que solicitar. En otras comunidades o en otras provincias no suelen suceder estas cosas, quizá porque está mejor regulado. Y quiero recordar que en los últimos años ha habido leyes para establecer la denominación oficial de provincias como las antiguamente denominadas Lérida y Gerona, actualmente Lleida y Girona, o para denominar a la Comunidad de las Islas Baleares como Illes Balears, como denominaciones oficiales. Que Navarra, que es una comunidad con dos lenguas, no reciba oficialmente las dos denominaciones, por ejemplo, en los documentos del Ministerio del Interior, como se hace referencia en la moción, la verdad es que es un poco extraño. Por eso entendemos que sería una muestra absolutamente de normalidad que se puedan utilizar estas dos denominaciones no sólo en los documentos oficiales de identificación, sino con carácter general. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Izu. Por Convergencia de Demócratas de Navarra, señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias, señor Presidente. Nosotros, evidentemente, vamos a apoyar esta iniciativa porque entendemos que una comunidad que tiene un régimen plurilingüístico y siendo como es el euskera una parte de nuestra identidad con su régimen propio, haya que tener en cuenta que los documentos de identidad se expiden para todos los navarros y navarras con independencia de a qué zona lingüística pertenezcan y que, por tanto, es un mínimo de ejercicio de esa libertad de los navarros optar por la denominación que ellos consideren más conveniente, denominación que, por otra parte, lo que hace es reforzar la pluriculturalidad y el plurilingüismo de esta tierra y la identidad de Navarra como comunidad.*

*Por tanto, apoyamos la iniciativa, y nos sorprende que en algo que ha sido tratado con total normalidad, sin ninguna divergencia durante muchos años, ahora haya aparecido una opinión contraria, que supongo que responderá a conductas propias o a comportamientos propios de la época de gobierno anterior, en la cual un recrudescimiento del nacional-catolicismo pudo determinar ciertos comportamientos, que hoy, evidentemente, desde un respeto a la pluralidad hemos de rechazar.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alli. Por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, señora Santesteban.*

SRA. SANTESTEBAN GUEL BENZU: *Gracias, señor Presidente. A nosotros nos parece tan obvio que no debiera ser motivo ni tan siquiera de planteárselo. Pero hay cosas que son tan obvias, que como no se compliquen un poco ya parece que pierden importancia. Está claro que vivimos en una comunidad que tiene dos idiomas y que, desde luego –sólo voy a hacer un comentario– "Nafarroa" se asocia a Navarra de tal manera que en las últimas elecciones hubo 60.000 personas que entendieron que cuando se hablaba de "Nafarroa" se hablaba de Navarra. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Santesteban. Por el grupo Mixto, señor Etxegarai.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señor Presidente. Después de haber escuchado a todos los grupos, solamente me queda solicitar del Partido Socialista y del Delegado del Gobierno, señor Ripa, que apliquen su nuevo talante. Además de votar aquí a favor, que lo apliquen y, por lo tanto, que lleven a cabo este tema. Solamente, felicitarlos por el acuerdo que se va a tomar hoy aquí, que no lo esperaba.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor Telletxea, tiene derecho a la réplica.*

SR. TELLETXEA EZKURRA (4): *Eskerrik asko, legebiltzar buru jauna. Eskerrak eman guztioi eta esan gure alderdiak ontzat ematen duela Nafarroako UPNk egin duen eskeintza. Beraz, ez dakit hau teknika parlamentarioan legebiltzar buru jauna nola zuzentzen den, beraz, ontzat emango genuke Rapún jaunak egin duen eskaera eta erabaki proposamenean izango litzateke Nafarroako Legebiltzarrak Barne Ministerioa premia-tzen du behar diren gestioak egin ditzan gure Komunitateko hizkuntza ager dadin. Bestela, esker-rak eman guztioi, eta Alderdi Sozialistari nik adieraziko nioke askatasunez utzi beharko genukeela aukera hiritarrarengan. Eta nahi badu “Nafarroa” bakarrik, “Nafarroa” bakarrik, eta nahi baldin badu “Navarra”, “Navarra”. Aspalditik Navarra Nafarroa bezala ulertu izan da eta beraz kontu honetan ados gaude UPN alderdiak esan duenarekin. Besterik gabe. Esker mila aunitz.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Telletxea. Puedo proponer a la Cámara, lo podríamos aceptar si sus señorías no se oponen, hacer un cambio de denominación. Donde pone “insta al*

*Gobierno de Navarra” poner “insta al Gobierno de la nación”, por ejemplo. Si a ustedes les parece, si hay asentimiento, la doy por hecha de oficio y, si no, tendríamos que hacer una enmienda in voce. ¿De acuerdo con esa sustitución? Muchas gracias.*

*Vamos, pues, ahora a proceder a la votación. Señores Parlamentarios, atentos, comienza la votación. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: 46 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda, por tanto, aprobada la moción por la que se insta al Gobierno de la nación a gestionar que el nombre de nuestra comunidad Navarra/Nafarroa figure tanto en castellano como en euskera en los diferentes documentos oficiales, que ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Aralar y corregida in voce. Señores y señoras Parlamentarios, muchas gracias. Se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 17 HORAS Y 14 MINUTOS.)

### Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 8.

SR. RAMIREZ ERRO: *Señor Presidente. En opinión del grupo parlamentario Eusko Alkartasuna, este proyecto de ley presentado por el Gobierno de Navarra no satisface las necesidades de las entidades locales, y por decirlo de una forma clara, podemos afirmar que, en general, no cree en la autonomía de las entidades locales. Nosotros sí creemos en esa autonomía, y es por ello que hemos presentado esta enmienda a la totalidad.*

*Lo decimos así de claro: este proyecto de ley no da solución a los principales retos de las entidades locales. Y si esto ya es grave en sí mismo, puede resultar más grave aún que la financiación de muchas infraestructuras que son necesarias pueda quedar aparcada por culpa de este proyecto de ley. Para llegar a esta conclusión, basta con*

*ver lo sucedido en años anteriores; la ley que debatimos sigue en la misma línea de las anteriores leyes.*

*Una vez más, el Gobierno ha perdido una oportunidad para terminar con la deuda histórica que tiene con las entidades locales. Parece que en muchas ocasiones se olvida que la administración local es la institución más cercana a los ciudadanos y que últimamente ha asumido muchos de los servicios necesarios para los ciudadanos.*

*Como consecuencia de la política de grupos que forman el gobierno, los ayuntamientos se ven obligados a asumir la presión fiscal, mientras que la Comunidad Foral rebaja la suya. Parece que los parámetros económicos y fiscales que aplica el Gobierno de Navarra para la comunidad, no sirven para los ayuntamientos. Parece que para quie-*

(4) Traducción en pág. 56.

*nes forman el gobierno, las entidades locales carecen de toda entidad –valga la redundancia–, y que se ven obligadas a seguir para siempre bajo la tutela del gobierno.*

*Este proyecto de ley muestra que el Gobierno de Navarra no confía en las administraciones locales. A menudo, a esa falta de confianza hay que añadir la comodidad política de que goza el poder a la hora de decidir si dar dinero o no darlo. Entonces no podemos saber qué es primero: la falta de confianza o la comodidad. Pero al fin y a la postre el resultado es el mismo, ya que la ley, una vez más, hace imposible la autonomía de las entidades locales, y ya ha quedado claro que no hay voluntad política para otorgarles dicha autonomía.*

*Desgraciadamente es eso lo que vemos continuamente en el proceder del Gobierno de Navarra. Lo pudimos comprobar en el debate del anterior pleno y lo volvemos a comprobar en el de hoy. En el anterior pleno quedó de manifiesto la falta de voluntad para hacer frente con valentía al pacto local, y también hemos podido comprobar dicha falta de voluntad en el debate en comisión. Y ahora tenemos oportunidad de comprobar nuevamente que la ley que debatimos no prevé los recursos que a nuestro juicio son imprescindibles, y que*

*el proyecto de ley condena a las entidades locales a tocar puertas y a competir entre ellas si quieren conseguir algo.*

*Pero esta ley adolece de otra característica que a nosotros nos parece grave. Esta ley no acaba con la sospecha de clientelismo político, con esa sospecha que está tan extendida y que tanto daño hace al Gobierno de Navarra. Una vez más, el gobierno reserva el 10 por ciento de los recursos para hacer frente a las cuestiones que según su punto de vista son urgentes. Supongo que todos tenemos claro cuántos millones son ese 10 por ciento: está recogido en la ley. A nosotros nos parece demasiado, sobre todo tratándose de un gobierno que está bajo sospecha de aplicar el clientelismo político. Porque, señoras y señores, el gobierno está bajo sospecha. No ha pasado tanto tiempo desde que un dirigente del partido que da su apoyo al Gobierno de Navarra, dijo lo siguiente a la hora de defender su candidatura para una mancomunidad: “el candidato, lógicamente, si sale elegido, al ser miembro de un partido que da su apoyo al Gobierno de Navarra, conseguirá más fácilmente ayudas y determinados recursos”. Lo dijo así. No lo decimos nosotros. Y quien lo dijo sabrá por qué lo hizo. Sin duda tiene experiencia sobrada y argumentos suficientes para hacer esa afirmación.*

(2) Viene de pág. 49.

**SRA. EGAÑA DESCARGA:** *Señor Presidente, si me lo permite, hablaré desde mi escaño. Nuestro grupo dará su voto favorable a la moción presentada por Izquierda Unida, aunque hemos sabido ahora que el Consejo de Salud ya se ha reunido y nosotros no lo sabíamos; de todos modos, para nosotros, al igual que es muy importante la participación ciudadana en cualquier campo, en este campo en concreto es imprescindible, y es imprescindible asimismo que todos los sectores estén presentes para manifestar sus opiniones y sus criterios. Es más, yo diría que, en opinión de nuestro grupo, este tipo de órganos, que son el reflejo de la democracia participativa, deberían ser vinculantes, no sólo consultivos. Nosotros iríamos más allá e, igual que en el caso de la ley foral que se está debatiendo esta semana, nosotros damos gran importancia a la participación de los ciudadanos,*

*y nos parece que no sólo en este campo, sino en los demás aspectos de la vida también, debe promoverse esa participación, debe profundizarse en ella. Y me resulta chocante las proclamas que realizan aquí algunos grupos y cómo luego votan en contra de nuestras mociones, precisamente cuando estamos hablando de aumentar la participación de los ciudadanos. Es lo que ha ocurrido esta semana en la Comisión, en el debate sobre la ley de Administración Local, y creemos que deberemos llevar a cabo un seguimiento directo de este tema, para saber si en este caso la convocatoria del Consejo de Salud se ha debido tan sólo a la iniciativa de un grupo de la oposición, o si realmente hay voluntad para una participación ciudadana real y reflejada en la realidad diaria.*

*En cualquier caso, nuestro voto será favorable a la moción.*

(3) Viene de pág. 52.

SR. TELLETXEA EZKURRA: Buenas tardes, señorías. Érase una vez un navarro llamado Andoni, quien, un soleado día, se dirigió contento a renovar su carné de identidad en las oficinas de la calle Bergamín. Una vez dentro de la oficina, tal y como constaba en su anterior documento, quiso escribir la palabra "Nafarroa" en la casilla correspondiente a la provincia. Y se quedó realmente sorprendido, estupefacto, cuando el oficinista le advirtió de la imposibilidad de utilizar ese nombre tal y como lo había hecho la ocasión anterior. Y el funcionario de aquella oficina le explicó que, al parecer, el Gobierno de Navarra se había dirigido al de Madrid solicitándole que no permitiera el uso de esa denominación, "Nafarroa", a la hora de realizar el documento de identidad.

Hasta aquí el cuento. En este cuento no hay, a diferencia del cuento de Caperucita Roja, lobos ni nada de eso, pero sí hay elementos sorprendentes, porque querer utilizar la denominación "Nafarroa" y no poder es algo sorprendente. Y por esa razón, señoras y señores Parlamentarios, hemos presentado hoy esta moción en la sesión de hoy.

Lo que solicitamos en ella es que los navarros podamos utilizar en todos los documentos la denominación que deseemos, si queremos "Navarra" que sea "Navarra", o si queremos "Nafarroa" que sea "Nafarroa", nada más. ¿Quién debe elegir? Los navarros deben elegir, cada cual según su deseo. Mediante esta moción quisieramos reivindicar la posibilidad de elegir cada uno según su voluntad. Muchas gracias.

(4) Viene de pág. 54.

SR. TELLETXEA EZKURRA: Muchas gracias, señor Presidente. Agradezco a todos sus intervenciones y deseo manifestar que nuestro partido admite la oferta de UPN. Por consiguiente, no sé cómo se corrige este tema con arreglo a la técnica parlamentaria, señor Presidente, pero admitimos la solicitud del señor Rapún y por lo tanto la propuesta de acuerdo sería que el Parlamento de Navarra insta al Ministerio del Interior a que realice las gestiones oportunas para que la lengua de

nuestra Comunidad esté presente. Por lo demás, doy las gracias a todos, y le diría al Partido Socialista que deberíamos dejar al ciudadano la libertad de elegir. Si desea que conste únicamente "Nafarroa", "Nafarroa", y si lo que quiere es "Navarra", "Navarra". Ya hace mucho tiempo que Navarra se ha entendido como Nafarroa, y en este tema estamos de acuerdo, por lo tanto, con lo que ha manifestado UPN. Nada más y muchas gracias.

<p><b>PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN</b> <b>BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</b></p>	<p><b>REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN</b> <b>PARLAMENTO DE NAVARRA</b></p>
<p>Un año ..... 41,00 euros</p>	<p>«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p>
<p>Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 1,05 »</p>	<p>Navas de Tolosa, 1</p>
<p>Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 1,23 »</p>	<p>31002 PAMPLONA</p>